



REPUBLICA DE EL SALVADOR

Secretaría Técnica de la Presidencia

MANUAL OPERATIVO RED SOLIDARIA

Versión Enero de 2009

INDICE

SIGLAS		_ 4
DEFINICIO	DNES	6
1.	CAPÍTULO UNO. LA RED SOLIDARIA DE EL SALVADOR	11
1.1.	OBJETIVO RED SOLIDARIA	11
1.2.	EJES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN	12
1.3.	FOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES	
1.3.1.	FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
1.3.2.	FASES PARA LA INTERVENCIÓN	14
1.3.3.	FOCALIZACIÓN POR HOGAR	15
1.4.	AMBITO DE INTERVENCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	16
1.5.	TRANSPARENCIA	
1.5.1.	CONTRALORÍA SOCIAL	17
1.5.2.	VISIBILIDAD SOCIAL	
2.	CAPÍTULO DOS. PROPÓSITO DEL MANUAL	
2.1.	CONTENIDO	
2.2.	MODIFICACIONES	
2.3.	APLICACIÓN Y ACCESO	
3.	CAPÍTULO TRES. ESQUEMA INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA RED	
	SOLIDARIA	22
3.1.	DIRECCION ESTRATÉGICA	
3.1.1.	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA Y EL(LA) COORDINADOR(A) NACIONAL	
	DEL ÁREA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	
3.1.2.	CONSEJO DIRECTIVO DE RED SOLIDARIA	
3.2.	COORDINACIÓN TÉCNICA	
3.2.1.	DIRECCIÓN EJECUTIVA RED SOLIDARIA	
3.2.2.	COMITÉ INTERSECTORIAL DE RED SOLIDARIA	
3.3.	ORGANISMO EJECUTOR	
3.4.	ENTIDADES COEJECUTORAS	
3.4.1.	MSPAS	
3.4.2.	MINED	
3.5.	GOBIERNO MUNICIPAL	
3.6.	COORDINACIÓN LOCAL	
3.6.1.	ASESOR MUNICIPAL DEL FISDL	27
3.6.2.	COMITÉ MUNICIPAL DE COORDINACIÓN	
3.6.3.	COMITÉS COMUNITARIOS	
4.	CAPÍTULO CUATRO. COMPONENTES DEL EJE 1	31
4.1.	REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	
4.1.1.	CENSO E IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS POTENCIALES BENEFICIARIAS	31
4.1.2.	SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE FAMILIAS POTENCIALES BENEFICIARIAS	32
4.1.3.	CASOS ESPECIALES	34
4.1.4.	ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	34
4.1.5.	INSCRIPCIÓN DE NUEVOS BENEFICIARIOS	36
4.1.6.	RESGUARDO DE EXPEDIENTES	40
4.2.	SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS	40
4.3.	TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS	41
4.3.1.	MONTO DE LAS TMC	
4.3.2.	ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES	42
4.3.3.	PRIMERAS PLANILLAS DE PAGO	
4.3.4.	EMISIÓN BIMENSUAL DE PLANILLA DE PAGO	49
4.3.5.	PAGO A FAMILIAS BENEFICIARIAS Y ENTIDADES DE PAGO	50

4.3.6.	SUSPENSIÓN DE TMC: CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN	
4.3.7.	EXONERACIONES	54
4.3.8.	RESGUARDO DE EXPEDIENTES	55
5.	CAPÍTULO CINCO. COMPONENTES DEL EJE 2	
5.1.	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS BASICOS	56
5.1.1.	DIAGNOSTICO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN EN LAS	
	ZONAS DE INTERVENCIÓN	
5.1.2.	SERVICIOS EDUCACIÓN	
5.1.3.	SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD Y NUTRICIÓN	
5.1.4.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO	
6.	CAPÍTULO SEIS. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	
6.1.	GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
6.1.1.	CUENTAS BANCARIAS	
6.1.2.	PROCESOS DE PAGOS	
6.1.3.	REGISTROS	
6.1.4.	INFORMES FINANCIEROS	
6.1.5.	ESTADOS FINANCIEROS	65
6.2.	ADQUISICIÓN DE OBRAS, SERVICIOS DE CONSULTORIAS, BIENES Y SERVICIOS	
	CONEXOS.	
6.3.	AUDITORIAS DEL ORGANISMO EJECUTOR	66
7.	CAPÍTULO SIETE. MONITOREO Y EVALUACIÓN	
7.1.	SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
7.2.	EVALUACIÓN DE IMPACTO EXTERNA	
ANEXOS		68
ANEXO 1.	100 MUNICIPIOS PRIORIZADOS SEGÚN AÑO DE INCORPORACIÓN	68
ANEXO 2.	CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA FOCALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS	
	MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA SEVERA Y ALTA	
	ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DESCRIPCIÓN DE VARIABLES	
	PLAN DE DESARROLLO INDÍGENA	
	CONFORMACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO RED SOLIDARIA	77
ANEXO 6	PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DENTRO DEL	
	COMPONENTE DE APOYO FAMILIAR	
	PROCEDIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DEL CENSO	86
ANEXO 8	FORMATOS PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS FAMILIAS	
	BENEFICIARIAS	
ANEXO 9	PAQUETE DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD Y NUTRICIÓN	113
ANEXO 10	FLUJO DE LA INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS	
	CORRESPONSABILIDADES	119
ANEXO 11	DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO DE	
	CORRESPONSABILIDAD	120
	MUESTRA DE PLANILLAS DE PAGO	
	DOCUMENTOS TÉCNICOS MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FISDL ORGANIGRAMA	
	MARCO LÓGICO DE RED SOLIDARIA	
ANEXO D.1.	FORMATO CONVENIO FISDL-MUNICIPALIDAD	140
ANEXO D.2.	SUBCOMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PROGRAMA	
	RED SOLIDARIA. MANUAL OPERATIVO APSB	144
ANEXO D.3.	SUBCOMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA RED	
	SOLIDARIA. MANUAL DEL SUBCOMPONENTE	175
ANEXO D.4.	SUBCOMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA	
	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA. MANUAL	
	OPERATIVO DE IEESMSPAS	199

1.

SIGLAS

ACI	Adquisiciones y Contrataciones Institucionales		
ADESCO	Asociaciones de Desarrollo Comunal		
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados		
AF	Apoyo y Seguimiento Familiar		
BID	Banco Interamericano de Desarrollo		
BM	Banco Mundial		
BMI	Banco Multisectorial de Inversiones		
CARE	Cooperativa para las Remesas Americanas a Europa (por sus siglas en inglés)		
CDRS	Consejo Directivo de Red Solidaria		
CMRS	Comités Municipales de Coordinación de Red Solidaria		
CNR	Centro Nacional de Registros		
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos		
DPT	Vacuna de Difteria, polio y tétanos		
DUI	Documento Único de Identidad		
EDUCO	Educación con Participación de la Comunidad		
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples		
FINET	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales		
FODES	Fondo de Desarrollo Económico y Social		
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social		
GOES	Gobierno de El Salvador		
IIMM	Índice Integrado de Marginalidad Municipal		
ISNA	Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia		
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería		
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
MO	Manual Operativo		
MINED	Ministerio de Educación		
MOP	Ministerio de Obras Públicas		
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio, Cumbre Milenio 2000		
OE	Organismo Ejecutor		
OIT	Organización Internacional del Trabajo		
ONG	Organizaciones no Gubernamentales		
PAM	Programa de Apoyo a la Modernización		
PRHESSA	Proyecto de Reconstrucción de Hospitales y Extensión de Servicios de Salud		

RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales	
RPS	Red de Protección Social	
SCNTES	Segundo Censo Nacional de Talla en Escolares de Primer Grado de El Salvador	
SNF	Secretaría Nacional de la Familia	
STP	Secretaría Técnica de la Presidencia	
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas	
UCP	Unidad Coordinadora de Proyecto	
VMOP	Viceministerio de Obras Públicas	

DEFINICIONES

Para efectos del presente manual se aplicarán las siguientes definiciones:

	Vincula namananta can las familias handisissis s		
Apoyo Familiar	Vínculo permanente con las familias beneficiarias a través de visitas periódicas en su lugar de residencia, por parte de Red Solidaria.		
Área Urbana	Comprende a todas las cabeceras municipales, donde se encuentran las Autoridades civiles, religiosas y militares, y aquellas áreas que cumplan las siguientes características: Que tengan como mínimo 500 viviendas agrupadas continuamente, cuenten con servicio de alumbrado público, centro educativo a nivel de educación básica, servicio regular de transporte, calles pavimentadas, adoquinadas o empedradas y servicio de teléfono público. Para efectos del programa la definición de los límites urbanos de los municipios es realizada por las autoridades municipales y para efectos del programa es validada por los Comités Municipales de Coordinación.		
Área Rural	Comprende al resto del municipio, conformado por cantones y caseríos. Para efectos del programa la definición de los límites rurales de los municipios es realizada por las autoridades municipales y para efectos del programa es validada por los Comités Municipales de Coordinación.		
Asignación directa por proyectos / ruta de proyectos	Es un mecanismo de asignación de fondos que permite al FISDL asignar recursos financieros de manera directa a un proyecto o rutas de proyectos dentro de los municipios beneficiarios.		
Bases de Concurso	Son el marco normativo para que los actores locales (municipalidades, ONG, entidades gubernamentales, salvadoreños en el exterior, entre otros), accedan a recursos para financiar diferentes proyectos de infraestructura social básica, bajo el mecanismo de Concurso de Fondos.		
Carpeta Técnica de Proyecto	Documento que contiene la información técnica, social, económica, legal y financiera, que conforma el proyecto a realizarse, formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el solicitante del proyecto y la institución gubernamental rectora.		
Censo Red Solidaria	Proceso estructurado por medio del cual se obtiene información sobre: la identificación y ubicación		

	geográfica, características de la vivienda, datos socio demográficos e información general del hogar, de las familias en los municipios beneficiarios. Es coordinado y ejecutado por FISDL.
Centros de atención	Aquellos puntos donde las personas beneficiarias reciben los servicios de educación o salud, pudiendo ser estos, la sección de una centro escolar, la centro escolar misma, la unidad de salud o puntos acordados donde las unidades móviles y Responsable de Salud brindan los servicios.
Cobertura de la Red Solidaria	La intervención geográfica en los 100 municipios más pobres de acuerdo al Mapa de Pobreza de FLACSO / FISDL.
Comunidad	Conjunto de familias que habitan en un mismo espacio geográfico, que se siente unido por vínculos de vecindad, que tiene objetivos o preocupaciones comunes, que posee un mínimo de organización y se auto reconoce como entidad.
Comunidad Rural	Es una comunidad /caserío que geográficamente no pertenece al casco urbano del municipio y que consecuentemente carecen o se les dificulta el acceso a la infraestructura social básica y sus servicios.
Concurso de Fondos	Es un mecanismo de asignación de recursos, establecido por el FISDL, mediante una modalidad competitiva en la cual los municipios que poseen el mejor tejido social y apliquen a los criterios establecidos en las Bases del Concurso, tienen las mejores posibilidades de que se les asignen los fondos para la ejecución de proyectos.
Contrapartida local	Es el monto que los Actores Locales (gobiernos municipales, comunidades, ONG) ofrecen para poder obtener financiamiento parcial del FISDL, para la ejecución de sus proyectos.
Corresponsable	Persona identificada por la familia beneficiaria durante el proceso de incorporación de acuerdo a los criterios jerárquicos: Padre de los niños (as), Pareja o compañero(a) de vida del/ la titular, Mujer mayor de 18 años a cargo del cuido de los niños o niñas.
Entidad pagadora	Entidad(es) especializada(s) en el sistema de "pago de planillas u otra modalidad de pago" contratada para efectuar las transferencias monetarias condicionadas a las familias beneficiarias del Eje 1.
Familia	Grupo de personas que hacen parte de un mismo hogar y en consecuencia comparten techo y comida. Básicamente está conformado por: La pareja, legal o de hecho, completa o incompleta.

	 Los hijos solteros, divorciados o separados, sin hijos. Los familiares (padre, madre, yerno, nuera, nieto(a), suegro(a), hermano(a) y otros familiares), sin hijos, que dependan económicamente para su sustento de la familia. Los no familiares, sin hijos que dependan económicamente para su sustento de la familia. Se consideran familias aparte: Los hijos solteros, divorciados o separados, con hijos. Los hijos casados o viudos con o sin hijos. La mujeres embarazadas, sin esposo o compañero, con o sin mas hijos. Las(os) empleadas(os) del servicio puertas adentro
Familia beneficiaria	Son todas aquellas familias que residen en un municipio de intervención de la Red Solidaria y que se benefician de alguno de los tres Ejes de Intervención del Programa.
Familia beneficiaria de la TMC	Grupo familiar que lo conforma un responsable(s) por aquella familia objetivo que ha sido seleccionada por la Red Solidaria según criterios de elegibilidad y que ha firmado un convenio de corresponsabilidad que le permite acceder a los bonos de educación y/o salud (transferencias monetarias condicionadas).
Familia potencial beneficiaria	Aquella familia que cuenta con una o más personas menores de 18 años con una madre y/ o padre y/ o adulto responsable de su cuido y manutención; o una mujer embaraza y/ o su pareja; y que residen en los municipios de intervención.
Hogar	Una familia o un conjunto de familias que hacen vida común dentro de una vivienda unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.
Interculturalidad	El tema indígena se identifica bajo la perspectiva de la interculturalidad con miras a sensibilizar sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en la búsqueda del desarrollo en igualdad de condiciones.
Manual Operativo	Documento que describe los procesos y procedimientos de la Red Solidaria.
Mapa de pobreza	Mapa de Pobreza (FLACSO /FISDL, 2005) herramienta principal para la priorización geográfica de Red Solidaria, elaborado con un enfoque multidimensional de la pobreza que considera variables de pobreza de ingreso, de necesidades básicas, educativas y de salud.
Método de	Procedimiento que consiste en la aplicación de una

focalización por familia	metodología de puntajes basada en una técnica estadística multi-variada, que se denomina análisis de variables próximas y permite resumir la información del conjunto de características de los hogares en un solo indicador que es una medida de la condición de pobreza extrema del hogar, el estimado del nivel de ingreso.	
Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar	Se refiere a la entidad contratada por el Organismo Ejecutor, para brindar el seguimiento y apoyo a las familias beneficiarias del Eje 1, ya sea esta una Firma, Instituciones, Fundaciones Sociales, entre otras y a la cual se le denomina Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar.	
Organismo Ejecutor	El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador es el organismo ejecutor de la Red Solidaria para los ejes 1 y 2. Dicha institución será la responsable de la administración técnica y financiera del mismo, en complemento con los Ministerios Públicos e Instituciones ejecutoras.	
Perspectiva de la equidad de género	Visión de vida donde hombre y mujeres comparten el mismo espacio en igualdad de condiciones y gozan de los mismos beneficios, garantizados por el cumplimiento de sus derechos.	
Programa	El Programa Red Solidaria	
Recursos del programa	Los fondos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento: GOES, Organismos y entidades financieros, así como países cooperantes.	
Redes Escolares Efectivas (REE)	Programa del MINED en apoyo a la Red Solidaria. Consiste en la asociación de un grupo de centros escolares ubicadas en una misma zona geográfica para todos los ciclos de la educación básica permitiendo con ello aumentar la cobertura escolar y mejorar la calidad de los aprendizaies que allí se imparten.	
Registro de familias beneficiarias	de los aprendizajes que allí se imparten. Sistema de registro de las familias beneficiarias resultado de los procesos: a) Censo Red Solidaria de familias beneficiarias en donde se hace el levantamiento de información de las familias existentes en una región geográfica determinada. b) La conformación y selección de familias potenciales beneficiarias que es el proceso a través del cual se realiza la conformación de las familias y la identificación de aquellas familias que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos para convertirse en posibles beneficiarias del programa, y c) La incorporación de familias beneficiarias, proceso a	

	través del cual se incorpora formalmente a las familias que cumplen los criterios de elegibilidad definidos para ser beneficiario del programa, a través de la firma del convenio de corresponsabilidades entre el gobierno de El Salvador y la(el) titular o jefa(e) de familia designada.		
Registro de familias beneficiarias activas	Está integrado por las familias incorporadas al programa y que por el cumplimiento de su corresponsabilidad adquirida a partir de la firma del convenio de corresponsabilidades continúan recibiendo los beneficios directos del Programa.		
Registro de familias beneficiarias inactivas	Está integrado por las familias incorporadas al programa y que por algún tipo de incumplimiento de alguna de sus corresponsabilidades adquiridas a partir de la firma del convenio de corresponsabilidades han sido suspendidas temporal ó indefinidamente del programa y de igual forma se ha suspendido la entrega de los beneficios directos del Programa.		
Tema indígena	Comprende perspectivas y características de vida relacionadas con raíces culturales con una filosofía distinta a la comúnmente conocida en el mundo Occidental. El tema indígena significa recrear y mantener los paradigmas propios de las poblaciones que se identifican como poseedoras de una "cultura indígena".		
Transferencia Monetaria condicionada	Es la transferencia de recursos monetarios —bonos- entregados directamente a la familia beneficiaria a través de instituciones financieras y /o cajas de créditos, condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades para educación y salud definidos en este Manual operativo.		
Vivienda	Estructura física donde habitan una o más familias.		

1. CAPÍTULO UNO. LA RED SOLIDARIA DE EL SALVADOR

El Plan de Gobierno 2004-2009 de El Salvador: País Seguro, explícitamente identifica la pobreza como "...una condición a la que ningún Salvadoreño debe resignarse." Dentro de este contexto se plantea como uno de los grandes retos generar progreso con equidad y potenciar la formulación de políticas integradas e integradoras, donde el Estado ejerza en plenitud su papel subsidiario y se promueva el papel solidario de la sociedad civil. Para superar dicho reto el Gobierno de El Salvador ha diseñado una estrategia integral de atención a las familias en extrema pobreza, que busca mejorar, entre otros aspectos los indicadores de salud, nutrición y educación básica. Para ello, se creó por Decreto Ejecutivo el Programa Red Solidaria. Red Solidaria es uno de los cinco programas que integran la estrategia social del gobierno, Oportunidades².

1.1. OBJETIVO RED SOLIDARIA

Mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de extrema pobreza con énfasis en el área rural, ampliando sus oportunidades y proveyendo los recursos necesarios, a través del mejoramiento de la red de servicios básicos, programas de desarrollo productivo y micro crédito, que permitan potenciar sus capacidades para aprovechar estas oportunidades y mejorar la calidad de vida personal, familiar y comunitaria³.

Los objetivos específicos de Red Solidaria son los siguientes:

- Mejorar los ingresos de las familias en extrema pobreza contribuyendo a erradicar el hambre y vinculándolo a los protocolos básicos de salud y educación;
- Mejorar las condiciones de salud y nutrición rural, priorizando las atenciones preventivas materno infantil;
- Mejorar las condiciones de las familias rurales —especialmente las madres- en extrema pobreza mediante acciones de capacitación y apoyo;
- Mejorar la educación de la población en edad escolar -menor a 18 años-, de parvularia a sexto grado (sin repetición) en el área rural;
- Potenciar la equidad de género, étnica, etárea, a través de (i) la participación activa de las mujeres y hombres en todos los procesos del programa y, (ii) la implementación de un protocolo de capacitación con equidad de género en distintos ámbitos para mejorar las condiciones y relaciones familiares y comunitarias;

11

¹ Decreto Ejecutivo N° 11, de fecha 4 de marzo de 2005, publicado Diario Oficial N° 45, Tomo N° 366 en la misma fecha. Modificado en Decreto Ejecutivo N° 42, publicado en el Diario Oficial N° 93 tomo 347 del 23 de mayo de 2005.

² Oportunidades es la Estrategia Social que busca de manera integral que la población salvadoreña tenga acceso a servicios básicos y a oportunidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida. La conforman cinco programas: FOSALUD, CONECTATE, JOVENES, RED SOLIDARIA Y TUCREDITO.

³ Ver en Programa Social de Atención a las Familias en Extrema Pobreza en El Salvador. Red Solidaria. Documento Conceptual. Secretaria Técnica de la Presidencia. STP. Coordinación Nacional del Área Social de la Presidencia. Gobierno de El Salvador. San Salvador. 7 de marzo de 2005.

- Fortalecer la oferta de servicios básicos en salud, programas nutricionales, y educación básica;
- Mejorar la infraestructura social básica -agua potable y saneamiento, electrificación e infraestructura estratégica-, para el acceso de los servicios, mediante acciones integrales y coordinadas con los sectores;
- Dotar de herramientas que permita la sostenibilidad económica y seguridad alimentaria del hogar, a través de proyectos productivos, capacitación laboral y micro crédito.

El cumplimiento de estos objetivos tendrá un impacto significativo en mejorar los indicadores de desarrollo humano y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Específicamente en mitigar la pobreza extrema y el hambre, mejorar la tasa de desnutrición global en menores de cinco años, lograr la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad materna y en menores de cinco años, y promover la igualdad entre sexos y autonomía de la mujer.

1.2. EJES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN

La Red Solidaria contiene tres ejes de intervención que permitirán priorizar las acciones dirigidas a contribuir con los objetivos del Programa:

<u>Red Solidaria a la familia</u>, que contempla acciones focalizadas en las familias que viven en condiciones de extrema pobreza en los municipios priorizados, e incluye transferencias monetarias condicionadas a la titular de la familia, así como corresponsabilidades de su parte.

Red de Servicios Básicos, que busca fortalecer la oferta de servicios básicos en educación, salud y nutrición. Asimismo, este eje incluye un componente de infraestructura social básica y el compromiso de dotar de servicios de agua y saneamiento básico, electrificación e infraestructura estratégica comunitaria, priorizando a los centros escolares y establecimientos de salud y sus zonas de influencia.

Red de Sostenibilidad a la Familia, en este eje se ha considerado inicialmente la capacitación, promoción y financiamiento de proyectos productivos, y el micro crédito como una herramienta clave para apoyar a los pequeños agricultores y a las familias de los municipios más pobres, para diversificar sus fuentes de ingreso, aumentar la productividad y contribuir a la seguridad alimentaria.

1.3. FOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Unas de las herramientas principales para atender a las familias en extrema pobreza son los instrumentos de focalización geográfica y por hogar, las cuales permiten a las instituciones priorizar sus intervenciones, a través de una pertinente revisión de los criterios de asignación de la inversión. Para ello el Programa cuenta con el Mapa Nacional de Extrema Pobreza de El

Salvador (Mapa de Pobreza)⁴, para cumplir con la calidad, el acceso y la cobertura necesaria y otros instrumentos de focalización por hogar que se describen a continuación y que permitirán definir el ámbito de intervención del Programa.

1.3.1. FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La focalización geográfica permite determinar el territorio específico donde se desplegarán las prestaciones y los servicios que ofrece Red Solidaria. El Mapa de Pobreza es la herramienta de focalización geográfica utilizada por la Red Solidaria. Para efectos de determinar los municipios seleccionados, se utilizaron los siguientes instrumentos del Mapa de Pobreza:

Pasos	Instrumento	Variables consideradas	Resultados
1	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples Ampliada	Pobreza de ingresos NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) Indicadores de empleo, educación, vivienda, entre otros	Con representatividad de los 262 municipios
2	Análisis de clusters	Tasa de pobreza de ingreso (EHPM)	-Pobreza extrema severa (32) -Pobreza extrema alta (68)
	(agrupamientos)	Tasa de retardo severo en talla de la población que asiste a primer grado (MINED, 2000)	-Pobreza extrema moderada (82) -Pobreza extrema baja (80)
3	Índice Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM)	Brecha de pobreza de ingreso Índice de carencia educativa (inasistencia educativa de población entre 7 y 14 años + tasa de analfabetismo de mayores de 15 años) Índice compuesto de carencias de vivienda (sin agua de cañería, sin disponibilidad de electricidad, hacinamiento, viviendas con piso de tierra)	Ordenamiento de los municipios al interior de cada conglomerado o cluster.

El método de "Análisis de Cluster" permite establecer una clasificación y un ordenamiento de los municipios de acuerdo a su condición de extrema pobreza. La característica básica es que

-

⁴ Se refiere al Mapa Nacional de Extrema Pobreza, elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) bajo la coordinación del FISDL y sobre la base de información socio-estadística recopilada por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC).

una vez definidos los "Agrupamientos" se considera que, independientemente de la magnitud de la tasa de pobreza, todos los municipios pertenecientes a un mismo agrupamiento tienen similar condición de pobreza. ⁵

En este esquema, se usaron dos variables para construir los agrupamientos ("cluster") de pobreza estas son: la tasa de pobreza de ingresos de los hogares (EHPM) y la tasa de retardo severo en talla de la población asistiendo a primer grado (MINED, 2000), en cada municipio. Los municipios se agrupan a partir de su similitud en relación a los "puntos" formados por estas dos variables, de manera que un "cluster" se constituye alrededor de un centro conformado por la tasa media de pobreza y la tasa media de retardo severo. A partir de ello, se conformaron cuatro agrupamientos de pobreza extrema: severa (32 municipios), alta (68 municipios), moderada (82 municipios), y baja (80 municipios).

El Índice Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM) permite el ordenamiento al interior de cada agrupamiento. El IIMM, cuyo valor oscila de 0 a 1, siendo el valor 1 situación de más alto grado de marginalidad o carencia, en las tres dimensiones siguientes: i) ingreso —la brecha de pobreza, ii) educación —inasistencia educativa entre las edades de 7 a 15 años y la tasa de analfabetismo de mayores de 15 años, y iii) habitabilidad- un índice compuesto que combina las tasas de viviendas sin agua por cañería, sin disponibilidad de electricidad, sin piso y en condición de hacinamiento.

Centros de los agrupamientos de municipios según su condición de extrema pobreza

Agrupamientos	Número de municipios	Tasa de pobreza extrema	Tasa de retardo severo en peso y talla
Severa	32	49.92	4.8
Alta	68	35.59	4.5
Moderada	82	23.91	3.6
Baja	80	12.45	2.6

1.3.2. FASES PARA LA INTERVENCIÓN

La Red Solidaria ha definido focalizarse en los 100 municipios que constituyen los dos primeros grupos resultantes del análisis de clusters realizados, a saber: pobreza extrema severa (32 municipios) y pobreza extrema alta (68 municipios). El ordenamiento de los municipios por el IIMM, ha determinado el orden en que se incorporan los municipios priorizados por Red Solidaria.

14

⁵ La metodología como el listado de los municipios y sus datos asociados se pueden consultar en el documento Mapa Nacional de Extrema Pobreza de El Salvador elaborado por FLACSO/FISDL.

La intervención del Eje 1 del Programa se realizará por Fases, en la primera fase se incluyen los primeros 15 municipios de pobreza extrema severa según el ordenamiento establecido anteriormente, este proceso se realizará en el último trimestre de 2005. La segunda fase será la incorporación al Programa de los 17 restantes municipios para completar los 32 municipios de pobreza extrema severa iniciando el proceso en el 2006. Las siguientes fases contemplan la incorporación progresiva de los 68 municipios de pobreza extrema alta a partir del año 2007. (Ver Anexo 1)

La intervención del Eje 2 y Eje 3 no necesariamente corresponderá a dichas fases ya que éstos estarán en función de las necesidades de infraestructura básica y potenciales productivos identificadas a nivel de cada caserío por las mismas comunidades y gobiernos municipales y que se puede implementar durante todo el período de vida del programa.

1.3.3. FOCALIZACIÓN POR HOGAR

Al tener definidos los municipios beneficiarios del Programa Red Solidaria, la intervención en el Eje 1, se focaliza por hogar de acuerdo a lo siguiente:

- (i) En los 32 municipios de pobreza extrema severa, serán beneficiarias de la Red Solidaria todas las familias elegibles residentes en áreas rurales y para el caso de las familias que residen en la zona urbana se aplicarán los criterios establecidos en el Anexo 2 los cuales serán validados con el Comité Municipal de Coordinación de Red Solidaria de cada municipio;
- (ii) En los municipios de pobreza extrema alta, al igual que el anterior, serán beneficiarias todas las familias elegibles que residen en el área rural. A las familias que residen en la zona urbana se aplicará una metodología de puntajes basada en un técnica estadística multivariada, modelo de variables próximas -proxy means test (PMT)- el cual resume la información del conjunto de características de los hogares relacionadas con las condiciones de pobreza, para así obtener una clasificación por familia, ver en Anexo 2 su respectivo proceso de aplicación y validación. Este método de análisis discriminante permitirá la identificación de familias potenciales beneficiarias mediante criterios objetivos y homogéneos para todos los municipios del programa, para asegurar equidad de trato a la población en situación de pobreza extrema del segmento de alta. Este listado será validado por el Comité Municipal de Coordinación de Red Solidaria, el cual de acuerdo a los criterios establecidos y basándose en una verificación in situ de la situación de la familia, podrá solicitar al Programa que se agreguen o se eliminen familias del listado. En Anexo 3 se presenta mayor detalle del modelo de variables próximas (PMT).

1.4. AMBITO DE INTERVENCIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO

Para efectos de facilitar la coordinación y articulación de los múltiples actores involucrados en Red Solidaria, en el presente manual operativo se presenta los ejes de intervención a partir de los destinatarios de sus acciones y prestaciones, resguardando el carácter integral de estas intervenciones en la misma población objetivo.⁶

Esquema del ámbito de intervención de Red Solidaria en los municipios de pobreza extrema severa y alta.

Focalización territorial	Ejes (desde los destinatarios)	Ámbitos de intervención
Município		Infraestructura de servicios básicos
priorizado "n"		-Mejoramiento de infraestructura y
pobreza		equipamiento de salud y educación
extrema severa		-Mejoramiento de acceso a centros
y alta	Comunidad rural	escolares y establecimientos de
	(caseríos) o urbana.	salud
	(caserios) o arbaria.	-Sistemas de agua potable y
		saneamiento rural
		-Sistemas de electrificación rural
		Infraestructura productiva
		Organización comunitaria
		Prestación de servicios
		-salud y nutrición
		-educación
		Disponibilidad de infraestructura
	_ ,, , , ,	básica
	Familias del caserío rural	-acceso a agua potable y
	o del área urbana.	saneamiento
		-acceso a electricidad
		Aumento de ingresos
		-apoyo a proyectos productivos y de
		autoconsumo
	Familia and muiana	-micro créditos
	Familias con mujeres	
	embarazadas y /o con	,
	población menor a 18 años —condiciones	énfasis en el protocolo de salud materno infantil
	arios –coridiciones	materno inianti

_

⁶ El carácter integral en las intervenciones se refiere a las diferentes y complementarias prestaciones, beneficios y servicios priorizando a las familias pobres que residen en las áreas rurales.

Focalización territorial	Ejes (desde los destinatarios)	Ámbitos de intervención
	mínimas.	-educación básica – parvularia a sexto grado (sin repetición)
		Transferencias monetarias condicionadas
		Apoyo familiar –capacitaciones

1.5. TRANSPARENCIA

Será responsabilidad de la Coordinación Nacional del Área Social de la Presidencia y Dirección Ejecutiva del Programa, Organismo Ejecutor y todas las entidades participantes del cumplimiento del presente manual operativo.

Dicha Coordinación y Dirección Ejecutiva con el objeto de asegurar y fomentar la transparencia en los distintos ámbitos de intervención del Programa, especialmente en el eje uno de Red Solidaria a la Familia, donde se contempla el componente de seguimiento y apoyo familiar y transferencias monetarias condicionadas a las familias beneficiarias, considerará las siguientes acciones:

- Difundir en las distintas etapas de intervención del programa —de incorporación, de educación, etc.- un mensaje claro en el cual se diga que "Red Solidaria es un Programa de carácter público y por tanto, está prohibido el uso del mismo para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a lo establecido."
- Llevar a cabo acciones de visibilidad y orientación del Programa hacia el personal de los sectores de salud, educación, agricultura y otros, que harán hincapié en el carácter público y apolítico del Programa.

Resguardar el carácter público del Programa en los eventos de censo, incorporación de las personas beneficiarias y entrega de transferencias monetarias condicionadas. En caso se identifique actos con fines políticos partidistas o se lleve a cabo elecciones municipales, que pongan en riesgo estos procesos, se podrán suspender temporalmente al menos 10 días calendarios antes de las elecciones o según se defina en el Comité Técnico de Red Solidaria.

1.5.1. CONTRALORÍA SOCIAL

Para Red Solidaria la contraloría social es una forma de participación ciudadana con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. En tal sentido, la contraloría social es un mecanismo que permite monitorear el cumplimiento de las corresponsabilidades del Gobierno en las áreas de intervención y de las familias beneficiarias.

Para que el proceso de contraloría social del programa sea efectivo, Red Solidaria ha previsto mecanismos de información periódica, completa, oportuna, confiable y accesible respecto a las acciones, procesos, resultados y servicios que se brindarán con la ejecución del Programa, así como se pretende informar sobre sus objetivos y capacitar a los y las ciudadanas sobre los mecanismos al interior de la Red Solidaria para garantizar el cumplimiento de las corresponsabilidades por parte del Gobierno y de las familias beneficiarias.

Uno de los objetivos principales de la Red Solidaria es impulsar actitudes de corresponsabilidad gobierno-ciudadanía, invitando a todas las personas miembros de la comunidad a la reflexión colectiva acerca de los problemas de desarrollo social de su localidad –caserío, cantón o municipio- y a proponer soluciones para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Lo anterior se pretende lograr por medio del fortalecimiento de los procesos de autogestión de la población, promoviendo la participación equitativa de las personas miembros de la comunidad (respetando la equidad de género, étnica y etárea), siendo parte en los procesos de planeación, establecimiento de prioridades, sistematización, realización, control, vigilancia, supervisión y evaluación de acciones, programas y proyectos a todos los niveles de ejecución; contribuyendo a la transparencia en la conformación y fortalecimiento de los comités comunitarios, así como de los ya existentes.

1.5.1.1. MECANISMO PARA EL EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL AL INTERIOR DEL PROGRAMA

La promoción de las corresponsabilidades del gobierno para con las familias beneficiarias de las Transferencias Monetarias Condicionadas del programa se hará por medio de los procesos de promoción y capacitación de la Red Solidaria a ser desarrollados a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar designados por el FISDL, como se menciona en el <u>numeral 4.2.</u> del presente manual.

De igual manera, se considerará en las capacitaciones la promoción de la importancia de la participación en los procesos organizacionales de las personas en equidad e igualdad de oportunidades y derechos; y del enfoque de derechos de la niñez en forma transversal.

Se espera que los mecanismos comunitarios con los que contarán directamente las familias beneficiarias sean los comités municipales de coordinación y comités comunitarios descritos respectivamente en los numerales <u>3.6.2.</u> y <u>3.6.3</u>. del presente manual.

Las familias beneficiarias contarán además con la Ficha de Quejas, Denuncias o Sugerencias del Programa Red Solidaria (FAF-2) por irregularidades en el cumplimiento de las corresponsabilidades por la contraparte, sea este el Gobierno Central, local o los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar (ver Anexo 8.6). Este formulario será manejado por dicha empresa, pero las familias beneficiarias serán capacitadas sobre la posibilidad de presentar sus denuncias y requerimientos siguiendo los canales establecidos directamente al Comité Municipal de Coordinación.

1.5.2. VISIBILIDAD SOCIAL

El Programa Red Solidaria a través del FISDL y en coordinación con las otras instituciones ejecutoras contempla la promoción de acciones de visibilidad y comunicación social, cuyo objetivo principal será dar a conocer la estrategia social de atención a la extrema pobreza y difundir las características del Programa, manteniendo informada a la población sobre los avances y resultados alcanzados. Este componente contempla el diseño e implementación de la estrategia, talleres de consulta y sensibilización, módulos de capacitación para los integrantes de la Red –dirigidas tanto a los distintos actores, como son representantes de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como a la población beneficiaria-, materiales, publicaciones y equipos para que se mantenga un flujo de comunicación constante con el público.

Específicamente los protocolos de capacitación ya sean éstos dirigidos al personal institucional u orientado a las familias beneficiarias, deberán tener como ejes transversales: la equidad de género, el tema indígena y los derechos de los niños y niñas. Los distintos ejecutores como son FISDL, MSPAS, MINED y otras instituciones, tendrán bajo su responsabilidad colaborar con las acciones orientadas a capacitar a su personal operativo para que conozca los objetivos y las normas de la Red Solidaria. Dichas capacitaciones serán parte del protocolo de capacitación y serán parte de la promoción de acciones de Visibilidad Social de Red Solidaria y serán programadas e impartidas por el Seguimiento y Apoyo Familiar y FISDL como coordinador local de las intervenciones del Programa. El temario para estas capacitaciones se presenta en el Anexo 6 y la documentación preparada forma parte de los instrumentos denominados "Protocolo de capacitación a las familias".

En el marco de los procesos de seguimiento de corresponsabilidades de las familias beneficiarias del programa, se capacitará al personal involucrado del FISDL, MSPAS, MINED, y Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar.

La orientación a las familias beneficiarias, será responsabilidad del Seguimiento y Apoyo Familiar y será necesaria para que estas familias aprovechen las transferencias y valoren la importancia de desarrollar la salud de sus integrantes; para que mejoren su alimentación y apoyen a sus hijos e hijas para concluir la educación básica. Así también para que sepan a dónde dirigirse en caso de tener dudas o inconformidades respecto de las transferencias monetarias condicionadas, y para que expresen sus reconocimientos o quejas sobre el desempeño del personal que los atiende en la Red Solidaria y/o de los sectores. Los documentos a utilizar para esta capacitación formarán parte del conjunto de instrumentos denominado "Protocolo de capacitación a las familias".

2. CAPÍTULO DOS. PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual Operativo tiene como propósito, establecer los estándares y condiciones que normarán la ejecución del Programa Red Solidaria que se financiará a través del Gobierno de El Salvador, la cooperación externa y otras fuentes financieras, en sus diferentes ejes de intervención.

Este manual define y precisa las áreas de responsabilidad conjunta entre la coordinación por parte de Secretaría Técnica de la Presidencia (STP), y el Organismo Ejecutor, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y otros ejecutores, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Educación (MINED), las Municipalidades y Organizaciones No Gubernamentales, teniendo como marco general los diferentes convenios entre el Gobierno de El Salvador y cada uno de los cooperantes y otras fuentes financieras, considerando el marco legal vigente y la normativa correspondiente.

2.1. CONTENIDO

Este manual se sustenta en el documento conceptual de la Red Solidaria. Hace referencia a los manuales y guías técnicas de que disponen el FISDL, MSPAS, MINED y otras instituciones, para la implementación del programa. Asimismo se apoya en lo establecido en los convenios de cooperación y sus anexos, las Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones nacionales y de los países cooperantes o según lo establecido en dichos convenios.

El programa se financiará de la siguiente manera: los componentes del eje 1 con fondos GOES, los componentes del eje 2 y eje 3 con fondos GOES y de otras fuentes nacionales e internacionales. Además se contará con asistencia técnica para identificar herramientas e instrumentos de fortalecimiento institucional y local.

El presente Manual Operativo hace referencia a las intervenciones contempladas en los componentes de los Ejes 1 y Eje 2 del Programa y que están relacionados directamente con la ejecución por parte del Órgano Ejecutor FISDL y co-ejecutores MSPAS y MINED, principalmente. El Eje 3 de intervención, su componente de apoyo productivo será ejecutado principalmente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de sus diferentes instituciones y programas y el componente de microcrédito a través del Programa Tú Crédito del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), principalmente.

El Manual Operativo incluye los siguientes aspectos: generalidades sobre el manual, una descripción de la Red Solidaria de El Salvador, los ejes de intervención y componentes de la

Red Solidaria; la organización para su administración, la gestión financiera y gestión de adquisiciones, el monitoreo y evaluación de impacto, así como la supervisión y auditoria.

La elaboración y ejecución de todos los procesos incluyen transversalmente la interculturalidad y la perspectiva de la equidad de género, con miras a lograr una convivencia en equidad donde prevalezca el respeto y la tolerancia a la diversidad, para ello se cuenta con un Plan indígena que está contemplado como parte de la implementación del Programa (ver Anexo 4).

2.2. MODIFICACIONES

El presente Manual Operativo y sus anexos, que forman parte integral del mismo, podrán ser modificados y /o actualizados a solicitud del Órgano Ejecutor y /o las instituciones ejecutores, la revisión de dichas modificaciones será efectuada y validada por el Comité Intersectorial de Red Solidaria que es coordinado por el /la Director(a) Ejecutivo(a) de Red Solidaria, Secretaría Técnica de la Presidencia.

2.3. APLICACIÓN Y ACCESO

El Manual Operativo es el instrumento de coordinación y operación, de aplicación obligatoria para todas las instancias e instituciones involucradas en la ejecución de la Red Solidaria. Entre éstas se encuentra, la Coordinación Nacional del Área Social y la Dirección Ejecutiva de la Red Solidaria (STP), el FISDL como principal ejecutor técnico y administrativo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Educación (MINED) y otras instituciones que participan en la ejecución de actividades de la Red Solidaria. Así mismo, será utilizado por las autoridades y funcionarios de los organismos, entidades y países financieros y donantes y de otros que se requiera a lo largo del desarrollo de las actividades de la Red Solidaria y en la coordinación y supervisión de actividades con la Dirección Ejecutiva de la Red Solidaria, junto con los Documentos de Convenio y demás documentación reguladora aplicable.

El Manual Operativo de la Red Solidaria estará al acceso de todos sus ejecutores, socios estratégicos involucrados en las distintas actividades y fases de intervención de la Red Solidaria y cualquiera que lo solicite.

3. <u>CAPÍTULO TRES. ESQUEMA INSTITUCIONAL Y OPERATIVO</u> <u>DE LA RED SOLIDARIA</u>

Red Solidaria contempla intervenciones integradas y orientadas, por lo que cuenta con una multiplicidad de instancias de coordinación de carácter simultáneo, en los distintos niveles de la administración del Estado, cuyas funciones y relación entre dichos niveles se detallan en este capítulo.

3.1. DIRECCION ESTRATÉGICA

La operación de la Red Solidaria se realiza a través de una estrecha coordinación interinstitucional, y al más alto nivel es donde se definen las orientaciones políticas y estratégicas respecto de sus objetivos, metas y acciones.

3.1.1. <u>SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA Y EL(LA) COORDINADOR(A)</u> NACIONAL DEL ÁREA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

La Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) con el apoyo del(la) Coordinador(a) Nacional del Área Social de la Presidencia será la responsable de la coordinación general de la Red Solidaria.

Las principales funciones que tendrá para este programa son: (i) supervisión del cumplimiento del manual operativo que asegure la consistencia entre los objetivos y propósitos del Programa y las políticas nacionales sectoriales; ii) definir los mecanismos operativos de coordinación inter-institucional y de crear las condiciones para su adecuado funcionamiento, canalizando los servicios de apoyo financiero y de comunicación social y, (iii) puesta en marcha y ejecución del Programa a través del organismo ejecutor y las demás instituciones ejecutoras. Para ello, la Secretaría Técnica de la Presidencia nombrará un(a) Director(a) Ejecutivo (a) específicamente para el Programa.

3.1.2. CONSEJO DIRECTIVO DE RED SOLIDARIA

El Consejo Directivo estará presidido por el Secretario Técnico de la Presidencia y en su defecto por la Coordinadora Nacional del Área Social de la Presidencia y está integrado por los titulares de las dependencias y organismos que se detallan en <u>Anexo 5</u> de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo de creación de Red Solidaria. Para cumplir con los

_

⁷ Decreto Ejecutivo N° 42, publicado en el Diario Oficial N° 93 tomo 367 del 23 de mayo de 2005.

propósitos de Red Solidaria, el Consejo Directivo propondrá políticas y estrategias que propicien la superación del problema de la pobreza extrema en el país, con especial énfasis en el área rural.

Funciones principales:

- Definir las políticas, estrategias y procedimientos generales bajo los cuales operará administrativa y financieramente la Red Solidaria;
- Señalar los criterios generales para la ejecución de los recursos, la elaboración de contratos y todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos,
- Aprobar los manuales internos de la Red Solidaria necesarios para su eficiente y eficaz operación, así como todo lo relacionado con la programación del gasto y ejecución de los recursos de las diferentes instituciones y
- Todas las demás funciones que deba ejercer como órgano rector de la Red Solidaria, necesarias para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus objetivos.

3.2. COORDINACIÓN TÉCNICA

El nivel técnico se centra en el diseño e implementación de las normas técnicas de operación de las acciones de la Red Solidaria, y en la supervisión y monitoreo de las mismas y de los resultados que se vayan logrando. Es en este nivel donde radica la coordinación interinstitucional o intersectorial de aquellos sectores que ponen la oferta programática de sus respectivas instituciones, a disposición de la operación de la Red Solidaria. Para ello, se cuenta a este nivel técnico con una Dirección Ejecutiva de Red Solidaria, y con un Comité Intersectorial de Red Solidaria.

3.2.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA RED SOLIDARIA

La Dirección Ejecutiva se establecerá en la Secretaría Técnica de la Presidencia para planificar, dirigir y coordinar las acciones pertinentes para la ejecución de los distintos ejes estratégicos de intervención de Red Solidaria. 8

Funciones principales:

- Coordinar la planificación anual de intervención, así como el desarrollo de las tareas y acciones pertinentes a la ejecución del Programa Red Solidaria con los responsables de los distintos entes ejecutores, como son FISDL, MSPAS, MINED, MOP, MAG, BMI entre otros.
- Monitorear el cumplimiento de los objetivos del Programa e informar y responder por el mismo ante la Coordinación del Área Social y el Consejo Directivo del Programa (Comité Social).

23

⁸ Según lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 42, publicado en el Diario Oficial Nº 93 tomo 367 del 23 de mayo de 2005, la STP nombrará un Director(a) Ejecutivo(a).

- Apoyar en la coordinación de la cooperación internacional y en la búsqueda de fuentes de financiamiento para el Programa.
- Velar por el cumplimiento del Manual Operativo del Programa, así como de las condiciones establecidas en cartas de entendimiento o como les denominen los organismos, países o entidades financieras o cooperantes, de los préstamos o donaciones.
- Coordinar las actividades en torno al monitoreo y evaluación de impacto del programa y velar para que dichos impactos y beneficios lleguen a la población objetivo.
- Representar al Programa a fin de informar sobre el nivel de avance de los diferentes componentes del mismo ante los representantes nacionales, municipales, y de organismos internacionales y cooperantes.

3.2.2. COMITÉ INTERSECTORIAL DE RED SOLIDARIA

El Comité Intersectorial de Red Solidaria⁹ será la instancia formal de coordinación técnica de la Red Solidaria que garantice el cumplimiento de sus objetivos generales y metas sectoriales. El Comité Intersectorial de Red Solidaria, será coordinado por el/la directora(a) Ejecutivo(a) de la Red Solidaria. Estará integrado por representantes que designen los titulares de las dependencias y organismos que integran el Consejo Directivo de la Red Solidaria.

Funciones principales:

- Representar a las entidades involucradas en la implementación de la Red Solidaria;
- Facilitar la coordinación intersectorial;
- Aprobar la planificación de las intervenciones sectoriales vinculadas al Programa;
- Apoyar en nombre de las entidades involucradas las acciones de seguimiento de Red Solidaria según lineamientos establecidos por el Consejo Directivo;
- Revisar sistemáticamente el cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los sectores involucrados en la ejecución.
- Establecer o definir mecanismos que permitan una mayor transparencia y eficiencia en la operación de Red Solidaria;
- Validar y recomendar la aprobación de cambios al manual operativo y otros documentos relacionados a la operación de Red Solidaria.

3.3. ORGANISMO EJECUTOR

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) será el Organismo Ejecutor del programa Red Solidaria y la institución responsable de la administración técnica y financiera en coordinación con las otras entidades participantes. ¹⁰

⁹ Conformación del Comité Intersectorial de Red Solidaria aprobado por Consejo Directivo en fecha de cinco de Julio de 2005, el cual se establece en ayuda memoria correspondiente.

¹⁰ Según Decreto Ejecutivo Nº 42, publicado en el Diario Oficial Nº 93 tomo 367 del 23 de mayo de 2005

El FISDL como Organismo Ejecutor pondrá a disposición del programa toda su estructura administrativa y operativa para llevar a cabo las actividades que demande su ejecución, sin crear estructuras paralelas especiales para la administración de los recursos del programa (ver capítulo 6). Asimismo, contará con un Comité Técnico de Red Solidaria que será presidido por el /la Gerente General del FISDL y participarán en el /la director(a) Ejecutivo(a) de Red Solidaria de STP y las distintas gerencias del FISDL involucradas directamente en los procesos del Programa.

Funciones principales:

- 1. Participar en el Comité Intersectorial de Red Solidaria;
- 2. Nombrar delegado para representación en Comité Municipal de Coordinación de la Red Solidaria de cada municipio a intervenir;
- 3. Levantar un censo poblacional en cada uno de los municipios a intervenir.
- 4. Crear y administrar los registros familias beneficiarias
- 5. Coordinar el proceso de pago de transferencias monetarias condicionadas
- 6. Apoyar a las familias beneficiarias de las transferencias monetarias condicionadas, mediante la ejecución de un protocolo de capacitaciones en temas de educación de salud y otros; a través de la contratación de empresas o instituciones para el Seguimiento y Apoyo Familiar o de otro mecanismo que estime pertinente.
- 7. Ejecutar los fondos asignados a la institución para los diferentes componentes del Programa; de ser pertinente, en coordinación con otras instituciones.
- 8. Monitorear y evaluar las corresponsabilidades, transferencias monetarias condicionadas e infraestructura básica ejecutada por el FISDL.
- 9. Coordinar y dar seguimiento a intervenciones a nivel municipal, cantonal y de caserío.
- 10. Realizar evaluación de impacto externo y otros estudios.
- 11. Ejecutar la estrategia de visibilidad y comunicación social de la Red Solidaria.
- 12. Proveer y administrar la plataforma tecnológica y los sistemas de información.
- 13. Otras funciones administrativas financieras.

3.4. ENTIDADES COEJECUTORAS

3.4.1. MSPAS

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es responsable de brindar las prestaciones y beneficios de salud a las familias beneficiarias. Es la entidad responsable de la ejecución del componente de salud, de brindar y garantizar los servicios de salud, el protocolo de salud y materno infantil, y de verificar el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud.

Funciones principales:

- Participar en el Comité Intersectorial de Red Solidaria;
- Nombrar delegado para representación en Comité Municipal de Coordinación de la Red Solidaria de cada municipio a intervenir;

- Coordinar acciones y actividades territoriales con el Coordinador Local de Red Solidaria en FISDL, asesor municipal del FISDL y Comité Municipal de Coordinación;
- Brindar y garantizar la oferta de servicios esenciales de salud y nutrición; primordialmente el protocolo materno infantil para las familias beneficiarias, ya sea a través del Programa de Extensión de Cobertura de servicios de salud y/o establecimientos de salud;
- Verificar las corresponsabilidades establecidas de cumplimiento del protocolo materno infantil para las familias beneficiarias de las TMC;
- Asegurar el flujo de información en el cumplimiento de corresponsabilidades de salud;
- Responsable de los indicadores en salud establecidos en el marco lógico del Programa;
- Monitoreo y evaluación;
- Definición y ejecución de proyectos de rehabilitación y ampliación de establecimientos de salud y dotación de equipamiento vinculado a la atención del primer nivel, conjuntamente con el FISDL.

3.4.2. **MINED**

El Ministerio de Educación es el responsable de brindar y garantizar los servicios de educación básica —parvularia a sexto grado (sin repetición)- y brindar los listados de matrículas escolares y controles de incumplimiento de corresponsabilidades.

Funciones principales:

- Participar en el Comité Intersectorial de Red Solidaria;
- Nombrar delegado para representación en Comité Municipal de Coordinación de la Red Solidaria en cada municipio a intervenir;
- Coordinar acciones y actividades territoriales con el Coordinador Local de Red Solidaria en FISDL, asesor municipal del FISDL y Comité Municipal de Coordinación;
- Brindar y garantizar la oferta de servicios de educación básica —de parvularia a sexto grado (sin repetición)-, a través del programa Redes Escolares Efectivas;
- Verificar las corresponsabilidades establecidas de asistencia a la centro escolar de las niñas y niños de parvularia a sexto grado (sin repetición) de las familias beneficiarias de las TMC;
- Asegurar el flujo de información en el cumplimiento de corresponsabilidades de educación;
- Responsable de los indicadores en educación establecidos en el marco lógico del Programa;
- Monitoreo y evaluación.

3.5. GOBIERNO MUNICIPAL

El rol del gobierno municipal como socio estratégico del Programa se concretiza a través de la suscripción de un convenio con el FISDL. Antes de conformar y juramentar el Comité Municipal de Coordinación, el alcalde o alcaldesa de cada municipio de intervención de Red

Solidaria, firma un convenio con el FISDL, a través del cual se compromete a unificar esfuerzos para el desarrollo de los 3 ejes estratégicos del programa: Red Solidaria a la Familia, Red de Servicios Básicos y Red de Sostenibilidad a la Familia. (Ver formato de convenio en <u>Documento Anexo D.1</u>).

Entre los compromisos principales se encuentran: i) designar un enlace municipal que represente al Gobierno Municipal en el Comité Municipal de Coordinación de Red Solidaria; ii) apoyar los esfuerzos para la coordinación de las diferentes actividades relacionadas con el Programa; iii) apoyar las iniciativas de inversión que realice el FISDL en proyectos de infraestructura asociados con el Programa; y, iv) promover la información local y la participación ciudadana alrededor del Programa, sirviendo de punto de coordinación para los esfuerzos de contraloría social de las distintas acciones operativas que se desarrollen en el Municipio.

3.6. COORDINACIÓN LOCAL

El FISDL en su Gerencia de Operaciones cuenta con una Jefatura de Coordinación Local de Red Solidaria (Coordinador Local) cuyo papel principal es coordinar las actividades a nivel local establecidas en el marco del Programa y definidas en el presente Manual. Así como, la planificación de las metas anuales en coordinación con otras Unidades del FISDL y de la Dirección Ejecutiva de Red Solidaria; además, coordinar con las jefaturas Regionales las actividades relacionadas con el programa. Para los efectos de la implementación de la Red Solidaria en los municipios de intervención, el papel central de la coordinación y ejecución lo cumplirán los Comités Municipales de Coordinación. Le corresponde al FISDL la coordinación y dirección de estas instancias locales. Asimismo, el Gobierno Municipal juega un rol importante en las distintas fases del proceso de implementación del Programa.

3.6.1. ASESOR MUNICIPAL DEL FISDL

Persona asignada por el FISDL como responsable de la coordinación del Comité Municipal de Coordinación de la Red Solidaria en los municipios de intervención.

Funciones principales:

- Coordinar las actividades para la implementación del Comité Municipal de Coordinación en el municipio asignado.
- Coordinar al menos una reunión mensual del Comité Municipal de Coordinación e ingresar el acta respectiva dentro de los siguientes diez días calendario posteriores a la fecha de realización.
- Participar en reuniones de seguimiento con la Coordinación Local de Red Solidaria y otras instancias de l FISDL, cuando le sea requerido.

- Monitoreo y coordinación de las actividades que desarrollan los responsables de seguimiento y apoyo familiar
- Coordinación de los eventos de pago de las transferencias monetarias condicionadas.
- Administración de los contratos que se ejecuten con fondos canalizados a través del FISDL en los municipios de intervención, principalmente los relacionados con proyectos de infraestructura y los de seguimiento y apoyo familiar.
- Referente institucional de todas las actividades relacionadas con el programa red solidaria a nivel local.
- Validar la información resultante de los procesos de incorporación, seguimiento de corresponsabilidades de familias beneficiarias y otros relacionados con el registro de beneficiarios.

3.6.2. COMITÉ MUNICIPAL DE COORDINACIÓN

3.6.2.1 FUNCIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE COORDINACIÓN

El Comité Municipal de Coordinación es la instancia local de coordinación interinstitucional conformado por los y las representantes de los organismos y dependencias gubernamentales (con presencia del FISDL, MSPAS y MINED, entre otras) y no gubernamentales involucrados en la operación de la Red Solidaria a nivel local, autoridades municipales y líderes /lideresas comunitarios, aglutinados bajo la coordinación técnica de los responsables operativos del Organismo Ejecutor a nivel de municipio (Asesor Municipal del FISDL).

En los municipios en los que se identifique la presencia de Pueblos Indígenas será recomendable incluir dentro del Comité Municipal de Coordinación a una persona representante de dicha población. En el caso en que no sea posible contar con la presencia de una persona representante indígena, el Comité Municipal de Coordinación deberá mantener presente las necesidades específicas de esta población para que las acciones del Programa puedan incidir de manera positiva en su calidad de vida.

El Comité Municipal de Coordinación cuenta con la Guía Operativa Comités Municipales de Coordinación que detalla las acciones, instrumentos y mecanismos de coordinación para darle cumplimiento a los objetivos y metas sectoriales de la Red Solidaria a nivel municipal.

Funciones principales:

- Participar en los procesos de priorización de los proyectos de infraestructura a realizarse en el marco del programa, en coordinación con el gobierno municipal quien lo validará mediante un Acuerdo Municipal.
- Participar en la coordinación y asignación de líderes por caserío y cantones para asegurar total cobertura en el levantamiento de información de hogares que realiza el censo en su municipio; así como validar y dejar constancia en acta de Comité dicha actividad.

- Participar activamente en el seguimiento de las intervenciones que realicen cada uno de los actores institucionales involucrados, coordinando las acciones con el personal involucrado, a fin de apoyar en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Facilitar la participación de líderes locales (párrocos, pastores, maestros, etc.) en las sesiones del Comité con el objetivo de que estos actores conozcan, se apropien y apoyen la ejecución del programa.
- Ejercer la contraloría social de la inversión social básica a fin de lograr transparencia en la inversión de Red Solidaria en el municipio.
- Participar activamente en los procesos de capacitación, para la generación de conocimiento.
- Detectar posibles problemas y prevenir complicaciones que se pudieran generar durante la ejecución de los proyectos (ciclo de ejecución), así como notificar y coordinar con los funcionarios correspondientes.
- Canalizar a través de actas las instancias correspondientes (MINED, MSPAS, FISDL, etc.) solicitudes específicas de las comunidades (plazas para profesores, nuevas centros escolares, asignación de médicos, etc.)
- Sugerir a los responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar y promotores, propuestas de temas a incorporar en la ejecución del Protocolo de capacitación a las familias en base a necesidades específicas de su municipio.
- Participar cuando sea requerido en reuniones técnicas intersectoriales para definir estrategias de intervención de la Red Solidaria.
- Validar los diferentes procesos relacionados con el registro de beneficiarios de acuerdo a las guías respectivas.

3.6.3. COMITÉS COMUNITARIOS

El Comité Comunitario se conformará en el marco de la realización de los módulos de capacitación a las familias beneficiarias, y estará a cargo del(a) promotor(a) de seguimiento y apoyo familiar encargada del respectivo caserío o comunidad que registrará en sus archivos los nombres de las personas que voluntariamente hayan aceptado formar parte del comité. En caso, que previamente existiera una organización local se respetará dicha instancia, se promocionará y se fortalecerá para poder incorporar como nuevos miembros a titulares representantes de las familias beneficiarias. Dentro de los Comités Comunitarios que se identifiquen como Pueblo Indígena se apoyará la inclusión de al menos un representante de dicha población

Con el funcionamiento de estos comités se pretende lograr lo siguiente:

- Fortalecer los vínculos entre las familias beneficiarias, los(as) promotores(as) de seguimiento y apoyo familiar y el Comité Municipal de Coordinación
- Canalizar directamente o a través de la asistencia de los(as) promotores(as) de seguimiento y apoyo familiar las solicitudes y reclamos de las familias beneficiarias
- Organizar y seleccionar a los responsables de las tareas que asume la comunidad rural (contraloría social, acompañamiento de los proyectos, etc.)

4. CAPÍTULO CUATRO. COMPONENTES DEL EJE 1

Este capítulo detalla la normativa, procesos, instrumentos y coordinación interinstitucional en la ejecución de los componentes considerados en el primer eje de intervención de Red Solidaria. A continuación se describe el ciclo de operación de las intervenciones, el componente de seguimiento y apoyo familiar, el registro de familias beneficiarias, las transferencias monetarias condicionadas, cumplimiento de corresponsabilidades y protocolo de capacitaciones.

4.1. REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

El Registro de familias beneficiarias es un componente que involucra el ciclo del censo e identificación de potenciales familias beneficiarias, selección e incorporación de familias y otros casos especiales. En cada uno de estos ciclos operativos entran en juego diferentes actores, donde el FISDL juega el rol principal de administrador del Registro de Familias beneficiarias. En este contexto para cada uno de los procesos descritos a continuación se sintetizan las principales actividades y responsabilidades de las instituciones participantes, las instancias y flujos de coordinación, y los tiempos y plazos de cada etapa de estos procesos.

4.1.1. CENSO E IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS POTENCIALES BENEFICIARIAS

La identificación de las familias potenciales beneficiarias inicia con la realización del "Censo para el Registro de Potenciales Familias beneficiarias", el cual se lleva a cabo mediante un proceso metodológico riguroso, bajo la responsabilidad del FISDL. Para ello, se cuenta con una Ficha de Registro de Potenciales Familias beneficiarias de la Red Solidaria, donde se incluyen variables sobre la ubicación geográfica, características de la vivienda y el hogar, características laborales y características socio-demográficas; éstas últimas incluyen preguntas relativas al tema indígena. Las principales actividades relacionadas con el censo se detallan en el Anexo 7.

El censo es de carácter estático, esto significa que la información recolectada en el momento del censo se mantendrá inalterable, la cual servirá de insumo para identificar las familias potenciales beneficiarias. En este sentido, posterior al cierre del censo en cada municipio no se considerarán modificaciones demográficas a la información levantada en la boleta censal de cada hogar, por tanto esto no influirá en la definición o modificación de los beneficios a otorgar a la familia. A excepción (siempre que cumplan con lo establecido en este Manual), de las mujeres que estén embarazadas al momento del censo, su(s) hijo(s) e hija(s) que nazcan en los siguientes nueve meses, fruto del embarazo detectado en el censo será considerado beneficiario o beneficiaria de la atención en salud y nutrición.

La información de la ficha de cada hogar es proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 18 años de edad y que conoce los datos de los miembros del hogar. Finalizado el levantamiento de información en campo, las fichas levantadas por familia, pasan al procesamiento de datos, donde son digitadas y validadas en el sistema creado para almacenar toda la información de dichas boletas; finalizado el ingreso del 100% de las boletas levantadas de cada municipio, se realiza el filtro de validaciones final y la Base de Datos queda lista para ser utilizada para el proceso de la Conformación de Potenciales Familias Beneficiarias.

Cabe mencionar que en el período programado para realizar los censos municipales definidos para cada año; también se programa realizar las visitas que sean necesarias a dichos municipios con la finalidad de finiquitar la cobertura del levantamiento censal en los mismos; este proceso se realizará según el programa de actividades establecido ejecutar durante el período ordinario (tiempos programados en el año correspondiente), por lo que se podrán censar familias que en el momento del censo no se encontraban o por otro motivo que les impidió ser censadas y que el Comité Municipal de Coordinación, informa y avala su incorporación.

Si posterior al cierre del censo en cada municipio (período ordinario), existen familias que no fueron censadas, por causas no imputables a ellas, será el Comité Municipal de Coordinación, quien informará de los casos existentes y el Comité Técnico de Red Solidaria quien definirá el proceso extraordinario a seguir; i) Realización de censo; ii) Registro e incorporación extraordinaria de las familias beneficiarias; iii) Pago de TMC a partir de la incorporación de dichas familias.

Posterior al cumplimiento del tercer año de haber sido incorporado cada municipio en el Programa y antes de que cumpla su cuarto año, se podrá iniciar un proceso de actualización de la información censal en el mismo. Esto, considerando que transcurrido este período, existen probabilidades de una serie de cambios en la conformación de familias de cada hogar en dichos municipios; los cuales son necesarios tomar en cuenta para la adecuada ejecución del programa.

Para llevar a cabo dicha actualización se presentará al Comité Técnico de la Red Solidaria para su aprobación, la programación, el proceso a seguir y el o los instrumento(s) correspondientes para tal efecto.

4.1.2. <u>SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE FAMILIAS POTENCIALES</u> <u>BENEFICIARIAS</u>

La selección de las familias se realiza a través de los instrumentos de focalización por hogar descritos en el <u>numeral 1.3.3</u> y de la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la Red Solidaria. En este contexto, son seleccionadas todas aquellas familias que cuenten a la fecha de realización del censo en su hogar con:

- Al menos un niño o niña menor de 18 años de edad que no haya cursado el sexto grado de educación básica (sin repetición) y/o
- Al menos una mujer embarazada.

Las familias seleccionadas como potenciales beneficiarias, deben formalizar su ingreso al Programa mediante la ratificación de(l) o la titular de la familia y su cumplimiento del proceso de incorporación, descrito a continuación, previo a la recepción de la primera transferencia monetaria condicionada.

4.1.2.1. RATIFICACIÓN DE TITULAR

Cada familia beneficiaria ratifica a la persona identificada como titular durante el censo, de acuerdo con los siguientes criterios jerárquicos:

- Madre de los niños o niñas de 0 a menores de 18 años de edad.
- Jefa del hogar
- Esposa o compañera de vida del Jefe de Hogar
- Figura femenina a cargo del cuido de los menores de edad

En casos donde no exista ninguna de las anteriores se designará como titular beneficiario al padre o responsable de los menores según sea el caso.

Todas las personas beneficiarias, la titular, incluyendo los niños y niñas- tienen que tener un número identificador que incluye el número de DUI del (la) titular; en caso de que el/la titular no posea DUI el número identificador incluye un número compuesto por el número de ficha de censo del hogar y un número correlativo.

La familia beneficiaria puede solicitar el cambio de titular beneficiario(a), mediante el proceso descrito en el <u>numeral 4.1.5.3</u> Cambio de titular o corresponsable, de este manual.

4.1.2.2. SELECCIÓN DE CORRESPONSABLE.

Cada familia beneficiaria selecciona al Corresponsable, una persona que debe poseer DUI, durante el proceso de incorporación, principalmente de acuerdo con los siguientes criterios jerárquicos:

- Padre de los menores de edad
- Esposo (a) o compañero(a) de vida del/ la titular
- Figura femenina mayor de 18 años, a cargo del cuido de los menores de edad.

La familia beneficiaria puede solicitar el cambio de corresponsable, mediante el proceso descrito en el <u>numeral 4.1.5.3</u> Cambio del titular o corresponsable, de este manual.

4.1.2.3. PROCESO DE INCORPORACIÓN

El objetivo de este proceso es notificar a la familia que ha sido seleccionada como potencial beneficiaria del Programa, así como la fecha de su incorporación, siempre y cuando ésta acepte las condicionantes propuestas para recibir las TMC, a través de la firma de un convenio entre el Gobierno de El Salvador por medio de la Red Solidaria y la familia representada por la(el) titular y la(el) corresponsable.

El FISDL, genera los insumos para la incorporación de las familias y el seguimiento de corresponsabilidades, los cuales son entregados por los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar para completar el proceso de Incorporación (Anexo 8).

El proceso de incorporación es desarrollado por los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar, a través de asambleas comunitarias de incorporación, dirigidas a la población identificada en el "Registro de Potenciales Familias Beneficiarias" del Programa el cual es validado por el FISDL.

En el caso de que las potenciales familias beneficiarias no lleguen o no puedan formalizar su ingreso al programa a través de las asambleas de incorporación ordinarias, serán incorporadas posteriormente, previa validación del Comité Municipal de Coordinación y del Comité Técnico de Red Solidaria.

4.1.3. CASOS ESPECIALES

Para todos aquellos casos especiales identificados a partir de los procesos del censo, selección e incorporación de familias potenciales beneficiarias, será el FISDL a través del Comité Técnico de Red Solidaria quien definirá los procedimientos a seguir para el manejo y la solución de los mismos.

4.1.4. ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

4.1.4.1. BASES DE HOGARES CENSADOS Y REGISTROS DE POTENCIALES FAMILIAS BENEFICIARIAS

La base de hogares censados está conformada por toda la información recolectada a partir de la ficha de Registro de Potenciales Familias beneficiarias de la Red Solidaria en la totalidad de hogares censados.

A partir de la aplicación de los criterios de elegibilidad a la información de la base de hogares censados, se obtienen las familias susceptibles a incorporarse que conforman el Registro de Potenciales Familias Beneficiarias. Este Registro constituye el listado de familias que son consideradas para el proceso de incorporación.

4.1.4.2. REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

El Registro de Familias Beneficiarias está conformado por las familias cuyas titulares aceptaron incorporarse al Programa, recibieron, aceptaron y firmaron voluntariamente su convenio de corresponsabilidad.

4.1.4.3. REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ACTIVAS

Está integrado por las familias incorporadas y que por el cumplimiento de su corresponsabilidad continúan recibiendo los beneficios directos del Programa. Cada mes se recopila la información de los incumplimientos de corresponsabilidades de los integrantes de las familias que son beneficiarios del programa, así como cada dos meses se recopila la información del cobro de las TMC. Con base en dicha información se actualiza el registro periódicamente.

4.1.4.4. BASE DE DATOS HISTÓRICA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

Se integra con la información mensual de los incumplimientos de las corresponsabilidades de las familias, conservándose el histórico de registro de incumplimiento de las familias a los servicios de salud y educación, la inscripción e inasistencia de los menores de edad en los centros escolares, la información sobre la suspensión temporal o definitiva de las TMC y los cambios o correcciones en la información de la familia y sus integrantes.

4.1.4.5. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de lograr que la información no se utilice para fines distintos a los del Programa, existen accesos restringidos a la información y mecanismos de seguridad que impiden su modificación por elementos no autorizados. Además, la información se resguarda sistemática y periódicamente para garantizar su integridad.

4.1.4.6. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ACTIVAS

El Registro de Familias Beneficiarias Activas se actualiza permanentemente como resultado de: La atención de solicitudes presentadas por las familias beneficiarias, para el trámite de cambios de titular, alta de nuevos integrantes en el caso de hija(s) o hijo(s) nacidos de madres embarazadas al momento del registro, baja de integrantes, corrección de datos de los integrantes, cambio de centro escolar de personas beneficiarias y corrección de grados escolares, entre otros.

Las familias beneficiarias solicitan estos trámites al FISDL, presentando la documentación probatoria correspondiente, a través del promotor de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar. Estas solicitudes son procesadas bimestralmente en el FISDL previa verificación de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

Adicionalmente, los siguientes procesos contribuyen al mantenimiento y depuración del Registro Activo de Familias Beneficiarias a fin de que éste se conserve actualizado:

- Inscripción de nuevos beneficiarios,
- Certificación mensual del incumplimiento de corresponsabilidad,
- Detección de posibles duplicados en el registro,
- Bajas del registro,
- Revisión de posibles errores de exclusión e inclusión,
- Aplicación de suspensiones definitivas o temporales de las TMC, y
- Actualización de datos generales de las personas beneficiarias.
- Actualización de edades.

4.1.5. INSCRIPCIÓN DE NUEVOS BENEFICIARIOS

Solo se pueden incorporar más beneficiarios al Registro de Familias Beneficiarias en caso de:

- Incorporación de nuevos municipios a la Red Solidaria y por ende de nuevos beneficiarios identificados en el censo correspondiente según lo especificado en los procesos de selección e incorporación descritos en los numerales anteriores.
- Nacimiento de un niño o niña que estaba en gestación al momento del censo. Este es informado mediante el Formulario de Seguimiento de Incumplimientos de Corresponsabilidades en Salud (<u>Anexo 8.9</u>).

Cualquier otro caso fuera de los arriba mencionados será el Comité Técnico Red Solidaria quién definirá los procedimientos a seguir para darle solución.

4.1.5.1. DETECCIÓN DE POSIBLES DUPLICADOS

El Departamento de Registro y Transferencias del FISDL a cargo del Registro de Potenciales Familias Beneficiarias realizará el proceso de depuración de duplicados, cada vez que se incorporen nuevos municipios en el registro de familias beneficiarias a través de:

- Mecanismos de cruce de información en el sistema de aplicación.
- Informe de posibles duplicados por parte de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

Una vez detectados posibles duplicados, el procedimiento a seguir es:

- Verificación de los datos de los posibles duplicados,
- En caso de encontrar un duplicado real, se dará de baja del registro de beneficiarias o del registro de familias beneficiarias, según sea el caso.

4.1.5.2. BAJAS Y REACTIVACIÓN DEL REGISTRO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

Mediante este proceso se deshabilita permanentemente a una persona beneficiaria o a una familia del Registro de Familias Beneficiarias, y dejará de recibir las TMC, por una o más de las siguientes razones:

Bajas de personas beneficiarias:

- Beneficiario de educación que sea mayor de 18 años de edad (En el caso de que un beneficiario en educación cumpla 18 años en el transcurso del año escolar, se le dará de baja hasta que este finalice dicho año escolar según la fecha determinada por el MINED)
- Por haber aprobado sexto grado (sin repetición) de educación básica.
- Por defunción de el/la beneficiario/a, o defunción de el/la titular si fuese beneficiario/a
- Traslado permanente de la persona beneficiaria a otro municipio que no es parte del Programa
- Por error en la información utilizada para la definición de beneficiarios de familia
- Por renuncia a los compromisos y deberes detallados en el convenio de corresponsabilidades para formar un nuevo hogar.
- Otros casos aprobados por el Comité Técnico de Red Solidaria.

Bajas de familias beneficiarias

- Traslado permanente de la familia beneficiaria a otro municipio que no es parte del programa.
- Por ya no contar con personas beneficiarias según lo descrito anteriormente.
- Por no presentarse a recibir las transferencias monetarias condicionadas en tres ocasiones consecutivas sin justificación.

- Por renunciar a los beneficios y deberes adquiridos en la firma del Convenio de Corresponsabilidades con la Red Solidaria.
- Si la titular beneficiaria o algún otro miembro del hogar presenta información y/o documentación falsa para intentar recibir las TMC.
- Por error en la información utilizada para la definición de beneficiarios de familia.
- Si se detecta duplicación de la titular y/o beneficiarios de una familia en el Registro de Familias beneficiarias.
- Otros casos aprobados por el Comité Técnico de Red Solidaria

En todos los casos que la familia beneficiaria cause baja del Registro Activo, se le notifica por escrito la causa de ésta a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

4.1.5.2.1. REACTIVACIÓN Y REINCORPORACIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

Las familias que causen baja en el registro de familias beneficiarias por causas no imputables a ellas, tales como encontrarse en proceso de cambio de titular o cambio de localidad a municipios beneficiarios, pueden solicitar su reactivación al departamento de Registro y Transferencias a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo familiar.

Las transferencias monetarias condicionadas de las familias reactivadas que se hubiesen suspendido se emiten previa certificación del cumplimiento de su corresponsabilidad.

4.1.5.3. Cambio de Titular o de Corresponsable

La familia puede solicitar el cambio de titular o corresponsable en los siguientes casos:

- Fallecimiento;
- Incapacidad física o mental;
- Ausencia definitiva;
- Cuando por alguna causa a la persona se le impide el cumplimiento de su corresponsabilidad, siendo otra persona en el hogar quien se hace cargo llevar a los niños a la centro escolar y/o centro de atención de salud;
- Por error en la identificación al proporcionar incorrectamente los datos de los integrantes de la familia; u
- Otros a identificar.

El(La) nuevo(a) titular se acreditará entre las personas registradas como integrantes del hogar. Debe ser mayor de 18 años de edad, vivir permanentemente en el domicilio de la familia beneficiaria y ser responsable de la preparación de los alimentos y del cuidado de los niños.

En los casos que la titular fallezca o abandone definitivamente el hogar y no exista un integrante mayor de 18 años en éste, se nombrará como titular a una persona que debe vivir permanentemente en el hogar y hacerse cargo del cuidado de los niños ó a una persona que asuma la manutención de los niños y asegure la asignación correcta de los recursos.

El cambio de titular o de corresponsable puede solicitarse durante la incorporación o posteriormente, a través del promotor de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar, debiendo presentar la familia para dicho trámite la Ficha de atención a la familia beneficiaria (ver <u>Anexo 8.5</u>) debidamente llenada y certificada con la siguiente documentación probatoria:

CASO	COMPROBANTE						
Fallecimiento	Acta de defunción o constancia médica del fallecimiento						
Incapacidad física o mental permanente	Constancia médica o constancia de la autoridad local						
Ausencia definitiva	Constancia de la autoridad local						
Trabaja	Constancia expedida por su centro de trabajo o por su empleador						
Error en la identificación	Si el nuevo titular o suplente aparece registrado como integrante de la familia, no se requiere ninguna documentación comprobatoria, sólo deben respetarse los criterios jerárquicos especificados en este apartado.						

Si el nuevo titular no aparece registrado como integrante de la familia por error en el levantamiento o captura de la encuesta debe solicitarse, junto con el cambio de titular, el alta de integrante presentando una copia fotostática de su acta de nacimiento o matrimonio o del acta de nacimiento de uno de sus hijos, el cual permita comprobar su parentesco o relación con la familia.

Estos procedimientos se amplían con mayor claridad en la Guía Operativa de Incorporación de Familias beneficiarias.

4.1.5.4. RETIPIFICACIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS

Todo cambio en el registro de las familias beneficiarias podría ocasionar modificación en sus corresponsabilidades o en el monto de la transferencia monetaria condicionada otorgada, según los diferentes criterios establecidos en este manual. El registro de las familias en cuanto a las edades de los (las) menores de edad, deberá actualizarse al menos una vez al año.

4.1.6. RESGUARDO DE EXPEDIENTES

El FISDL resguarda, por municipio, la información¹¹ resultante de los procesos relacionados al Registro de Potenciales Familias beneficiarias y al Registro de Familias beneficiarias tales como:

- Fichas de censo
 - Convenios de corresponsabilidades
 - Actas de incorporación
 - Fichas de atención a Familias Beneficiarias
 - Fichas de control de bajas de Familias Beneficiarias
 - Otros documentos relacionados.

4.2. <u>SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS</u>

Red Solidaria contempla un componente de seguimiento y apoyo familiar, entendido éste último como el vínculo permanente con las familias beneficiarias de las TMC, desde su identificación, su incorporación al Programa, capacitaciones, seguimiento de corresponsabilidades y apoyo en el proceso de pago de TMC. Para ello, el Organismo Ejecutor lleva a cabo un proceso de contratación de una firma o institución para la prestación de estos servicios, Responsables de Seguimiento y Apoyo Familiar u otra modalidad que se estime pertinente.

Actividades principales¹²:

- Llevar a cabo el Proceso de Incorporación de las Familias beneficiarias del Eje 1 de Red Solidaria;
- Apoyar a las familias beneficiarias en la obtención de documentos de identidad personal.
- Ejecutar el Protocolo de capacitaciones (ver <u>Anexo 6</u>), el Programa de Alfabetización de adultos complementario al del MINED (cuando sea requerido), y desarrollar cursos en proyectos productivos, de acuerdo a requerimientos del ente ejecutor;
- Recolectar y registrar la información sobre el seguimiento de corresponsabilidades de las familias beneficiarias;
- Acompañar a las familias beneficiarias en los procesos de entrega de bonos para salud y educación;
- Promover el cumplimiento de dichas corresponsabilidades en las familias.

¹¹ El tiempo de resguardo de la información esta sujeta al periodo establecido de cinco años por las Normas Técnicas de Control Interno del FISDL y Ley de la Corte de Cuentas de la República.

¹² Las actividades especificadas a continuación y detalladas en los siguientes numerales son desarrolladas por los coordinadores y/o promotores de seguimiento y apoyo familiar ya sea a través de ONG u otra modalidad que se considere pertinente.

- Apoyar la conformación y operación de los Comités Comunitarios;
- Participar en los Comités Municipales de Coordinación;
- Otras actividades que defina el órgano ejecutor.

4.3. TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

4.3.1. MONTO DE LAS TMC

El FISDL como organismo ejecutor de la Red Solidaria, es responsable de entregar las TMC a las familias beneficiarias. El apoyo se realiza a través de dos TMC separadas con corresponsabilidades independientes, según sea la estructura del grupo familiar:

- TMC para educación (bonos de educación), cuyo objetivo es mantener y aumentar en la población en edad escolar -menor a 18 años- la asistencia de parvularia hasta sexto grado (sin repetición). La transferencia monetaria está condicionada por la inscripción escolar y asistencia regular a nivel de parvularia y primaria de todos los niños y niñas de 5 a menores de 18 años que no han completado la primaria; con un número máximo de cuatro (4) inasistencias (Tal cual esta en el convenio) injustificadas por mes. Los niños y niñas de cinco años están exentos de corresponsabilidad en caso de no haber cupo en parvularia.
- TMC para salud y nutrición (bonos de salud), cuyo objetivo es cambiar los comportamientos familiares relacionados a la salud; nutrición de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y lactantes; higiene y uso de agua y alimentos. La transferencia monetaria está condicionada al cumplimiento del protocolo básico materno infantil, a partir de su incorporación al Programa. Esto es asistencia a los controles prenatales en caso de embarazo y controles de crecimiento y esquema de vacunación completa en niños y niñas menores de cinco años.

Ambas transferencias y sus condicionalidades están reflejadas para cada familia beneficiaria en el convenio de corresponsabilidad antes mencionado.

El monto de las TMC depende de la composición familiar, tipificada de la siguiente manera:

- A familias beneficiarias, con al menos un niño o niña con edad mayor o igual a cinco años y menor de 18 años sin haber cursado sexto grado (sin repetición), y en la que no exista una mujer embarazada al momento del censo; se les otorga:
 - La TMC o bono de educación. El valor de la TMC es de \$15 al mes para cada familia beneficiaria; condicionada a la matricula y asistencia regular a la centro escolar de parvularia hasta sexto grado (sin repetición) de todas las niñas y los niños en edad escolar -de 5 años a menores de 18 años de dicha familia. Los niños y niñas de cinco años están exentos de corresponsabilidad en caso de no haber cupo en parvularia.

- A familias beneficiarias, con al menos un niño o niña menor de 5 años y/o que la mujer esté embarazada al momento del censo, se les otorga:
 - La TMC o bono de salud. El valor de la TMC es de \$15 al mes para cada familia beneficiaria; condicionada a la participación en el protocolo materno infantil de madres, mujer embarazada o en puerperio, niños y niñas menores de 5 años; y, al mantenimiento del esquema de vacunación completo en menores de 5 años.
- A familias beneficiarias, con mujer embarazada al momento del censo y/o con al menos un niño o niña menor de 5 años y con al menos un niño o niña menor de 18 años sin haber cursado sexto grado (sin repetición), se les otorga:
 - La TMC o bono de educación. El valor de la TMC es de \$10 al mes para cada familia beneficiaria; condicionada a la matricula y asistencia regular a la centro escolar de parvularia hasta sexto grado (sin repetición) de todas las niñas y los niños en edad escolar -de 5 años a menores de 18 años de dicha familia. Los niños y niñas de cinco años están exentos de corresponsabilidad en caso de no haber cupo en parvularia.
 - La TMC o bono de salud. El valor de la TMC es de \$10 al mes para cada familia beneficiaria; condicionada a la participación en el protocolo materno – infantil de madres, mujer embarazada o en puerperio, niños y niñas menores de 5 años; y, al mantenimiento del esquema de vacunación completo en menores de 5 años.

4.3.2. ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES

4.3.2.1. CICLO DE VERIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES

El MINED y el MSPAS son responsables de garantizar la prestación de servicios de educación y salud y nutrición respectivamente; también serán responsables de brindar de manera oportuna la información que permita verificar el cumplimiento de corresponsabilidades. El FISDL es el responsable de dar seguimiento y procesar los incumplimiento de las corresponsabilidades definidas como requisito para la familia beneficiaria de las TMC. En este sentido, se debe comprobar que la familia beneficiaria ha cumplido de manera integral con lo establecido en el plan de atención en salud y educación brindado por la Red Solidaria, las faltas o inasistencias (Tal cual esta en el convenio) se controlarán mediante los informes de incumplimiento de corresponsabilidades que de ambos ministerios son recolectados y procesados por el FISDL a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

4.3.2.2. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES

El FISDL es responsable de elaborar un cuadernillo para el seguimiento de corresponsabilidades de los beneficiarios de cada familia. (Anexo 8.4)

El cuadernillo de corresponsabilidades se emite anualmente, previo al inicio del año escolar; estos incluyen las corresponsabilidades escolares y de salud que debe cumplir cada miembro de la familia, y sirve como medio de comprobación de la inscripción y cumplimiento de dichas corresponsabilidades por parte de los beneficiarios de la familia.

La entrega de estos cuadernillos a(I) o la titular se realiza a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar. En el primer año de ingreso al componente de TMC la entrega a las familias beneficiarias de los cuadernillos se hace durante el evento de incorporación.

4.3.2.3. INSCRIPCIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES

Para recibir las TMC de educación, se certifica la inscripción de los menores de edad de las familias beneficiarias, en educación básica (de parvularia a sexto grado sin repetición) en centros escolares de modalidad escolarizada (asistencia presencial).

Para la certificación de la inscripción a educación básica se sigue el siguiente procedimiento:

- El(La) titular beneficiario(a) presenta el cuadernillo de corresponsabilidades por beneficiario de educación, en la centro escolar correspondiente para que sea registrado por el personal docente. En caso de que la familia beneficiaria no cuente con el cuadernillo de corresponsabilidades, se identifica como beneficiario de red solidaria, con el DUI de titular.
- El personal responsable del centro escolar realizará la certificación de la inscripción, trascribiendo el nombre y los números de identificación, de las personas beneficiarias o de la familia, del cuadernillo de corresponsabilidades al Formulario para Registro de Matrícula Escolar (<u>Anexo 8.11</u>), este formulario deberá contener la firma y sello del responsable del plantel educativo.
- Posteriormente el personal responsable de la centro escolar sellará el cuadernillo de corresponsabilidades de la persona beneficiaria como comprobante de la inscripción.
- Los Formularios para el Registro de Matrícula Escolar serán recolectados por los Responsables del seguimiento y Apoyo Familiar, esta procederá a su captura y procesamiento en el sistema FISDL. Una vez procesados dichos formularios serán enviados al FISDL en los plazos establecidos por el FISDL.

4.3.2.3.1. BENEFICIARIOS DE EDUCACIÓN QUE DEBEN REGISTRARSE EN EDUCACIÓN ACELERADA

Para aquellos beneficiarios cuya edad sea mayor o igual a los 14 años de edad y menor de 18 años, que no han finalizado su educación primaria y que no asisten a la centro escolar debido a que no existen centros escolares de educación acelerada, previa validación del comité municipal de coordinación de la Red Solidaria de cada municipio; se incluya como cumplimiento a la corresponsabilidad de educación, la asistencia al Programa de Alfabetización para Adultos (PAEBA).

Para la implementación de este proceso se utilizan los formatos del anexo <u>8.12</u> y <u>8.14</u>; el proceso se detalla más específicamente en la Guía de seguimiento de corresponsabilidades.

4.3.2.3.2. INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS ESCOLARES

- Las inscripciones de los alumnos que no sean registradas oportunamente por errores u omisiones, pueden ser registradas en el Formulario para el Registro de Matrícula Escolar con la respectiva validación del director(a) del centro escolar en los tiempos que el FISDL defina.
- En estos casos se emitirán las TMC para la familia correspondiente de acuerdo a la documentación de respaldo.

4.3.2.4. REGISTRO A LOS SERVICIOS DE SALUD

La(o)s titulares y sus familias reciben el Paquete de Servicios Esenciales de Salud y Nutrición (Anexo 9) en la unidad que les fue asignada al momento de incorporarse, o bien con el equipo itinerante de salud que visita la localidad. En la primera atención, (e)l(a) titular recibe una cartilla para cada niño o niña menor de 5 años o mujer embarazada o en post parto. Este es el instrumento para registrar la programación de las citas a las que deben acudir los integrantes de la familia beneficiaria. La programación de las citas se realiza con base en la periodicidad establecida en el protocolo materno infantil. Las fechas y horarios de las citas programadas son convenientes y coincidentes para los integrantes de la familia beneficiaria, a fin de evitar múltiples viajes a un centro de salud o aprovechar mejor las visitas del equipo itinerante de salud.

El protocolo de servicios esenciales de salud y nutrición materno infantil incluye los siguientes controles:

Controles Maternos durante el embarazo y puerperio				
Mujer Embarazada	Actividad	Período		
	1 Inscripción Prenatal	Antes de las 12 semanas de gestación		
	4 Controles subsecuentes	Entre las 16 y 18 semanas		
		Entre las 24 y 26 semanas		
		Entre las 32 y 34 semanas		
		Entre las 38 y 40 semanas		
Mujer en período de puerperio	1 Control puerperal	Durante las primeras 6 semanas al parto		

FUENTE: Directiva Técnica Nacional para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto, Puerperio y del Recién Nacido.

Controles Infantiles para el menor de 1 año a 9 años						
Grupo de Edad	Actividad	Período				
Menor de 1 año	1 Inscripción infantil	Antes de los 7 días de nacido				
	7 Controles subsecuentes	1, 2, 4, 6, 8, 10 y 12 meses				
En caso el niño no haya sido inscrito antes de los 7 días de nacido, los controles se darán cada 2 meses (6 veces al año) y se darán a los 2, 4, 6, 8, 10 y 12 meses						
1 a 2 años + 364 días	4 Controles subsecuentes	Cada 3 meses				
3 a 4 años + 364 días	2 Controles subsecuentes	Cada 6 meses				
5 a 9 años	2 Controles subsecuentes	Cada 6 meses				

FUENTE: Norma de Atención Integral en Salud a la Niñez; Manual de Crecimiento y Desarrollo del Niño y Niña de 0 a 9 años.

El esquema de vacunación en menores de cinco años, es según lo establecido a continuación; en el caso de las mujeres embarazadas, todas deben haber recibido al menos 2 dosis de Toxoide Tetánico (TT) durante el embarazo:

Esquema de inmunización niños menores de 5 años							
Tipo de Vacuna	_ Edad / Dosis _						
ripo de vaculia	Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	15 a 18 meses	4 años
BCG	1						
Pentavalente		1	1	1			
OPV (Antipolio)		1	1	1		1	1
SPR					1		1
DPT						1	1

NOTA: La vacuna única Hepatitis B se contempla sólo para personas en riesgo.

FUENTE: Programa Nacional de Vacunas e Inmunizaciones.

4.3.2.5. FLUJO DE LA INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES.

El flujo de la información para el seguimiento de corresponsabilidades de las familias beneficiarias es un proceso que comprende la intervención y la comunicación entre diversos entes que monitorean la corresponsabilidad en las áreas de educación y salud. Además se realiza un seguimiento a la participación en capacitaciones en prácticas positivas. El gráfico

del flujo de información se presenta en el <u>Anexo 10</u>. Dicho flujo se describe a continuación (y se encuentra más detallado en la Guía Operativa de Seguimiento de Corresponsabilidades).

4.3.2.5.1. PRODUCCIÓN DE FORMULARIOS DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES

- El FISDL genera los formularios para el seguimiento de corresponsabilidades (Anexo 8.7, 8.13 y 8.14)
- El FISDL envía a los centros escolares y/o unidades de salud los correspondientes formularios de seguimiento de corresponsabilidades (mensual o trimestralmente, según sea conveniente) a través de los Responsables de Seguimiento y Apoyo Familiar.
- Los pasos a seguir para el llenado de los formularios se detalla a continuación:
 - Para el área de educación:
 - Si el beneficiario ha cumplido con la asistencia escolar mensual requerida, la titular beneficiaria presenta al personal docente el cuadernillo de corresponsabilidades por dicho beneficiario(a) para que sea registrado el cumplimiento de corresponsabilidad por medio del sellado del cuadernillo.
 - El personal responsable de la centro escolar realizará la certificación de incumplimiento de corresponsabilidades en el Formulario de seguimiento de corresponsabilidades en educación (<u>Anexo 8.13</u>), este formulario deberá contener la firma y sello del responsable del plantel educativo.
 - Para el área de salud:
 - Cuando el(la) beneficiario(a) recibe la atención de salud, la titular presenta al promotor de salud el cuadernillo de corresponsabilidades para el sello de esa visita.
 - El personal responsable (promotor de salud o la Responsable de salud) realizará la certificación de incumplimiento de corresponsabilidades en el Formulario de seguimiento de corresponsabilidades en salud (Anexo 8.7), este formulario deberá contener la firma y sello del director de la unidad correspondiente (según área de influencia asignada).

Los formularios de seguimiento de corresponsabilidades de cada mes deben estar completamente llenos y documentados el último día hábil de ese mes.

- o Para el área de capacitación:
 - El día de la capacitación la titular presenta su cuadernillo de corresponsabilidades para su sello.
 - Los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar reportará en sus informes mensuales los listados de asistencia a las capacitaciones.

A pesar que la asistencia a las capacitaciones no represente una condicionalidad para el pago de TMC, es un proceso necesario para el

seguimiento de las acciones desarrolladas por los Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar.

4.3.2.5.2. <u>RECOLECCIÓN DE FORMULARIOS DE SEGUIMIENTO DE</u> CORRESPONSABILIDADES

- Los formularios de seguimiento de corresponsabilidades de Educación y Salud serán recolectados por los Promotores de los Responsables de Seguimiento y Apoyo Familiar en los primeros cinco días hábiles del mes.
- El coordinador municipal de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar recopila los formularios para su posterior procesamiento.

4.3.2.5.3. <u>PROCESAMIENTO DE DATOS DE FORMULARIOS DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES</u>

Los formularios de Seguimiento de corresponsabilidades se trasladan a la Unidad de Procesamiento de la información de los Responsables del seguimiento y Apoyo Familiar, en este punto se procesa la inasistencia o incumplimiento de corresponsabilidades del mes inmediato anterior.

Para garantizar un procesamiento adecuado de la información se solicita a los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar contar con un control de calidad basado en la comparación muestral entre los documentos origen y la información procesada, debiendo contar además con un doble procesamiento que brinde una mayor precisión en la digitación de los formularios.

Al finalizar el procesamiento de formularios de seguimiento de corresponsabilidades de un municipio para un período, el Asesor Municipal certificará en el sistema dicha información, para posteriormente poder generar los Formularios de Seguimiento de Incumplimientos de corresponsabilidades (Anexo 8.9 y 8.16)

4.3.2.5.4. <u>JUSTIFICACIÓN DEL LISTADO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS QUE INCUMPLIERON LA CORRESPONSABILIDAD</u>

Con la información procesada del mes inmediato anterior se genera el Formulario de Seguimiento de Incumplimientos de corresponsabilidades, el cual servirá al promotor de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar para verificar las causas de incumplimiento y si estas son o no justificables. Las justificaciones que resulten de los incumplimientos deberán ser incorporadas al Formulario de Seguimiento de Incumplimientos de corresponsabilidades.

La información recolectada se traslada a la Unidad de Procesamiento de la información de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar, según lo establecido en la guía de seguimiento de corresponsabilidades.

4.3.2.5.5. CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Al finalizar el procesamiento de los Formularios de Seguimiento de Incumplimientos de corresponsabilidades (Justificaciones de incumplimientos) de un municipio para un período, el Asesor Municipal certificará en el sistema dicha información y generará el acta correspondiente (Anexo <u>8.10</u> y <u>8.17</u>) la cual deberá contener la firma y sello del coordinador de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar así como también del Asesor Municipal.

La certificación de datos mencionada implica una verificación al cien por ciento de los resultados obtenidos con el procesamiento versus los documentos fuente que lo originaron.

Al finalizar el proceso de certificación de información, el Asesor Municipal deberá enviar el acta correspondiente al departamento de Registro y Transferencias del FISDL. Es sobre la base de esta certificación que realiza el Asesor Municipal que el Departamento de Registro y Transferencias realiza el proceso de pago de TMC.

4.3.2.5.6. <u>RECEPCIÓN DE DATOS, DOCUMENTOS Y GENERACIÓN DE LISTA DE INCUMPLIMIENTO SECTORIAL</u>

Después de que el seguimiento de corresponsabilidades de un municipio para un período de tiempo ha sido certificado por el Asesor Municipal, los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar remiten al Departamento de Registro y Transferencias del FISDL todos los formularios relacionados con dicho seguimiento de corresponsabilidades para su resguardo y procesamiento interno.

4.3.2.6. MODIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES

Hay dos tipos de modificaciones que pueden hacerse para las corresponsabilidades:

- Casos puntuales extraordinarios.
- Modificaciones generales.

4.3.2.6.1. CASOS PUNTUALES EXTRAORDINARIOS

Cuando los informes de incumplimiento de uno o más centros de atención no sean entregados a tiempo a los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar, Registro y Transferencias del FISDL solicitará al comité técnico Red Solidaria la autorización para omitir la verificación de cumplimientos de las corresponsabilidades y la no aplicación de suspensiones de bono de las familias afectadas, del período en cuestión; la cual puede ser individualizada por familia, global, por centro de atención, caserío, cantón o municipios.

4.3.2.6.2. MODIFICACIONES GENERALES

De acuerdo a los resultados del seguimiento de las corresponsabilidades y la retroalimentación del programa, se pueden proponer por parte de las Instituciones ejecutoras y de instancias de coordinación modificaciones a las condicionalidades y criterios de selección, definidos en el presente documento, siendo acordadas y aprobadas por el Comité Intersectorial de Red Solidaria, aplicables a las incorporaciones posteriores a su aprobación.

4.3.3. PRIMERAS PLANILLAS DE PAGO

En el inicio de las TMC los dos primeros pagos se consideran anticipos, cuyo requisito es la firma del convenio de corresponsabilidad. El control de las corresponsabilidades para el descuento en los pagos, en caso de haber incumplimientos, se hará a partir del tercer pago. Dicho control comenzará desde el mes en el cual haya iniciado cualquier intervención (Año escolar en educación o protocolo integral de salud) y abarcará hasta el segundo mes anterior al de la emisión de la tercera planilla. (Anexo 12).

4.3.4. EMISIÓN BIMENSUAL DE PLANILLA DE PAGO

Una planilla de pago, corresponde al pago del tercer y segundo mes anterior, del mes en que se emite la planilla, esta por lo tanto incluye las verificaciones que se han hecho de los incumplimientos de corresponsabilidades en esos meses y los descuentos respectivos en caso de aplicar.

Sobre la base de la certificación de corresponsabilidades que realiza el asesor municipal se generan las planillas de pago emitidas por el departamento de Registro y Transferencias, y se ordena el pago de las TMC a la Gerencia de Finanzas y Administración del FISDL. Esta a su vez emite los desembolsos a la Entidad de Pago y remite las planillas correspondientes. La Entidad de Pago debe pagar según lo establecido en el <u>numeral 4.3.5</u>.

Posteriormente la Gerencia de Finanzas documenta los registros contables anexando a la partida contable de la planilla de pago los siguientes documentos

- Copia de carta remitida al Banco autorizando efectuar el cargo correspondiente,
- Copia de Carta de remisión de planilla.
- Anexo a planilla de pago de Transferencia Monetaria (resumen de Planilla) y
- Nota de cargo aplicada por el Banco.

Las planillas de pago de las Transferencias Monetarias que remite la entidad de Pago son archivadas en el expediente por municipio preparado por el departamento de Registro y Transferencia.

4.3.5. PAGO A FAMILIAS BENEFICIARIAS Y ENTIDADES DE PAGO

La entrega a las familias beneficiarias de las TMC se realiza a través de las Entidades de pago especializadas, ya sea en las instalaciones de dichas instituciones, en los Módulos de Atención instalados temporalmente para realizar la entrega, o por medio de cajeros automáticos.

El FISDL entrega en medio impreso y en medio magnético la información para realizar las entregas de TMC (Planilla de pagos ó Base electrónica de datos para pago) a la Entidad de Pago correspondiente y deposita en esta los recursos financieros requeridos conforme al convenio o contrato respectivo.

La Entidad de pago se compromete a:

- Entregar las TMC a las personas autorizadas para cobrar detalladas en las planillas en el tiempo previsto según calendario, horario y punto de entrega, sobre la base de la relación de familias beneficiarias y montos de las transferencias para cada una de ellas, proporcionados por el FISDL y de acuerdo con los procedimientos y calendario establecidos;
- Conciliar con el FISDL y liquidar los resultados al término de cada entrega de transferencias, conforme al contrato respectivo. En el caso de las instituciones bancarias, el FISDL puede solicitar avances de acuerdo al mismo contrato ; y
- Entregar al FISDL, en los 15 días hábiles siguientes, la documentación y los datos que avala la entrega de las transferencias a las titulares beneficiarias, la cual estará disponible en el FISDL cuando algún organismo fiscalizador la solicite.
- Realizar la carga del efectivo correspondiente para el cobro de las TMC de parte de los(as) beneficiarias en caso de pago por medio de cajeros automáticos de acuerdo a los montos, procedimientos y fechas definidas por el FISDL.

Los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar, en coordinación con las autoridades municipales, informa a las familias beneficiarias de la fecha de entrega de TMC, horario de servicio y ubicación del Módulo de Atención por lo menos con 3 días hábiles de anticipación.

Los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar, acompaña y organiza a las personas responsables de la recepción de las TMC de acuerdo a lo establecido en los contratos con dicha organización.

El proceso de Entrega de TMC se detalla en la Guía Operativa de Pago de TMC.

4.3.5.1. COMPOSICIÓN DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE TMC

La planilla de pago de TMC incluye la relación del monto de las diferentes transferencias que se entregan directamente a las titulares o corresponsables de cada familia y contiene información sobre:

- Departamento, municipio, cantón y caserío donde habita la familia beneficiaria;
- Nombre de la entidad de pago;
- Datos Convenio: Datos Convenio: Nombre de el(la) Titular de la familia beneficiaria (Número de familia, nombre de titular) y Nombre de la/el Corresponsable;
- Datos de la persona autorizada para cobrar(Titular o corresponsable): Número de DUI, Nombres o número de tarjeta en caso de cajero automático;
- Periodo, definición y monto de las transferencias (transferencia de salud y nutrición y/o transferencia de educación) para cada una de las familias beneficiarias;
- Transferencias acumuladas por no cobros en entregas anteriores, para cada una de las familias beneficiarias;
- Transferencias por causas de reclamos de TMC no pagadas anteriormente, para cada una de las familias beneficiarias;
- Firma o huellas digitales de la persona que recibe la TMC de acuerdo al DUI (Para casos de pago por ATM, este punto queda excluido);
- Monto total de las transferencias de la planilla;
- Firma del responsable del departamento de Registro y Transferencias del FISDL que generó la planilla; y
- Firma y sello del Jefe del departamento de Registro y Transferencias del FISDL que aprobó la planilla.

4.3.5.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS TITULARES PARA RECIBIR LAS TMC

El Documento Único de Identidad (DUI) es el documento indispensable para tener acceso a las TMC, cuando el pago sea de forma presencial o para la emisión de tarjeta electrónicas para el uso de cajeros automáticos. Para retirar la TMC la titular debe presentarse al módulo de atención identificándose con su DUI. Para el caso de aquellas titulares que sean menores de 18 años o tienen en proceso la obtención de su DUI, la persona corresponsable debidamente identificada con su DUI podrá retirar la TMC hasta que la titular cuente con respectivo documento, según lo establecido en el Convenio de Corresponsabilidad acordado entre el Gobierno de El Salvador a través de Red Solidaria y la familia beneficiaria.

Cuando por causas de enfermedad o de ausencia temporal la titular no pueda asistir a recibir sus TMC, debe notificarse al promotor de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar por anticipado, a fin de que este emita la autorización de cobro de TMC a corresponsable en la Ficha de atención a la familia beneficiaria (Anexo 8.5), con este documento la persona corresponsable asiste en lugar del titular a cobrar la TMC, dicha autorización será retirada por la entidad de pago y tiene validez para un solo pago; a su vez, el Banco deberá remitirla junto a la planilla de pagos al FISDL.

Cuando el pago se realice por medio de cajeros automáticos, es responsabilidad del(la) titular el resguardo de la tarjeta correspondiente para el retiro del efectivo, debido a que es el único medio para realizar el cobro de la TMC y por lo cual no serán validos reclamos por mal uso de la misma para el cobro de los bonos.

Estos procesos de detallan con mayor amplitud en la Guía de Pago de Beneficiarios.

4.3.5.3. TRANSFERENCIAS NO ENTREGADAS

Las TMC emitidas y no reclamadas por las titulares o corresponsables autorizados pueden ser reexpedidas en las planillas de transferencia subsecuentes. La reexpedición de las TMC puede abarcar hasta dos pagos de transferencias anteriores al pago de transferencia correspondiente a la última entrega. Es decir, posterior al tercer pago (bimensual) no reclamado se suspende definitivamente la emisión de la transferencia.

4.3.6. <u>SUSPENSIÓN DE TMC: CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN.</u>

4.3.6.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL – REACTIVACIÓN

4.3.6.1.1. <u>SUSPENSIÓN TEMPORAL POR INCUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD EN</u> EDUCACIÓN BÁSICA

Las TMC a las familias beneficiarias de educación básica se suspenden temporalmente por las siguientes causas:

- Si un beneficiario no ha sido matriculado por causa injustificada durante el periodo que determine el MINED.
- Si un alumno registra cuatro (4) o más inasistencias (Tal cual esta en el convenio) injustificadas durante un mes. La suspensión de la TMC corresponde al mes en el cual se incumple con la corresponsabilidad. Estas son verificadas por los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

4.3.6.1.2. <u>SUSPENSIÓN TEMPORAL POR INCUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD EN SALUD</u>

Las TMC a las familias beneficiarias de salud se suspenden temporalmente cuando los beneficiarios de la familia incumplan injustificadamente con las respectivas corresponsabilidades de salud. Es decir, cuando niños y niñas menores de 5 años o mujeres embarazadas no asistan a las citas medicas programadas.

La suspensión aplica para el mes en el cual se incumplió con la corresponsabilidad de forma injustificada, las cuales son verificadas por los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

4.3.6.1.3. OTRAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL

- La titular beneficiaria y/o su familia sean objeto de un procedimiento de carácter jurídico relacionado con la identidad o patria potestad de un integrante de la familia, que requiera la revisión por parte de una autoridad judicial o civil, hasta que ésta emita la resolución o sentencia respectiva;
- Exista una denuncia en proceso según lo establecido en el <u>numeral 1.5.1</u> Contraloría Social de este manual sobre la situación socioeconómica de cualquier nivel detectado como beneficiario, hasta que se conozca el resultado de la revisión del posible error de inclusión, hasta que finalice el proceso.

Los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar será la encargada de llenar debidamente la Ficha de atención de baja de las familias beneficiarias de la Red Solidaria (<u>Anexo 8.5</u>) y de presentar la documentación correspondiente.

En estos últimos casos, las TMC se suspenden en una planilla de pago de transferencias, después de la cual se da de baja a la familia beneficiaria si ésta no esclarece su situación. A partir de la baja, la familia cuenta con dos periodos bimensuales adicionales para aclarar y regularizar su situación y para solicitar su reactivación al Programa a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar.

Después de que el Departamento de Registro y Transferencias del FISDL reactive a la familia y al momento de reanudar el pago de TMC para dicha familia se acumularán los pagos anteriores a los que tenga derecho desde el momento de su suspensión, siempre y cuando se haya recibido la certificación del cumplimiento de sus corresponsabilidades.

4.3.6.1.4. <u>REACTIVACIÓN</u>

Si se suspenden las TMC de salud y/o educación para una familia beneficiaria, por las causas descritas en los numerales correspondientes a la suspensión temporal, y no se le ha dado de Baja del Registro de Familias beneficiarias a dicha familia y si ésta posteriormente cumple con sus respectivas corresponsabilidades se les podrá reactivar el pago de las TMC, este pago no acumulará los pagos no realizados debido a la suspensión y se realizará siempre y cuando se haya recibido la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades, considerando los lineamientos del Comité Técnico de Red Solidaria.

4.3.7. EXONERACIONES

- Las familias con niños o niñas en edades de 5 a menores de 18 años, que presenten algún nivel de impedimento físico-mental para registrar su matrícula y desarrollar una asistencia normal a clases, no serán objeto de baja del Registro de Familias Beneficiarias y serán exonerados del cumplimiento de corresponsabilidad en educación. Lo anterior mientras el niño o niña padezca el impedimento físico-mental y previa presentación de documentación de soporte correspondiente. (Numeral 4.3.2.3).
- El mes de Diciembre se considera sin corresponsabilidad debido a que no hay asistencia escolar durante el mismo, por lo que la TMC se entrega de forma integra para educación normal y para seguimiento de corresponsabilidades por medio PAEBA siempre y cuando aplique el caso. (Numeral 4.3.2.3).
- Los casos especiales de inscripción extraordinaria fuera del periodo arriba mencionado estarán exonerados del seguimiento de corresponsabilidades hasta el inicio del siguiente período lectivo. Aquellos beneficiarios que no puedan registrar su matrícula debido a problemas en la oferta del servicio en sus municipios de residencia, serán exonerados del cumplimiento de la corresponsabilidad mientras la cartera responsable resuelve el problema de prestación. (Numeral 4.3.2.3.2).
- Para el caso de los municipios que realicen su incorporación posterior a la fecha máxima de registro de matrícula definida por el MINED, serán exonerados del proceso de verificación de seguimiento de corresponsabilidades y su verificación iniciará a partir de los procesos del año lectivo siguiente. (Numeral 4.3.2.3.2).
- Si la incorporación de un municipio es después de finalizado el período de matrícula definido por MINED, el seguimiento de corresponsabilidades en educación iniciará al año siguiente, con el proceso de matrícula próximo. (Numeral 4.3.3).
- En el caso de que el FISDL a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar no reciba oportunamente la certificación de matrícula y/o inasistencia de beneficiarios por parte del MINED, la aplicación de descuentos y suspensión de pago de TMC correspondiente al periodo de seguimiento de corresponsabilidad no será aplicada, previa aprobación del Comité Técnico de Red Solidaria, de acuerdo al apartado 4.3.2.6.1. (Numeral 4.3.6.1.1).
- En el caso de que el FISDL a través de los Responsables del Seguimiento y Apoyo Familiar no reciba oportunamente la certificación de inasistencia de beneficiarios por parte del MSPAS, la aplicación de descuentos y suspensión de pago de TMC correspondiente al periodo de seguimiento de corresponsabilidad no será aplicada, previa aprobación del Comité Técnico de Red Solidaria, de acuerdo al apartado 4.3.2.6.1 (Numeral 4.3.6.1.2).

4.3.8. RESGUARDO DE EXPEDIENTES

El FISDL resguarda, por municipio, la información resultante de los procesos relacionados al pago de las TMC de las Familias Beneficiarias tales como:

- Planilla de pagos.
- Documentos de Liquidación de Pagos.
- Documentación relacionada al seguimiento de corresponsabilidades.
- Otros Documentos relacionados.

5. CAPÍTULO CINCO. COMPONENTES DEL EJE 2

Este capítulo detalla la normativa, procesos, instrumentos y coordinación interinstitucional en la ejecución de los componentes considerados en el segundo eje de intervención de Red Solidaria. A continuación se describe el componente de fortalecimiento de la oferta de servicios de salud y nutrición y educación básica; y el de Infraestructura social básica.

5.1. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS BASICOS

Red Solidaria contiene como su segundo eje de intervención, el de la Red de Servicios Básicos, que busca fortalecer los servicios en educación, salud y nutrición. Asimismo, incluye un componente de infraestructura y compromiso de dotar de servicios de agua potable y saneamiento básico, y electrificación a comunidades, centros escolares y centros de salud, así como la infraestructura estratégica que tiene como propósito principal eliminar las barreras de acceso que impiden principalmente a los habitantes de los caseríos rurales llegar a centros escolares y centros de salud en los Municipios participantes.

5.1.1. <u>DIAGNOSTICO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN</u>

Una vez que la Coordinación Nacional del Área Social y STP han definido las zonas de atención de Red Solidaria con aprobación del Consejo Directivo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, realizan un diagnóstico de la oferta existente e identifican las necesidades de extensión de cobertura y fortalecimiento de la oferta de estos servicios.

Para ello, la Coordinación Nacional del Área Social y la Dirección Ejecutiva de la Red proporcionarán a los sectores de salud y educación, los municipios priorizados, zonas a atender y el número estimado de familias a beneficiar, así como el cronograma de incorporación. El MSPAS a través de sus unidades de salud y la extensión de cobertura de servicios esenciales de salud y el MINED a través de su programa de Redes Escolares Efectivas aseguran la oferta de estos servicios básicos que permitirán la implementación simultánea de los dos primeros ejes estratégicos de intervención de Red Solidaria.

5.1.2. SERVICIOS EDUCACIÓN

Con el propósito de mejorar la oferta de los servicios educativos, el MINED en el marco de Red Solidaria ha desarrollado el Programa Redes Escolares Efectivas (REE) que focalizará sus acciones en los 100 municipios rurales seleccionados por sus altos índices de pobreza y rezago educativo. Se propone desarrollar un esquema de organización y asociatividad de la

oferta educativa (115 Redes Escolares Efectivas) entre un grupo de ocho a 12 centros escolares, con amplia participación de los docentes y juntas de padres de familia a modo de garantizar el acceso desde la educación parvularia hasta 6º grado, de los niños que habitan en su área de influencia.

El propósito de estimular la asociación entre las centros escolares -mediante un consejo de red constituida por las personas representantes de cada una de las centros escolares de las redes-, es impulsar proyectos educativos comunes que propicien acciones de apoyo y gestión compartida en las áreas pedagógico, administrativo y financiero. (Manual Operativo "Programa de Educación Básica Competitiva con Equidad", MINED, 2005)

El MINED efectuará una transferencia trimestral del presupuesto escolar a cada una de las centros escolares beneficiarias de Red Solidaria para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las mismas y una asignación especial adicional para ejecutar los proyectos comunes de los centros escolares asociados en la red escolar efectiva. La transferencia es de \$54 dólares por niño o niña una vez al año para invertirlo en la solución de necesidades comunes en los estudiantes tales como transporte escolar, paquete escolar, refuerzo al refrigerio escolar, refuerzo académico a estudiantes, deporte y recreación entre otros.

El uso de los recursos será planificado y supervisado por las juntas directivas de las centros escolares y de la red. Los recursos asignados a las redes, podrán invertirse en la ejecución de diferentes proyectos complementarios, de acuerdo a las necesidades de cada red. Los equipos técnicos departamentales realizarán de forma continua el seguimiento a la ejecución de los proyectos complementarios y la inversión de los recursos en cada una de las centros escolares.

Las redes elaborarán de forma participativa un proyecto educativo y un plan de trabajo anual, que contendrá las diferentes necesidades y problemas a resolver. Para mejorar la asistencia escolar y calidad de los servicios educativos, el Ministerio de Educación ha definido diferentes intervenciones que incluyen: la creación de secciones y aulas alternativas; alfabetización y educación acelerada; alimentación escolar; dotación de materiales educativos y desarrollo profesional de los docentes.

EL MINED contratara empresa proveedora de servicios y su papel será apoyar la prestación de los diversos servicios indicados anteriormente, además del fortalecimiento de las instancias de administración escolar y el desempeño de los directores y aplicación de pruebas de logros de aprendizaje, así como procesamiento y uso de sus resultados.

Para proceder a la contratación, seguimiento y mecanismos de pago de los servicios, El MINED utilizará los procedimientos establecidos en la "Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración publica" (LACAP) y por medio de subsidios establecidos en la Normativa de asignación de subsidios.

5.1.3. SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD Y NUTRICIÓN

En el marco de la Red, el componente de atención a la salud se concretará a través del fortalecimiento de la oferta de Servicios de Salud principalmente lo relacionado con los Programas Materno e Infantil y Nutrición, y fortalecimiento de la supervisión. Para asegurar la inclusión social de las poblaciones indígenas y la adecuada atención a los servicios esenciales de salud y nutrición se contempla desarrollar jornadas de capacitación en temas de la salud en la interculturalidad con personal del Ministerio de Salud y Asistencia Social y todas aquellas que estén involucradas, según lo establecido en el Plan de Desarrollo Indígena Anexo 4.

La oferta de servicios, será proporcionada bajo las normas y protocolos establecidos por el MSPAS en el marco de la Red Solidaria, (<u>Anexo 9</u> – Paquete de Servicios Esenciales de Salud y Nutrición y <u>Anexo 13</u> - Documentos técnicos Ministerio de Salud y Asistencia Social). Los procesos de contratación, criterios de selección y otros aspectos relacionados que se encuentran en los procedimientos de adquisiciones utilizados por el Ministerio de Salud.

Garantizar la cobertura útil en los programas de salud Materno Infantil y Nutrición requiere de llevar a cabo las siguientes actividades de carácter preventivo: esquema completo de inmunización en los niños y niñas menores de 5 años, atenciones de crecimiento, desarrollo y nutrición en niños y niñas menores de 5 años y atenciones maternas (controles prenatales, referencia oportuna para atención de parto institucional, post parto y planificación familiar). La atención nutricional se proveerá a través de la estrategia de AIN-C (Atención Integral en Nutrición a nivel comunitario). Esta es una estrategia basada en la comunidad que promueve la salud y nutrición a través del monitoreo de la ganancia de peso de las mujeres embarazadas y los niños y niñas menores de 2 años; y es desarrollada por voluntarios (madres y padres), los promotores de salud y el equipo local de salud.

Las atenciones de salud se brindarán de manera gratuita a las familias a través de visitas programadas, según sea la frecuencia de atención de salud que se establece de acuerdo a la edad y estado de vulnerabilidad de los miembros de la familia a ser beneficiarios.

Para brindar el portafolio de servicios de Salud principalmente Materno Infantil y Nutrición, el Ministerio de Salud lo hará a través del Programa de Extensión de Cobertura de servicios de salud y/o establecimientos de salud.

5.1.4. INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO

El objetivo de este componente es proveer de soporte físico para que las intervenciones en salud y nutrición tengan el mayor impacto posible en la población beneficiaria. Este componente consta de tres sub componentes:

- Agua potable y saneamiento básico
- Infraestructura estratégica
- Infraestructura y Equipamiento de establecimientos de salud de primer nivel.

5.1.4.1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Este sub componente busca implementar un modelo integral de intervención para obtener servicios de agua potable y saneamiento básico funcionando de una manera sostenible.

El objetivo general es la disminución de las enfermedades de transmisión hídrica por medio del incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y del saneamiento básico, mediante el mejoramiento de los servicios existentes o la construcción de nuevos, en los municipios con población en condiciones de pobreza extrema severa y alta de El Salvador.

Para la ejecución de este se ha elaborado el "Manual Operativo APSB (Subcomponente de Agua Potable y Saneamiento Básico del Programa Red Solidaria)" el cual establece las normas, criterios y condiciones que regirán la ejecución y utilización de los recursos del sub componente y es un Documento Anexo D.2 del presente manual.

5.1.4.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Este sub componente incluye la construcción, ampliación y/o mejoramiento de puentes de enlace vial o peatonal, caminos rurales (incluye obras de drenaje y de mitigación de riesgos), infraestructura y/o equipamiento en educación, así como la introducción o mejoramiento de energía eléctrica a comunidades, centros escolares y establecimientos de salud, pero ejecutados de una forma integral, incluyendo actividades de capacitación y asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los proyectos.

El objetivo general de este sub componente es mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa y alta, facilitándoles principalmente el acceso físico a los centros escolares y establecimientos de salud, así como su incorporación a los servicios de energía eléctrica.

Para la ejecución de éste, se ha elaborado el "Manual Operativo del sub componente de Infraestructura Estratégica del Programa Red Solidaria" el cual reglamenta la ejecución principalmente en aspectos de definición de responsabilidades, transferencias de recursos, criterios técnicos, económicos, institucionales y ambientales y otros aspectos indispensables para garantizar la operatividad y transparencia durante su ejecución. (Ver <u>Documento Anexo D.3</u>)

5.1.4.3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCIÓN EN PRIMER NIVEL

Este sub-componente tiene como objetivo asegurar la continuidad de la atención en salud mediante el fortalecimiento de la capacidad resolutiva de establecimientos de salud de primer nivel principalmente en los 32 municipios de pobreza extrema severa para responder al aumento de la demanda que generará el Programa. Al extender la cobertura de los servicios esenciales de salud (con énfasis en la promoción y prevención de la salud) en las comunidades beneficiarias del Programa, se harán referencias frecuentes a los establecimientos de salud de la cabecera municipal, de pacientes que usualmente no acuden oportunamente a la red de servicios del MSPAS, ya sea para la atención profesional del parto, la atención a casos de desnutrición, la rehidratación de niños con casos severos de diarrea o la terapia respiratoria. Esta falta de atención se refleja en las altas tasas de morbilidad y mortalidad en las zonas priorizadas por el Programa.

En este sentido, se financiará principalmente en los 33 establecimientos de salud de primer nivel de los municipios en condiciones de pobreza extrema severa, la rehabilitación de infraestructura y dotación de equipamiento médico y dotación de ambulancias vinculado a la atención materno infantil, incluyendo enfermedades prevalentes de la infancia, en cumplimiento de las normas de infraestructura y equipamiento del MSPAS. Tomando en cuenta la disponibilidad de fondos, se podrá financiar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de los municipios de pobreza extrema alta.

Para la ejecución de este se ha elaborado el "Manual Operativo de IEESMSPAS, subcomponente de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos de Salud del Programa Red Solidaria" el cual reglamenta su ejecución para garantizar la operatividad y transparencia durante su ejecución. (Ver Documento Anexo D.4)

6. CAPÍTULO SEIS. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

El Programa Red Solidaria contará para su financiamiento con recursos GOES, pudiéndose complementar con recursos provenientes de Organismos Cooperantes y/o financieros, que para tales efectos se gestionen. Los componentes contemplados en el EJE 1 serán financiados en su totalidad con recursos GOES. Para poder proyectar la inversión se utiliza de base la programación anual de intervención del componente de TMC establecida para los municipios de pobreza extrema severa y alta, así como las necesidades particulares en infraestructura social básica de cada uno de los municipios (ver 1.3.2 y Anexo 1).

Considerando el carácter multisectorial del Programa, las acciones e inversiones realizadas por las distintas instituciones, el Órgano Ejecutor y de las co-ejecutoras, deberán estar contempladas en sus respectivos presupuestos, así como contar con su propia auditoria según normas institucionales respectivas.

El FISDL como Órgano Ejecutor del Programa será responsable de establecer cuando se requiera mecanismos de coordinación con las entidades participantes, a través de la suscripción de convenios interinstitucionales para establecer los compromisos y responsabilidades necesarias específicamente para la ejecución de la infraestructura social básica del programa y la coordinación que se requiere en los distintos niveles: interinstitucional, local y comunitario.

En este apartado, se describe la normativa financiera y administrativa para la implementación del Programa por parte del FISDL como Órgano Ejecutor, considerando que dicho Programa además de contar con recursos GOES para su financiamiento, podrá gestionar con otras fuentes de financiamiento especialmente de organismos cooperantes y/o financieros, la obtención de fondos complementarios.

6.1. GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

En materia financiera el FISDL esta normado por la Ley de Administración Financiera Integrada (AFI) y su Reglamento¹³, así como por todo el instrumental técnico emitido por el Ministerio de Hacienda, en su calidad de ente normador de las Finanzas Públicas. En virtud de ello, el FISDL cuenta con la Gerencia Financiera y Administrativa como responsable de la gestión financiera, que incluye la integración de todas las actividades relacionadas a las áreas

¹³ Ley que regula el Sistema de Administración Financiera Integrado "SAFI", con la finalidad de poner en funcionamiento y mantener en las Instituciones y Entidades del Sector Público, el conjunto de principios, normas, organizaciones, programación, dirección y coordinación de los procedimientos de presupuesto, tesorería, inversión y crédito público y contabilidad gubernamental.

de presupuesto, tesorería y contabilidad, con el fin de registrar y controlar los recursos provenientes de los distintos convenios y asignaciones aprobadas a la institución.

La canalización y uso de recursos por parte del FISDL, deberá realizarse siguiendo los procedimientos definidos por dicha Ley, cuando tales procedimientos no riñan con lo establecido en los Convenios con Organismos Cooperantes y/o Financieros, en cuyo caso prevalece lo indicado por estos últimos.

Hay procedimientos de aplicación general para todos los componentes, los cuales son referidos al Manual de Procedimientos y Prácticas Financieras del FISDL¹⁴ y los que son de carácter específico, serán descritos en esta sección del Manual Operativo del Programa.

6.1.1. CUENTAS BANCARIAS

6.1.1.1. FONDOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS COOPERANTES Y/O FINANCIEROS

El FISDL procederá a la apertura de cuentas bancarias en el sistema financiero nacional, donde serán depositados en forma separada y debidamente identificados los fondos provenientes de los organismos que financian el programa. Estas cuentas bancarias tendrán la finalidad de controlar los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante la vigencia del Programa y hasta el valor aprobado en cada una de las categorías de inversión.

Cuando así sea requerido por el organismo cooperante y/o financiero o la normativa gubernamental, los fondos serán depositados en una cuenta especial abierta en el Banco Central de Reserva por cuenta de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, desde donde serán trasladados periódicamente de la cuenta especial a una cuenta corriente abierta en la banca comercial, donde se controlarán los fondos del organismo que financia el Programa.

6.1.1.2. FONDOS GOES.

El programa tendrá un aporte considerable de fondos GOES como contrapartida al programa y que financia total o en parte los tres ejes.

Para la administración de estos fondos el FISDL abrirá una cuenta en la banca comercial, para depositar los fondos en cuenta diferente a la de las donaciones.

_

¹⁴ Aprobado por el Consejo de Administración del FISDL el 28 de abril de 2005 en sesión # DL-366/2005.

6.1.1.3. MECANISMO DE DESEMBOLSO.

El organismo cooperante y/o financiero efectuará los desembolsos de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios de financiación.

6.1.1.4. PROCESOS DE PAGO.

El Manual de Procedimientos y Prácticas Financieras del FISDL¹⁵ en su sección PA 6.3 "usar y controlar los fondos " se definen los pasos necesarios y los requisitos que deben cumplirse para la realización de un pago, estableciendo el control previo, durante y después de la emisión de un cheque cualquiera que sea la naturaleza de la erogación.

6.1.2. PROCESOS DE PAGOS.

El Manual de Procedimientos y Prácticas Financieras del FISDL define los pasos necesarios y los requisitos que deben cumplirse para la realización de un pago, cualquiera que sea el concepto, estableciendo el control previo, durante y después de la emisión de un cheque. Los aspectos específicos a considerar en cada componente se detallan a continuación.

6.1.2.1. TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TMC)

El FISDL efectuará los desembolsos a la entidad encargada de realizar los pagos a los familias beneficiarias, una vez se cumplan las condiciones establecidas por el Departamento de Registro y Transferencias tanto para la primera transferencia como para las subsiguientes. Estas condiciones se describen en la sección 4.3.5 de este Manual, en la que se establecen las condiciones para los diferentes desembolsos.

La Gerencia de Finanzas y Administración será la responsable de emitir la transferencia a la entidad pagadora previo la orden de pago emitida por el Departamento de Registro y Transferencia y asegurarse que exista la documentación de respaldo correspondiente para posteriores verificaciones de auditoria y la Corte de Cuentas de la República.

6.1.2.2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y EQUIPAMIENTO

Los proyectos de infraestructura y/o Equipamiento dentro de la red solidaria podrán ser ejecutados bajo las dos modalidades que tiene el FISDL: Ejecución centralizada y ejecución descentralizada, en la primera modalidad el FISDL es el responsable de todo el ciclo del proyecto y por lo tanto el proceso de pago está regulado por el manual de procedimientos y

_

¹⁵ Aprobado por el Consejo de Administración del FISDL el 28 de abril de 2005 en sesión # DL-366/05.

practicas financieras y en la segunda modalidad dicha responsabilidad se traslada a los gobiernos municipales transfiriéndole los recursos de acuerdo a lo establecido en la guía de transferencia y administración de fondos que es parte del manual en referencia.

6.1.2.3. OTROS COMPONENTES

Por la naturaleza de los gastos y las inversiones que se harán en el resto de componentes, como son los pagos a los Responsables de Seguimiento y Apoyo Familiar que verificaran las corresponsabilidades, las entidades que efectuaran las transferencias y la compra de bienes y servicios y pago de consultorías, se aplicará lo establecido en el Manual de procedimientos y practicas financieras del FISDL, siempre que no existan objeciones de los organismos que financian el Programa en caso que esto aplique.

6.1.3. **REGISTROS**

El FISDL mantendrá un adecuado sistema de control interno, contable y administrativo. El sistema contable esta organizado de manera que provea la información necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financieros e informes. Los registros del Programa se llevarán de manera que:

- Permitan identificar las sumas recibidas por fuente de financiamiento
- Consignen, de conformidad con el catálogo de cuentas utilizado para instituciones del sector público en El Salvador, las inversiones en el Programa, tanto con los recursos de los distintos organismos cooperantes y/o financieros como con los recursos del GOES.
- Incluyan el detalle necesario para identificar los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichos bienes y servicios.
- Demuestren el costo de las inversiones del Programa en cada categoría y el progreso de las obras.

El manejo de la Contabilidad del Programa será responsabilidad de la gerencia de Finanzas y Administración del FISDL y estará a cargo de un contador con amplia experiencia.

El FISDL como parte del Gobierno Central cuenta con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el cual se llevan los registros contables y se emiten los Informes Financieros y de Ejecución. El Sistema brinda información financiera de acuerdo a los requisitos de los organismos cooperantes y/o financieros y del Estado. Adicionalmente, se utiliza para el control de la ejecución presupuestaria.

6.1.4. INFORMES FINANCIEROS

Como entidad ejecutora se presentarán informes de seguimiento financiero por períodos cuatrimestrales o según lo establezcan los convenios, los cuales serán enviados 45 días después del final de cada periodo informado, en el formato acordado entre el FISDL y los organismos cooperantes y/o financieros, este informe debe contener como mínimo los siguientes apartados:

- Estado de ingresos recibidos y desembolsos efectuados
- Uso de fondos por categorías de inversión
- Cifras previstas e invertidas
- Informe de seguimiento físico y financiero
- Informe sobre las adquisiciones

6.1.5. ESTADOS FINANCIEROS

El FISDL a través de Gerencia de Finanzas y Administración presentará al Organismo cooperantes y/o financiero cuando así sea requerido, dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, dos (2) ejemplares de los estados financieros del Programa auditados por una firma independiente de auditores.

Estos informes se soportarán en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual generará los reportes que permitan conocer al instante el nivel de ejecución de los recursos financieros tanto de los fondos de los organismos cooperantes y/o financieros como de los Fondos del GOES.

Los estados e informes financieros a presentar son los que establece la Normativa Gubernamental, y/o aquellos que establecen las Normas específicas de cada Organismo cooperante y/o financiero.

Estos informes servirán como instrumentos para la toma de decisiones en el sentido de definición de estrategias que aceleren el ritmo de ejecución o bien la reestructuración de los planes operativos.

6.2. ADQUISICIÓN DE OBRAS, SERVICIOS DE CONSULTORIAS, BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

Los procedimientos para la contratación de obras, consultorías, bienes y servicios, bajo el programa, serán conforme a:

- La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
- la matriz de niveles de autorización del FISDL,
- Bases para Licitaciones y Concursos, aprobadas por el Consejo de Administración del FISDL, y
- Manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones: licitaciones o concursos, licitaciones o concursos por invitación, libre gestión, contratación directa, ordenes de trabajo, adendas y procesos negociados, administración y custodio de garantías, con sus respectivos anexos, del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
- Convenios con Organismos Cooperantes y/o Financieros, cuando apliquen.

6.3. AUDITORIAS DEL ORGANISMO EJECUTOR

En el presente Manual únicamente se establecen las auditorias, normas financieras y de adquisiciones correspondientes al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador. Las auditorias, normas financieras y de adquisiciones de los ministerios e instituciones co ejecutoras del Programa Red Solidaria dependerán de los recursos y reglamentos internos de cada ministerio o institución, de forma totalmente independiente.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, como entidad de derecho público descentralizada, esta sujeta a la auditoria y control de la Corte de Cuentas de la República, organismo encargado de la fiscalización de la Hacienda Pública. Además responderá a las auditorias y evaluaciones acordadas en los convenios y documentos de donación con los organismos cooperantes/ financieros.

7. CAPÍTULO SIETE. MONITOREO Y EVALUACIÓN

7.1. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Monitoreo o seguimiento es la observación y la documentación de los avances de un programa. El sistema de monitoreo y seguimiento permite al programa verificar durante la ejecución los procesos realizados y tomar acciones correctivas oportunas para asegurar los impactos buscados.

El sistema de monitoreo y seguimiento del programa se asentará sobre una plataforma computacional que esta vinculada a la información de los procesos operativos principalmente del Eje 1 y Eje 2 que ejecuta el FISDL generando los indicadores así como alertas para la atención y la acción.

Incluye indicadores de proceso, producto y resultado de Red Solidaria, especialmente los relacionados con el censo, la incorporación, el seguimiento de las corresponsabilidades, el pago de los bonos, la capacitación, las bajas y el desempeño de los comités municipales de cooperación y de los comités locales.

7.2. EVALUACIÓN DE IMPACTO EXTERNA

La evaluación de impacto es un proceso continuo que permite la medición de resultados e impactos a través de indicadores, a fin de constatar el grado en que se han alcanzado los objetivos propuestos en un período de tiempo determinado.

El programa Red Solidaria cuenta con un proceso de evaluación de impacto, ejecutado por una entidad externa e independiente de los ejecutores; garantizando la transparencia y permitiendo obtener información sobre el programa en términos de su eficacia, eficiencia, economía, calidad; aportando las directrices para realizar las correcciones necesarias a los procesos de gestión y ejecución, en función de los objetivos de Red Solidaria. Además constituirá un insumo y determinante para la sostenibilidad del Programa.

La evaluación externa de impacto comprende el levantamiento de la línea de base, una evaluación de medio término, una evaluación final y una evaluación de sostenibilidad, con un carácter cuantitativo y cualitativo. Se evaluarán principalmente los impactos de las intervenciones realizadas en los Ejes 1 y 2: Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), Servicios de Apoyo Familiar, Provisión de Agua y Saneamiento Básico (SB), Servicios Básicos de Salud y Nutrición y Servicios Educativos.

ANEXOS

ANEXO 1. 100 MUNICIPIOS PRIORIZADOS SEGÚN AÑO DE INCORPORACIÓN

INTERVENCIÓN			INTERVENCIÓN		
(año/#)	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	(año/#)	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Año 2005 15 municipios Pobreza Extrema Severa	Morazán San Miguel Sonsonate Morazán Sonsonate Usulután Chalatenango Cabañas Morazán San Miguel Morazán Cabañas	Torola San Antonio del Norte Cuisnahuat Guatajiagua Caluco Nueva Granada San Fernando Jutiapa Gualococti Carolina San Isidro	(ano/#)	DEPARTAMENTO Morazán Morazán Sonsonate La Libertad San Miguel Chalatenango Morazán Cuscatlán San Vicente Ahuachapán La Libertad Chalatenango La Libertad Chalatenango Cabañas	San Fernando Sensembra Santa Catarina Masahuat Teotepeque San Gerardo Nueva Trinidad Lolotiquillo San Cristóbal San Ildefonso San Pedro Puxtla Comasagua Agua Caliente Chiltiupan
	Cabanas Chalatenango Morazán Ahuachapán	Cinquera San José Cancasque Joateca Guaymango	30 municipios Pobreza Extrema Alta	<mark>Usulután</mark> Usulután Chalatenango	Victoria Alegría Tecapán San Antonio La Cruz
		Io		San Miguel Usulután Usulután	Ciudad Barrios Concepción Batres Berlín
Chalatenango Chalatenango Morazán Santa Ana Chalatenango San Vicente Chalatenango San Vicente Usulután Santa Ana Sonsonate Chalatenango La Paz Chalatenango Usulután Chalatenango Usulután Chalatenango Usulután Chalatenango	Chalatenango Morazán Santa Ana Chalatenango San Vicente Chalatenango San Vicente Usulután Santa Ana Sonsonate	San Isidro Labrador San Francisco Morazán San Simón Masahuat Arcato Santa Clara San Antonio Ranchos San Esteban Catarina San Agustín Santiago de la Frontera Santo Domingo de Guzmán		Usulután Chalatenango La Paz La Paz La Paz La Unión San Miguel Usulután Chalatenango San Vicente	Ozatlán Las Flores San Emigdio San Miguel Tepezontes Santa María Ostuma Yayantique San Jorge Mercedes Umaña El Carrizal San Lorenzo
	La Paz Chalatenango Chalatenango Usulután	La Laguna Paraíso de Osorio Ojos de Agua Las Vueltas Estanzuelas Potonico		La Paz San Vicente Chalatenango Usulután Cabañas Morazán	San Juan Tepezontes Apatepeque Nombre de Jesús Jucuarán Ilobasco El Rosario
	Con Minus	Nices Edda de Con live		Chalatenango Cuscatlán	Comalapa Santa Cruz Analquito
Año 2007 15 municipios Pobreza Extrema Alta	San Miguel La Libertad La Unión Cabañas Sonsonate Morazán Usulután Morazán Morazán Ahuachapán San Miguel Ahuachapán Cuscatlán	Nuevo Edén de San Juan Jicalapa Lislique Dolores Santa Isabel Ishuatán Cacaopera San Francisco Javier Corinto Yamabal Jujutla Sesori Tacuba Monte San Juan	Años 2009 23 municipios Pobreza Extrema Alta	La Paz Cuscatlán Cabañas La Unión Morazán La Paz Chalatenango La Paz San Vicente Santa Ana Usulután Cuscatlán Chalatenango	San Pedro Nonualco El Rosario Tejutepeque San José de la Fuente Delicias de Concepción San Antonio Masahuat San Luis del Carmen Tapalhuaca Verapaz Santa Rosa Guachipilín Santa Elena Tenancingo Concepción Quezaltepeque
	Morazán Morazán	Arambala Chilanga		Chalatenango Chalatenango Chalatenango	San Miguel de Mercedes San Francisco Lempa

ANEXO 2. CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA FOCALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA SEVERA Y ALTA

Focalización en los 32 municipios de pobreza extrema severa

Tomando en cuenta las características sobre carencia de servicios básicos y pobreza en que viven las familias, se determinó la conveniencia de incluir a familias residentes de la zona urbana de los municipios a intervenir.

El Comité Municipal como ente de coordinación y gestión a nivel local, es el encargado de verificar y validar que las familias a ser consideradas y que residan en la zona urbana del municipio deberá cumplir con el criterio de elegibilidad principal definido en el numeral 1.3.3, existencia de hacinamiento en base a la estructura de la familia (más de 4 personas compartiendo el mismo cuarto habitación); y al menos uno de los criterios por categoría definida a continuación:

- Características de la vivienda:
 - Piso de Tierra
 - Paredes de Adobe o Bahareque
 - Materiales de desecho en techo o paredes. (cartón, plástico, láminas en mal estado)
 - Techo de Palma
- <u>Características de equipamiento de la vivienda</u>:
 - Letrina de Hoyo Seco
 - Letrina en mal estado
 - Inexistencia de letrina o eliminación de desechos a cielo abierto
 - Cocina en treve

Focalización en los 68 municipios de pobreza extrema alta

Proceso PMT para "Demandas por Exclusión de familias"

Para aquellos casos en los cuales una familia del área urbana no se haya conformado como beneficiaria posterior a la aplicación del modelo PIMT para focalización de familias que se ha utilizando para los municipios de pobreza extrema alta, y esta familia presente un reclamo a través de los Responsables del seguimiento y apoyo familiar o, a través del comité municipal de coordinación, se seguirá el siguiente proceso:

- 1. Recepción del reclamo de la familia por medio de los Responsables del seguimiento y apoyo familiar o, a través del comité municipal de coordinación.
- 2. Verificación in situ de la familia por el comité municipal de coordinación.
- 3. Validación de las familias por el comité municipal de coordinación en función de los criterios definidos para los 32 municipios PES además de un grupo de criterios de exclusión adicionales, los cuales de forma consolidada se definen a continuación:

Para la validación de familias beneficiarias del área urbana son tres categorías, son beneficiarias del área urbana aquellas familias que cumplan con la categoría de hacinamiento o (al menos un criterio de la categoría de equipamiento de la vivienda y al menos un criterio de las características de la vivienda).

a) Composición de la familia:

- Existencia de hacinamiento sobre la base de la estructura de la familia: más de 4 personas compartiendo el mismo cuarto habitación.
 - b) <u>Características de la vivienda</u>:
 - Piso de Tierra
 - Paredes de Adobe o Bahareque
- Materiales de desecho en techo o paredes. (cartón, plástico, láminas en mal estado)
 - Techo de Palma
 - c) Características de equipamiento de la vivienda:
 - Letrina de Hoyo Seco
 - Letrina en mal estado
 - Inexistencia de letrina o eliminación de desechos a cielo abierto
 - Cocina en treve
 - d) De igual forma estas familias no deberán contar con las siguientes características:
 - Posea Negocio Propio con local u otros bienes raíces
 - Poseer casa de dos plantas que incluya losa entre pisos
 - Posea Vehículo.
- 4. Recopilación de información para documentar la situación de la familia a partir de la validación realizada. (Fotos, actas comunales, testimonios, etc.)
- 5. Comité municipal de coordinación deberá validar a las familias residentes en el área urbana que han presentado reclamo por no resultar beneficiarias del programa y a partir de la validación incluye en el acta las categorías de "Validación de familias del área urbana para ingreso al programa" y "no-validación de ingreso de familias del área urbana al programa".
 - a. Se consolida la información en un acta de comité municipal a la cual se le anexan todos los documentos de respaldo correspondientes y se remite a FISDL.
- 6. Preparación de proceso de ingreso al programa de las familias validadas por el comité municipal de coordinación.

Proceso PMT para "Demandas por Inclusión de familias"

Para aquellos casos en los cuales *una familia del área urbana haya resultado como beneficiaria, posterior a la aplicación del modelo PMT para focalización de familias que se ha utilizado para los municipios de pobreza extrema alta*, y esta familia no cumpla con los requisitos para resultar beneficiaria del programa se aplicará el siguiente proceso:

- 1. El comité municipal de coordinación identifica a todas estas familias que a partir de una primera inspección no apliquen como beneficiarias del programa Red Solidaria.
- 2. Se realiza la verificación in situ de las familias por el comité municipal de coordinación
- 3. Validación de las familias de parte del comité municipal de coordinación en función algunos de los criterios definidos para los 32 municipios de pobreza extrema severa además de otros criterios de exclusión adicionales, los cuales de forma consolidada se definen a continuación:

Para la validación de familias beneficiarias del área urbana que deben ser dadas de baja a solicitud del comité municipal de coordinación debido a que no deberían haber resultado beneficiarias del programa debe verificarse que la familia <u>no cumple</u> con al menos uno de los criterios de las categorías a y b, y <u>cumple</u> con alguno de los criterios de la categoría c.

- a) Características de la vivienda: La familia no posee
- Piso de Tierra
- Paredes de Adobe o Bahareque
- Materiales de desecho en techo o paredes. (cartón, plástico, láminas en mal estado)
 - Techo de Palma

b) Características de equipamiento de la vivienda:

- Letrina de Hoyo Seco
- Letrina en mal estado
- Inexistencia de letrina o eliminación de desechos a cielo abierto
- Cocina en treve
- c) De igual forma estas familias no deberán contar con las siguientes características:
 - Posea Negocio Propio con local u otros bienes raíces
 - Poseer casa de dos plantas que incluya losa entre pisos
 - Posea Vehículo.
- 4. Recopilación de información para documentar la situación de la familia a partir de la validación realizada. (Fotos, actas comunales, testimonios, etc.)
- 5. Comité municipal de coordinación valida la baja de familias residentes en el área urbana que han resultado beneficiarias del programa y que no se encuentran en las condiciones para ser beneficiarias de acuerdo a las características mencionadas en el numeral tres de este apartado; a partir de la validación incluye en el acta la categoría de "Familias del área urbana NO validadas para su ingreso al programa". Se consolida la información en un acta de comité municipal a la cual se le anexan todos los documentos de respaldo correspondientes y se remite a FISDL.
- 6. Preparación de proceso de baja y notificación de baja del programa de las familias NO validadas por el comité municipal.

Proceso de Aplicación PMT por primera vez

Si el PMT es aplicado por primera vez, el proceso para focalización de familias del área urbana incluye una criterios de validación adicionales para los municipios de pobreza extrema alta que se definen a continuación:

- 1. Procesamiento de Fichas de censo Red Solidaria con criterios PMT definidos por el programa Red Solidaria.
- 2. Generación del listado de potenciales familias beneficiarias del área urbana a partir de la aplicación del PMT.
- 3. Validación de familias beneficiarias por comité Municipal utilizando los siguientes criterios

Para la validación de familias beneficiarias del área urbana son tres categorías, son beneficiarias del área urbana aquellas familias que cumplan con la categoría de hacinamiento o al menos un criterio de la categoría de equipamiento de la vivienda y al menos un criterio de las características de la vivienda.

a) Composición de la familia:

- Existencia de hacinamiento sobre la base de la estructura de la familia: más de 4 personas compartiendo el mismo cuarto habitación.

b) Características de la vivienda:

- Piso de Tierra
- Paredes de Adobe o Bahareque
- Materiales de desecho en techo o paredes. (cartón, plástico, láminas en mal estado)
- Techo de Palma

c) Características de equipamiento de la vivienda:

- Letrina de Hoyo Seco
- Letrina en mal estado
- Inexistencia de letrina o eliminación de desechos a cielo abierto
- Cocina en treve

d) De iqual forma estas familias no deberán contar con las siguientes características:

- Posea Negocio Propio con local u otros bienes raíces

- Poseer casa de dos plantas que incluya losa entre pisos
- Posea Vehículo.
- 4. Definición de proceso a seguir por el comité municipal de coordinación:
 - Posterior al proceso de conformación de familias, FISDL remite al comité municipal de coordinación a través del asesor municipal el listado de potenciales familias beneficiarias, resultantes a partir de la aplicación del PMT, <u>del área urbana y rural</u> del municipio.
 - 2. Comité municipal de coordinación valida las familias beneficiarias a partir de la aplicación de PMT con los criterios correspondientes. (Definidos en el numeral tres).
 - 3. En caso de existir familias del área urbana que han resultado beneficiarias del programa Red Solidaria y que no sean validadas por el comité municipal, se debe proceder como sigue:
 - i. Realizar visita a la familia para documentar mediante fotografías la novalidación de la misma.
 - ii. Incluir dentro del acta de comité municipal un apartado de familias potencialmente beneficiarias <u>no validadas</u> en el cual deben incluirse todas aquellas familias no validadas por el comité municipal de coordinación a partir de la verificación de las condiciones arriba mencionadas y debe hacerse alusión al anexo de documentación de respaldo para cada uno de los casos. Comité municipal de coordinación valida la baja de familias residentes en el área urbana que han resultado beneficiarias del programa y que no se encuentran en las condiciones para ser beneficiarias de acuerdo a las características mencionadas en el numeral tres de este apartado; a partir de la validación incluye en el acta la categoría de "Familias NO validadas para su ingreso al programa". Se consolida la información en un acta de comité municipal a la cual se le anexan todos los documentos de respaldo correspondientes y se remite a FISDL.
 - iii. Comité municipal remite a través del asesor municipal el acta de validación de las familias beneficiarias del área urbana con la respectiva documentación de respaldo.
 - iv. Preparación de proceso de baja y notificación de baja del programa de las familias NO validadas por el comité municipal.
 - 4. De existir familias beneficiarias del <u>área rural</u> que cumplan con alguno de los <u>criterios de exclusión</u> arriba definidos, deberá documentarse la "no-validación" de estas dentro de acta de comité municipal de coordinación para su respectiva baja del programa. (Este apartado aplica para los 32 municipios de pobreza extrema severa y para los 68 municipios de pobreza extrema alta).

ANEXO 3. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

El procedimiento de identificación de las familias beneficiarias utilizados es denominado "*Proxy Means Test* (PMT)", o Modelo de variables próximas, este selecciona algunas variables claves que puedan ser utilizadas para diseñar un instrumento para la focalización intra municipal.

La idea general detrás del análisis de variables próximas es que, dada la dificultad que existe para estimar y verificar el verdadero nivel de ingreso de un hogar, es más fácil identificar un conjunto de variables que presenten una alta correlación con el nivel de ingreso. El análisis determina las variables que mejor permitan identificar a las familias extremadamente pobres en El Salvador.

Para el estudio de *Proxy Means Test* (PMT) se utilizó la base de datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2004, del Ministerio de Economía. Se construyó una serie de variables, la mayoría de las cuales se trató que fueran fáciles de observar o verificar, y no tan fáciles de manipular.

Las variables construidas corresponden a las siguientes clases generales:

- a. Características físicas de la vivienda
- b. Características de los miembros del hogar
- c. Bienes que posee el hogar
- d. Remesas familiares
- e. Ingreso e indicadores de pobreza.

Con las variables anteriores se construyó una regresión lineal la que se calcula con la siguiente función:

Y:
$$\alpha_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \dots + \beta_n X_n$$

Para determinar a los hogares elegibles, o "línea de elegibilidad" utilizamos la línea oficial de pobreza relativa (año 2007), calculada por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), que para el área urbana es de US \$2.56 (22.40 colones) diarios por persona.

A continuación se presenta cada variable incluida en el modelo:

Noi	mbre de las variables	Valor de coeficientes*	Tipo de variable	Descripción					
Con	stante								
	6.1844								
Varia	ables de localización								
	rural	-0.11013	dummy	1= Si hogar está ubicado en el área rural del municipio					

	En mapa	-0.05574	dummy	1= Si el hogar está en un municipio considerado en pobreza extrema severa o alta en mapa de pobreza					
Calid	dad de la vivienda								
	carencias	-0.05676	continua	Número de carencias de servicios básicas que tiene el hogar, puede tener un valor de 0 a 6 (paredes, piso, techo, electricidad, agua o servicios sanitarios)					
	Hacina	-0.00733	continua						
	leña	-0.32457	dummy**						
Pose	esión de bienes								
	Tiene casa	-0.02717	dummy	1= tiene casa propia					
	bienes	0.128057	Continua***	Número de bienes que posee la familia					
Cara	acterísticas de la familia								
	menor13	-0.04398	continua	Número de menores de 12 años o menos					
	mayor65	-0.0041	continua	Número de personas mayores de 65					
	edujefe	0.003443	continua	Escolaridad del jefe					
	Noestudio612	-0.07493	dummy	1= si hay niños/as de 6 a 12 que no asisten a la escuela					
	trabajanoag	0.01902	Continua	Número de personas que trabajen en no agro					
	cultiva	-0.36549	dummy	Cultiva la tierra					
	tienemicro	0.039326	dummy	1= tiene actividad empresarial (en micro)					
Rem	esas								
	reciberem	0.195475	dummy	1= recibe remesas de fuera					

^{*} Variables PMT Marzo 2007.

**Variable medida de modo no métrico, transformada en una variable métrica mediante una asignación de un valor 1 ó 0 a un sujeto, dependiendo de si posee o no una característica particular.

***Aquella variable cuantitativa que puede tomar cualquier valor dentro de un intervalo (éste será finito o infinito).

ANEXO 4. PLAN DE DESARROLLO INDÍGENA

El Programa considera la implementación del Plan de desarrollo indígena abajo descrito, resultado de una evaluación social, elaborado en la etapa de diseño del Programa, que incluyó consultas a los líderes y liderezas indígenas, a familias indígenas para asegurar su inclusión en las cuestiones relativas a la interculturalidad. Esto es coherente con la política operacional 4.10 del Banco Mundial, que identifica la importancia de la inclusión de los pueblos indígenas en las bases iniciales del diseño del proyecto, así como en la implementación y el monitoreo del mismo. Asimismo está en concordancia con lo establecido en los documentos de proyectos del BID y del Banco Mundial-Anexo 10, correspondientes.

La interculturalidad –tema indígena-, así como la equidad de género se incorporan en los procesos de manera transversal tal como se plantea y referencia a continuación:

Componente de Apoyo a las Familias (TMC)

El CENSO a ser desarrollado por Red Solidaria debe incluir preguntas relativas al tema indígena que pueden ir bajo la siguiente línea (ver sección 5.2 del MO):

- ¿Se considera usted indígena? Si la respuesta es positiva, identificar a que grupo pertenece.
- Habla usted una lengua indígena en su hogar? Si la respuesta es positiva, identificar que lengua.
- Es usted miembro o miembra de alguna organización indígena? Si la respuesta es positiva, identificar la organización a la que pertenece.

Capacitaciones en "Temas de Equidad de Género, temas relacionados con la Interculturalidad y el tema Indígena en El Salvador" a ser desarrolladas en los diferentes niveles técnicos de Red Solidaria (equipo operativo, Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar, coordinadores inter-institucionales) en el nivel central, departamental y local, y en todas las regiones del país.

Incorporar "Temas de Equidad de Género, temas relacionados con la Interculturalidad y el tema Indígena en El Salvador" dentro del protocolo de capacitación a ser desarrollado por los Responsables de Seguimiento y Apoyo Familiar de Red Solidaria con las familias beneficiarias.

Ampliación de los servicios esenciales salud y de nutrición

Desarrollar jornadas de capacitación en temas de la salud en la interculturalidad con personal del Ministerio de Salud y Asistencia Social y algunas otras instancias relacionadas con el tema en los 35 municipios donde se considera la existencia de pueblos indígenas, particularmente en (Morazán, San Miguel, La Libertad, San Salvador -Tonacatepeque-, Metapán, Sonsonate, Zona Sur, La Paz, Ahuachapán), según lo establecido en las secciones correspondientes a este componente del presente manual.

Algunos de los temas a ser desarrollados son:

La cosmovisión indígena de la salud.

- La utilización de la medicina tradicional y de los tratamientos comunes.
- Las prácticas nutricionales en los pueblos indígenas.

Fortalecimiento del acceso legal a servicios mediante la expansión del registro civil Desarrollar jornadas de sensibilización para las Oficinas del Registro Nacional de Personas en los 35 municipios con pueblos indígenas, con la finalidad de reconocer y respetar los nombres y apellidos indígenas.

Determinar que las partidas o certificados de nacimiento y el Documento Único de Identidad –DUI- sean gratis para todos los niños y niñas y personas adultas elegibles en cada comunidad. (ver componente respectivo del presente manual)

ANEXO 5. CONFORMACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO RED SOLIDARIA

Según Decreto Ejecutivo No 42, publicado en el Diario Oficial No 93 tomo 347 del 23 de mayo de 2005, según artículo 2:

Art. 2.- El Programa contará con un Consejo Directivo, el cual estará integrado por los titulares de las dependencias y organismos que a continuación se mencionan.

- a) Secretaría Técnica de la Presidencia de la República
- b) Coordinadora Nacional del Área Social
- c) Secretaría Nacional de la Familia
- d) Secretaría de la Juventud
- e) Ministerio de Gobernación
- f) Ministerio de Hacienda
- g) Ministerio de Economía
- h) Ministerio de Educación
- i) Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
- j) Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- k) Ministerio de Agricultura y Ganadería
- I) Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
- m) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- n) Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
- o) Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- p) Registro Nacional de Personas Naturales
- q) Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- r) Centro Nacional de Registros
- s) Banco Multisectorial de Inversión

ANEXO 6 PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DENTRO DEL COMPONENTE DE APOYO FAMILIAR

<u>Protocolo Para La Capacitación A Las Personas Beneficiarias</u> <u>Dentro Del Componente De Apoyo Familiar</u>

El presente protocolo pretende servir de base para la ejecución del programa de capacitación a las personas beneficiarias del componente de apoyo familiar a ser desarrollado dentro de la Red Solidaria por medio de la contratación de Organizaciones, empresas, etc.

A continuación se describen los objetivos y el alcance que se pretende lograr con la ejecución del programa de capacitación, así como se específica la población objetivo y la periodicidad en la programación de las sesiones con las personas beneficiarias.

DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE DE APOYO FAMILIAR EN EL SEGUIMIENTO Y CAPACITACION A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

Este componente pretende brindar todo el apoyo que las familias necesiten durante el programa, iniciando por el acompañamiento en el censo de las posibles familias beneficiarias, donde además es importante identificar a las personas que necesitan entrar en el programa seguridad jurídica (obtención de documento único de identidad) de las personas, posteriormente se pasa a la inscripción de las familias beneficiarias por medio de la promoción de la Red Solidaria y la clara presentación de las corresponsabilidades a las personas beneficiarias.

El proceso de acompañamiento comprende además, capacitaciones en diversos temas relacionados con el programa desde la visión del fortalecimiento de los espacios locales por medio del apoyo a las familias, se espera además que, las empresas contratadas brinden el acompañamiento a las personas beneficiarias para asegurar el proceso de transferencias monetarias, siendo además parte del proceso de monitoreo y verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades por parte de las familias beneficiarias.

En tal sentido se debe entender el seguimiento como un proceso que demanda las visitas periódicas a las familias beneficiarias, siendo el proceso de capacitación esencial para la consolidación del componente de apoyo a las familias, dado que se convierte en un momento no sólo de formación sino que también de intercambio de impresiones y presentación de acciones positivas para enfrentar los retos y los compromisos que el cumplimiento del convenio de corresponsabilidades demanda a las personas beneficiarias.

OBJETIVO DE LA INTERVENCION DE LA EMPRESA CONTRATADA EN EL COMPONENTE DE APOYO FAMILIAR

Asegurar el acceso y la cobertura de servicios de acompañamiento, seguimiento y capacitación de las familias beneficiarias -a ser atendidas por cada empresa- del programa de apoyo a las familias de la Red Solidaria, de los municipios identificados bajo condiciones de pobreza extrema severa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

- Asegurar el programa de capacitación a las familias con énfasis a las personas responsables del grupo familiar, de acuerdo al protocolo básico de capacitación establecido por el programa.
- Presentar y desarrollar con las familias beneficiarias los temas de capacitación por medio de la ejecución de los módulos preparados bajo el presente protocolo de capacitación.
- Promover la formación de Comités Comunitarios que potencien la participación en equidad de todos/as los/as componentes de los caseríos, cantones y municipios, y que brinden un respaldo a la población en la presentación de sus necesidades a las autoridades pertinentes en espacios como el Comité Municipal.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La población que recibirá las capacitaciones serán las personas beneficiarias responsables del cumplimiento de las corresponsabilidades del contrato de parte de la familia (madre/padre y en su defecto responsables), es decir que, las capacitaciones serán principalmente orientadas a las madres jefas de hogar y la persona corresponsable que ha firmado el contrato con la Red Solidaria. Sin embargo los procesos de capacitación no son excluyentes y se incentiva a promover la asistencia de la mayor cantidad posible de participantes.

La capacitación se efectuara en grupos no mayores de 40 personas por sesión.

PERIODICIDAD EJECUCIÓN PROGRAMA DE CAPACITACIONES:

Las capacitaciones serán programadas para el período de contratación de la empresa, y se programará una capacitación mensual en la cual se desarrollará un tema específico del protocolo de capacitaciones.

La periodicidad puede variar en la medida que se tomará en cuenta que las capacitaciones deben brindar una respuesta acertada a los problemas que vayan presentando las personas beneficiaras en el cumplimiento de sus corresponsabilidades (problemas relacionados con cuestiones como el trabajo infantil, la violencia intrafamiliar, entre otros) en tal sentido, la programación de las capacitaciones debe ser flexible y adaptable a una ampliación o profundización de una determinada temática que puede tener como consecuencia la necesidad de desarrollar algunas jornadas extras a las previstas.

METODOLOGÍA.

Las jornadas de capacitación con las familias beneficiarias se desarrollarán bajo la lógica de un proceso de formación, donde una persona (promotor/a comunitario/a, promotor/a de salud u otra persona especializada en el tema de capacitación) presenta el tema y lo desarrolla siguiendo algunos puntos ya programados y sobre los cuales ha sido formado con anterioridad de manera formal.

El/la capacitador/a deberá ser periódicamente acompañada y monitoreada por el coordinador/a municipal durante las jornadas de capacitación.

Se promueve que sean **presentaciones amenas y participativas** y que sobre todo tomen en cuenta el nivel de conocimientos y de alfabetismo de la audiencia.

Se sugiere que no se cuente con un auditorio **mayor de 40 personas**, con un ideal de 30 personas y que de ser posible se cuente con material visual ilustrado de manera popular.

Cada jornada deberá tener una duración aproximada de una a dos horas como máximo.

Al final de la capacitación se tomará la asistencia a las personas que pertenecen a la Red y se tomarán en cuenta también (como cantidad) a las demás personas asistentes, en el mismo proceso se sellará el "cuadernillo para el seguimiento de las corresponsabilidades" a cada una de las titulares o corresponsables de las familias, no se permitirá que otra persona presente el cuadernillo para su sellado en ausencia de la persona titular o la corresponsable del mismo.

Las jornadas de capacitación deberán durar como mínimo una hora y como máximo dos horas.

Cuando sea necesario se dejaran a la audiencia algunos temas abiertos para la reflexión y que serán analizados en la próxima sesión.

TEMÁTICA:

La consolidación de estrategias sociales dentro de los procesos de desarrollo hace necesario ejecutar de manera precisa un programa de capacitación en temas orientados a la promoción de la participación y organización ciudadana, la contraloría social y a temas específicos como la equidad de género, la problemática del trabajo infantil, seguimiento y garantía de la salud familiar y seguimiento en la educación familiar.

La temática de capacitaciones será presentada y ampliada de manera puntual y específica en un taller a ser desarrollado por la Red Solidaria con las empresas que se contraten.

Al mismo tiempo se cuenta con tres temáticas transversales:

• La equidad de género

La equidad de género debe ser entendida como un componente importante y necesario para lograr la armonía familiar, comunitaria, en definitiva social.

El tema debe ser visto como un factor que potencia el desarrollo de nuestros espacios y permite vivir de una manera más plena a todos/as los/as miembros/as de la familia y de la comunidad.

Relacionado al tema de la equidad de género nos encontraremos con temas como de violencia intrafamiliar que no serán tratados de manera aislada, sino que, dentro de la lógica del proceso de formación y desarrollo de las familias y comunidades en armonía teniendo

como base el respeto de todas las personas, potenciando las relaciones de iguales donde no se excluyen a las personas en razón de su edad, género, étnia, etc.

• Tema Indígena.

Las poblaciones indígenas forman parte de los grupos vulnerables en los diversos estadios de pobreza, para brindarles una adecuada respuesta desde las políticas sociales, es necesario que en un primer momento dichas poblaciones reconozcan su importancia y den a conocer sus características.

Los procesos de capacitación deben visualizar el tema indígena como un tema transversal con la finalidad de conformar un proceso de reconocimiento de las características de estas poblaciones y de sensibilización y concientización sobre la diversidad cultural de las poblaciones en un mismo espacio de desarrollo.

Derechos de los niños y las niñas

Los temas generales a ser considerados en forma de módulos de capacitación para con las familias beneficiarias son:

1. Presentación de la Red Solidaria y de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias.

Se debe presentar de manera puntual, clara y concisa qué significa firmar el convenio de corresponsabilidades, los compromisos que se adquieren y los mecanismos para hacer saber las necesidades, los requerimientos y las inconformidades de las personas beneficiarias sobre el programa y sobre las corresponsabilidades que se compromete el gobierno a cumplir.

• La entrega de los bonos en educación y salud.

Es necesario crear y explicar las estrategias que se seguirán para el desenvolvimiento adecuado del proceso de transferencias monetarias. Se deberá explicar detallada y claramente de que se trata y los pasos que se deben seguir de manera personal para poder acceder a la transferencia monetaria a través del sistema financiero o el mecanismo que se designe.

La participación y organización ciudadana como compromiso para el desarrollo de mi comunidad.

La participación en equidad en los diversos espacios para el ejercicio del poder y el cumplimiento a nuestras necesidades demanda compromiso de parte de las personas beneficiarias. Sabiendo que nos enfrentamos a problemas sociales que influyen en una reducida participación en espacios públicos de diversos sectores de la población, en particular de las mujeres; se identifica la importancia de tratar el tema de la organización y la participación ciudadana tomando en cuenta las inequidades y la cultura excluyente de nuestra realidad, donde la visión patriarcal significa no sólo una exclusión femenina de los espacios productivos sino que también de los espacios de toma de decisiones. En tal sentido se desarrolla una lógica de capacitación que tiene que ver con una adecuada presentación del tema de la equidad de género, donde no signifique una violencia a las normas establecidas

sino una mejora en las relaciones sociales y un impulso a la imagen, a la seguridad y estima femenina para participar en los espacios de poder y de toma de decisiones, reconociendo que nadie puede representar las necesidades personales, sino que es importante hacerlas saber y velar por su satisfacción de manera comprometida.

Bajo la perspectiva de este tema se desarrollará de forma puntual la presentación del componente de los Comités Comunitarios como un mecanismo que busca potenciar la participación y organización de las personas.

Los Comités Comunitarios como un puente para la presentación y cumplimiento de nuestras necesidades

Se pretende presentar el tema de participación ciudadana como una corresponsabilidad "sobreentendida" y necesaria para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en la firma del convenio con Red Solidaria, buscando crear una cultura de responsabilidad desarrollada dentro de los procesos de participación.

Se espera que los procesos de capacitación sirvan como espacios concientizadores sobre la importancia de potenciar la participación, donde los nuevos espacios que se abren son el puente para satisfacción de las necesidades.

Niños y Niñas en riesgo (trabajo infantil): un impedimento para el adecuado desarrollo de nuestros hijos e hijas.

El trabajo infantil es uno de los temas más delicados a se tratados con las personas beneficiarias, particularmente por las características de la población que es donde se detecta una mayor incidencia de esta problemática.

En el espacio rural nos encontramos con varias de las consideradas por IPEC/OIT como las peores formas de trabajo infantil, como lo son: la zafra (corta de la caña de azúcar), la corta de café, los curiles (recolección de las conchas), todos los tipos de trabajo doméstico (reproductivo para las familias), etc. El tema del trabajo infantil es atravesado por el tema de la equidad de género y de la violencia intrafamiliar. Se pretende sea presentado como una limitante que impide a los niños y niñas desarrollarse adecuadamente y que en el marco de la Red Solidaria, el trabajo infantil se convierte en un obstáculo para el adecuado cumplimiento de las corresponsabilidades adquiridas en el convenio. Se tratará además el tema de los derechos de los niños y niñas dentro del marco legal de protección a esta población.

• Educación para la salud y salud integral de la mujer.

Se pretende crear conciencia en la población beneficiaria sobre la importancia del seguimiento de la salud de nuestros hijos e hijas y de las mujeres en estado de embarazo, como una garantía para el buen desarrollo y una vida más plena.

De manera puntual se expondrán las características que debe tener el seguimiento y los cuidados de la salud de las mujeres en todos los estadios de la vida, no solo bajo el binomio madre-hijo/hija.

La importancia de la educación de nuestros hijos e hijas.

Se busca sensibilizar a las personas sobre la necesidad de enviar y mantener a los hijos e hijas a las centros escolares donde podrán formarse de manera adecuada para responder mejor ante las exigencias de vida y poder insertarse favorablemente en los espacios de desarrollo, esperando motivar para evitar de manera absoluta la deserción escolar, sobre todo en las niñas.

Vivienda saludable.

El cuidado y la protección del entorno es esencial para la existencia de una vida saludable. Esto implica capacitar a la población sobre las mejores formas de manejo de los desechos y la basura en general; así como la protección y manejo de los alimentos.

• Alimentación y nutrición de la familia.

La nutrición tiene una relación inmediata con las costumbres alimenticias de la población. Es importante no sólo la medición en peso y talla de los niños y niñas, sino que educar a las madres, padres y responsables de los/as menores sobre los mejores y más convenientes hábitos alimenticios con el fin de mejorar la salud de la familia en su conjunto.

Violencia social.

Es importante identificar con la comunidad los distintos tipos de violencia que encontramos en el hábitat de desarrollo, de tal manera que se puedan identificar las mejores estrategias para su combate e eliminación de las comunidades y de sus entornos.

Violencia intrafamiliar.

La problemática de la violencia que sufren por lo general las mujeres, los niños y niñas en el entorno familiar y en los espacios desprotegidos de las redes de protección social es una realidad que impide el desarrollo saludable en las poblaciones más pobres.

Es necesario sensibilizar sobre la problemática de la violencia intrafamiliar y brindar las herramientas oportunas para la erradicación de tal flagelo.

Otros temas.

Como se mencionó con anterioridad al estar incorporado el tema de capacitación dentro de un proceso de acompañamiento a las familias en la formación de una cultura de cumplimiento de responsabilidades, se considera que será necesario incorporar nuevos temas que tienen que ver con el desenvolvimiento de las personas en el cumplimiento de las mismas.

MODULOS DE CAPACITACION.

Las temáticas anteriores van a ser desarrolladas en las siguientes sesiones:

- 1. RED SOLIDARIA
- 1.1. Nuestras responsabilidades
- 1.2. Que es la red solidaria
- 1.3. Actividades de la red solidaria

2. PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN COMUNTARIA

- 2.1. Concepto de participación y organización
- 2.2. En mi comunidad se participa
- 2.3. La importancia del Comité Comunitario

3. EQUIDAD DE GENERO

- 3.1. Ideas sobre el genero
- 3.2. Conciencia de genero
- 3.3. La Alternativa de equidad

4. SALUD Y NUTRICION INFANTIL

- 4.1. Los grupos de lo alimentos y sus beneficios
- 4.2. Alimentación adecuada para niños y niñas
- 4.3. La desnutrición y sus consecuencias en los niños y niñas
- 4.4. Higiene para preparar los alimentos
- 4.5. Lactancia materna
- 4.6. Prevención y tratamiento de los parásitos
- 4.7. Prevención y control de las enfermedades epidémicas

5. VIVIENDA SALUDABLE

- 5.1. vivienda y salud
- 5.2. vivienda saludable
- 5.3. agua apta el consumo en la vivienda
- 5.4. manejo de las excretas en la vivienda
- 5.5. agua grises o de lavado
- 5.6. La Basura en la vivienda
- 5.7. Las plagas en la vivienda
- 5.8. animales domésticos en la vivienda
- 5.9. higiene en la vivienda
- 5.10. accidentes en la vivienda

6. SALUD INTEGRAL DE LA PAREJA

- 6.1. mortalidad materna
- 6.2. mitos sobre los métodos de planificación familiar
- 6.3. planificación familiar
- 6.4. infecciones de transmisión sexual
- 6.5. VIH/SIDA
- 6.6. cáncer de mama
- 6.7. cáncer cervico uterino
- 6.8. climaterio y menopausia
- 6.9. cáncer de próstata

7. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- 7.1. Los derechos de los niños y niñas son lo mas importante
- 7.2. Seamos responsables con los derechos de los niños y de las niñas
- 7.3. Para que los niños y niñas esten protegidos

- 8. NIÑAS Y NIÑOS EN RIESGO / TRABAJO INFANTIL
- 8.1. Lo que hacen los niños y las niñas
- 8.2. Para asegurar la supervivencia de los niños y las niñas
- 8.3. Para garantizar el desarrollo de los niños y las niñas
- 8.4. Para que los niños y niñas estén protegidos

9. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- 9.1. Mitos y falsas creencias
- 9.2. Ciclo de violencia
- 9.3. La violencia en sus diferentes manifestaciones
- 9.4. Violencia sexual
- 9.5. Compromiso con el cambio

10. ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS Y NIÑAS

11. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

12. DIVERSIDAD CULTURAL

	Módulo	Instancia de Apoyo
1.	Red Solidaria	FISDL
2.	Participación y Organización	FISDL y Responsable de Seguimiento y
	Comunitaria	Apoyo General
3.	Equidad de Género	ISDEMU
4.	Salud y Nutrición Infantil	MSPAS y Responsable de Seguimiento y
		Apoyo General
5.	Vivienda Saludable	FISDL
6.	Salud Integral de la Pareja	ISDEMU
7.	Derechos de los niños y niñas	UNICEF
8.	Niñas y Niños en Riego / Trabajo	IPEC / OIT
	Infantil	
9.	Violencia Intrafamiliar	ISDEMU
10.	Estimulación Temprana en Niños	ISNA
	y Niñas	
11.	Objetivos de Desarrollo del	FISDL
	Milenio	
12.	Diversidad Cultural	BID

ANEXO 7 PROCEDIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DEL CENSO

El procedimiento que se detalla a continuación muestra las acciones relacionadas con la ejecución del censo:

- 1. Programación de municipios a censar (en orden Mapa Pobreza).
- 2. Conformación de Rutas y definición de Grupos de trabajo
- 3. Presentación y aprobación del Programa de Censo (Cartografía, levantamiento de información y digitación).
- 4. Proceso de Contratación de Personal y/o empresas para el Programa del Censo.
- 5. Capacitación al equipo de encuestadores, supervisores, críticos-codificadores y coordinadores, por parte del FISDL. Prueba Piloto.
- 6. Capacitación al equipo de digitadores, por parte del FISDL. Prueba Piloto.
- 7. Reproducción y/o Compra de equipo y materiales (boletas, stickers, gorras, chalecos, papelería, etc.).
- 8. Plan de Operativo para levantamiento censal.
- 9. Presentación a la Municipalidad Plan de Trabajo (Contacto inicial con Comité Municipal previamente conformado), junto con Asesor Municipal FISDL.
- 10. Campaña de información y sensibilización a la población.
- 11. Realización del levantamiento de Mapas Cartográficos (cuando no se cuente con mapas actualizados, se considerarán los que define la DIGESTYC).
- 12. Preparación de Cartografía y Directorios de familias.
- 13. Procesamiento, validación y obtención de productos finales.
- 14. Validación de productos finales por el Comité Municipal, Líderes Locales y Asesor Municipal FISDL.
- 15. Realización del levantamiento de información censal en los municipios
- 16. Validación Censal final por el Comité Municipal, Líderes Locales y Asesor Municipal FISDL (Caseríos, Cantones, Casco Urbano).
- 17. Ingreso de información al Sistema de Información FISDL (Registro de Potenciales Beneficiarios de la Red Solidaria).
- 18. Levantamiento final de la información al Sistema de Información FISDL
- 19. Comunicación de Cierre de Cada Municipio
- 20. Evaluación de Resultados y Ajuste de Instrumentos y Metodología

ANEXO 8 FORMATOS PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS

Anexo 8.1 Convenio de corresponsabilidades en educación









Entre	n					MERO DE FAMILIA>> or por medio de la RED SOL	IDADIA
Yo,	<< nomb	ombre de titular >>	y el Goble on número de	identificación	n DUI	: _< <documento de="" titular="">></documento>	DAKTA. > . como titular de m
familia y		, et de chalai	, i	con número	de id	entificación o DUI:	, como dicalar de m
		de la titular y con					
	r						
			Benefi				
		Nombre		Edad		Corresponsabilidad	
	< <nombre< th=""><th>de Beneficiario(a)>></th><th></th><th><<edad>></edad></th><th><.</th><th><asistencia escolar="">></asistencia></th><th></th></nombre<>	de Beneficiario(a)>>		< <edad>></edad>	<.	<asistencia escolar="">></asistencia>	
				1			
>> y no 1. Inscribi que ya est 2. Cumpli vacunació 3. Asistir a 4. Declara informació El Gobierr 1. A travé mismo. 2. A travé edades de 3. Desarro	os comprometre en la centro tán inscritos par con el proto nen niños y ra las capacitadamos bajo jurán es falsa, au no de El Salvadás del Ministe es del min	temos a: escolar a los beneficiarios que asistan regularmente ocolo básico materno infantil: niñas menores de cinco años. ciones para la familia indicada ramento que toda la informatorizamos la salida de la familior se compromete a: rio de Salud, proporcionar lo	ue no han come y estudien de controles pre la RED Se ación proporcio ilia del programos servicios bárar la educación lias relacionada	pletado la pri parvularia ha enatales en ca OLIDARIA. enada es vero na. sicos en las básica (hast	imaria, asta 60 aso de dadera Unidad	embarazo y controles de cred y podrá ser verificada en cu es de Salud u otras institucio o grado (sin repetición)) a los	de edad y apoyar a los cimiento y esquema de alquier momento. Si la ones contratadas por e
4. Otorgai	US \$	Por		ite a:		La transferencia se susper	nderá si:
	JS \$ 15.00	-Matrícula y asistencia regu parvularia a sexto grado en menores de 18 años*.	lar a la centro niños y niñas o	de 5 años a	los o la	4 ó más ausencias injustificad s menores	la de cualquiera de
		disponibilidad de cupo en par e excepción que sean validad				s estarán exentos de la corres _! ipal	oonsabilidad definida, a
	Firn	na Titular				Firma Corresponsable	
		Firma repre	sentante de la	RED SOLIDAF	RIA		
Programa, Operativo	, que será úr de Red Solida	nicamente por las causas es _l aria.	pecificadas en	el apartado	de Baj	deberá a la salida de la famili as del Registro de Familias B >>_, Cantón <u><<nombre can<="" u=""></nombre></u>	eneficiarias del Manua

<<nombre caserío>>_

Fecha:

ANEXO 8.2 CONVENIO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD.









Entro	no	CONVENIO DE CORRESPONSABILI mbre de titular>> y el Gobierno			
	<< nombi	<u>re de titular >></u> , con número de ide	entificación o		
y		de la titular y como corresponsabl	le de la familia	i.	, como
		Beneficia Nombre	arios Edad	Corresponsabilidad	
			< <edad>></edad>	< <asistencia a="" salud="">></asistencia>	
	~ Nombre	de Deficición (a)>>	~~cuau>>	CASISTERICIA A SAIGUAZZ	
•	os voluntariam oprometemos	ente participar en la RED SOLIDARIA y a que	todos los fond	los sean administrados por <u><< nombre de</u>	<u>titular >></u>
y HOS COI	iprometerios	a.			
1. Inscrib	ir en la centro	escolar a los beneficiarios que no han comp	letado la prim	aria, de 5 a menores de 18 años* de edad y	apoyar a los
		oara que asistan regularmente y estudien de p			
		ocolo básico materno infantil: Controles pren	atales en caso	de embarazo y controles de crecimiento y	esquema de
		niñas menores de cinco años.			
		ciones para la familia indicadas por la RED SO			
		ramento que toda la información proporcion		dera y podra ser verificada en cualquier mo	omento. Si la
informaci	on es raisa, au	itorizamos la salida de la familia del Programa	1.		
El Cobior	oo de El Salva	dor se compromete a:			
		rio de Salud, proporcionar los servicios bási	icos en las Un	idades de Salud u otras instituciones contri	atadas nor el
nismo.	es dei ministe	illo de Salda, proporcional los servicios basi-	COS EII IAS OII	idades de Salud d Otras Ilistituciones contra	atauas poi e
	ác dal Minicta	rio de Educación proporcionar la educación l	hácica (hacta	sevto grado) a los beneficiarios entre las ec	dades de 5 a
	de 18 años d		basica (Hasta	sexto grado) a los benenciarios entre las et	uaues de 5 a
		de capacitación para las familias relacionadas	con diversos f	temas de educación para la vida	
		encia monetaria por familia al mes, equivalent		terras de edacación para la vida.	
0 (0.90	US \$	Por:		La transferencia se suspenderá si:	
		- Asistencia a los controles prenatales en cas	so de		
		embarazo y controles de crecimiento y desar		incumplen con las dos condiciones descritas	s, o si se
	JS \$ 15.00	según protocolo materno infantil y		cumplen dos veces seguida con alguna	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	- Mantener el esquema de vacunación cor		ndiciones.	
		niños y niñas menores de cinco años			
* En case	o de no haber	disponibilidad de cupo en parvularia, los niños	s v niñas de 5	años estarán exentos de la corresponsabilida	ad definida, a
		e excepción que sean validados mediante acta			,
,		, ,		•	
	Firr	na Titular		Firma Corresponsable	
		Firma representante de la Ri			
		e convenio inicia a partir de su firma y la fina			
		nicamente por las causas especificadas en e	l apartado de	Bajas del Registro de Familias Beneficiaria	ıs del Manua
Operativo	de Red Solida	aria.			
					· '
		<u>nombre departamento >>_</u> , Municipio de <u>_<</u>	<nombre mun<="" td=""><td><u>ıcıpıo>>_</u>, Cantón <u><<nombre cantón="">></nombre></u>, (</td><td>Caserio</td></nombre>	<u>ıcıpıo>>_</u> , Cantón <u><<nombre cantón="">></nombre></u> , (Caserio
	ore caserío>>	_•			
Fecha:					

ANEXO 8.3 CONVENIO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD Y EDUCACIÓN.



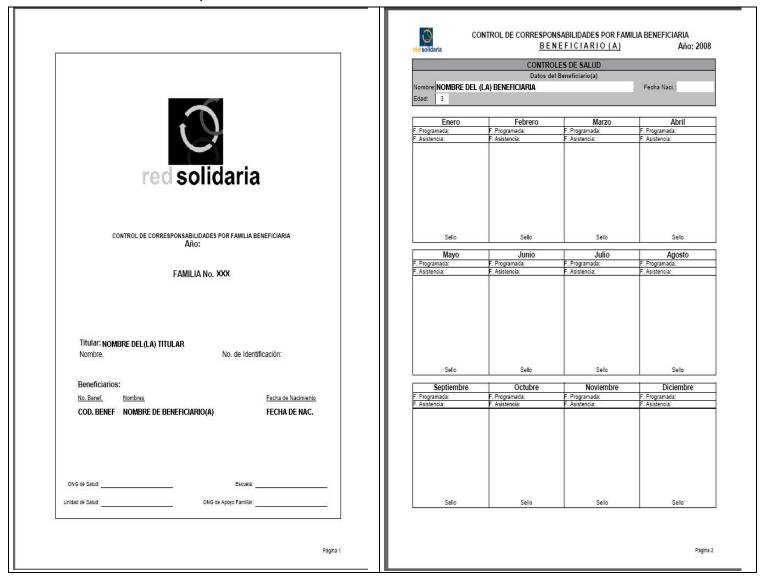






Entr		CONVENIO DE CORRESPONSABILI mbre de titular>> y el Gobierno			<u>'AMILIA>></u> de la RED SOLIDARIA.
Yo, _		re de titular >>, con número de id			
famili		, con numero de la	on número de	identificación	o DUI:, como didial de m
iuiiiii	u ,	de la titular y como corresponsabl		acrimicación	, come
		Beneficia	arios		
		Nombre	Edad	Corr	esponsabilidad
			< <edad>></edad>	< <asistencia< td=""><td></td></asistencia<>	
	< <nombre< td=""><td>de Beneficiario(a)>></td><td><<edad>></edad></td><td><<asistencia< td=""><td>Escolar>></td></asistencia<></td></nombre<>	de Beneficiario(a)>>	< <edad>></edad>	< <asistencia< td=""><td>Escolar>></td></asistencia<>	Escolar>>
nos c 1. Ins que y 2. Cu vacur	omprometemos a scribir en la centro ra están inscritos _l mplir con el prot nación en niños y	o escolar a los beneficiarios que no han comploara que asistan regularmente y estudien de pocolo básico materno infantil: Controles prenaniñas menores de cinco años.	letado la prima parvularia hasta atales en caso	ria, de 5 a mer 6o grado.	nores de 18 años* de edad y apoyar a los
4. De	eclaramos bajo ju	ciones para la familia indicadas por la RED SOI ramento que toda la información proporcion utorizamos la salida de la familia del Programa	ada es verdade	era y podrá se	er verificada en cualquier momento. Si la
mism 2. A edade 3. De	o. través del Ministo es de 5 a menores sarrollar jornadas	rio de Salud, proporcionar los servicios bási- rio de Educación proporcionar la educación de 18 años de edad*. de capacitación para las familias relacionadas encia monetaria por familia al mes, equivalent	básica (hasta s	sexto grado si	n repetición) a los beneficiarios entre las
	US \$	Por:			La transferencia se suspenderá si:
	US \$ 10.00	- Asistencia a los controles prenatales en cas de crecimiento y desarrollo según protocolo - Mantener el esquema de vacunación o menores de cinco años	materno infanti	l y	Se incumplen con las dos condiciones descritas, o si se incumplen dos veces seguida con alguna de las condiciones.
•	US \$ 10.00	-Matrícula y asistencia regular a la centro e grado (sin repetición) en niños y niñas de años*.			Se dan 4 ó más ausencias injustificada de cualquiera de los o las menores
* En igual	caso de no haber que otros casos c	disponibilidad de cupo en parvularia, los niños le excepción que sean validados mediante acta	s y niñas de 5 a a del Comité Mu	nños estarán ex unicipal	rentos de la corresponsabilidad definida, a
	Fir	na titular		Firma co	rresponsable
Progr Opera	ama, que será ú ativo de Red Solid	Firma representante de la RI e convenio inicia a partir de su firma y la fina nicamente por las causas especificadas en e aria. nombre departamento>>_, Municipio de _<<	lización de este l apartado de	Bajas del Regi	stro de Familias Beneficiarias del Manua
•	nombre caserío>>		snombre maille	<u>, p.o </u>	

ANEXO 8.4 CUADERNILLO DE CORRESPONSABILIDADES (LAS PÁGINAS CORRESPONDERÁN A LAS CORRESPONSABILIDADES DE TODOS LOS BENEFICIARIOS DE LA FAMILIA):



	CC	Datos del Beneficiari			0	CON	TROL DE CAPACITA	ACIONES	
lombre:		Datos del Bellenciar	5.0	Fecha Naci.:	·		Datos del Titular		
Edad:	G	Grado:	Sección:		Nombre:			F	echa Naci.:
Matricula	Enero	Febrero	Marzo	Abril					
echa: .Prof:	Fecha: F.Prof:	Fecha: F.Prof:	Fecha: F.Prof:	Fecha: F.Prof:	1°	2°	3°	4°	5°
CPTOE.	F.FIOI.	F.FIOI.	r.rioi.	r.rioi.	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Sello Mayo	Sello Junio	Seilo Julio	Sello Agosto	Sello Septiembre	Selio	Sello	Sello	Sello	Sello
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:					
.Prof:	F.Prof.	F.Prof:	F.Prof:	F.Prof:	6° Fecha:	7° Fecha:	8° Fecha:	9° Fecha:	10° Fecha:
Sello	Sello	Sello	Sello	Sello					
Octubre	Noviembre	Prematricula			Sello	Sello	Sello	Sello	Sello
Fecha:	Fecha:	Fecha:				(2) (6) (22)	10	7	100
F.Prof:	F.Prof.	F.Prof:			11° Fecha:	12° Fecha:	13° Fecha:	14° Fecha:	15° Fecha:
Sello	Sello	Sello							
ocio	SCIIS	oc.io	_		Sello	Sello	Sello	Sello	Sello

8. ANEXO 8.5 FICHA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA BENEFICIARIA

												VERSIÓN: JUN 2008		
		Ficha	a de A	\tenc	ión :	a la l	Familia	Be	eneficia	aria (FAF-1)	-		
							a Red Soli					<u>red solid</u> aria		
				DA	ros ge	NERAL	ES DE LA FA	IIMA	LIA					
Nombre de la	(el) titular:										No. de Familia:			
	_						г				1			
No. de DUI ti	tular:						Municipio:				No. Correlativo:			
Cantón							Caserio:				Fecha de Solicitud:			
Canton							Caseno:] Toona ao oononaan	(dd/mm/aaaa)		
												(dariiii) aada)		
					SOLIC	ITUDES	QUE SE RE	ALIZ	AN (MARQU	E CON UNA	X LAS SOLICITUDES REALIZADAS)			
		I. COR	RECCIÓN I	DE DATO	S TITULA	R Y/O C	ORRESPONSA	ABLE			VIII. RECLAMO POR DESC	UENTO		
		II. COF	RECCIÓN	DE DATO)S BENEF	ICIARIO	S				IX. RECLAMO POR PAGO	NO ACUMULADO		
		III. ALT	A DE BENEF	FICIARIO							X. BAJA DE BENEFICIARIO	•		
			MBIO DE TI								XI. BAJA DE FAMILIA			
			MBIO DE C				A DEDCONA				XII. EXONERACIÓN DE CO	DRRESPONSABILIDAD		
							LA PERSONA ICIA MONETA	ARIA			XIII. REPOSICIÓN DE DOC	CUMENTO		
		VII. REI	NCORPOR	RACIÓN A	AL PROG	RAMA				-				
					I.	CORRE	CCIÓN DE	DA	TOS TITULA	AR Y/O C	ORRESPONSABLE			
			TITULA	AR							CORRESPO	NSABLE		
	Nom	bre corre	ecto de la	(el) titula	r (según	DUI)		-		N	lombre correcto de la(el) c	orresponsable (según DUI)		
D.U.I correc	cto				٦Ē	٦		D.	U.I correcto					
titular					_ _				orresponsal	ole				
Fecha de nacimiento		/	/		Gé	nero [VI F		cha de acimiento		/ /	Parentesco con la (el) titular		
DOCUMENTA		SOPORT	E: COPIA D	DE DUI TIT	ULAR			_		CIÓN DE S	OPORTE: COPIA DE DUI COF			
						I	I. CORREC							
GÉNERO				NOMBR	E				FECHA DE NAC	IMIENTO	ÚLTIMO GRADO APROBADO	DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE		
												() Copia partida de nacimiento o		
								\top				() Constancia de C.E o () Tarjeta control de Salud		
												() Tarjeta control de Saldd		
							111. /	ALTA	A DE BENE	ULTIM	OS I			
GÉNERO			NOME	BRE			FECHA D	E NA	CIMIENTO	GRADO APROB	MOTIVO	DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE		
											() No incluido en el censo	() Copia partida de nacimiento y		
										+	() Error de censo () No incluido en el censo	() Acta validación Comité Municipal () Copia partida de nacimiento y		
											() Error de censo	() Acta validación Comité Municipal		
							I۱۷	/. C	AMBIO DE	TITULAR				
Namelana an		d= l=/=l\		\ 4!4l	(DIII)								
Nombre co	impieto	ле іа(еі)	nueva(o,) iiiuiai (seguii	,——								
Número de	DUI													
	'							Т						
Fecha de n	acimien	to			/	′ /		G	énero M	F	FIDA	MA O HUELLA NUEVA(O) TITULAR		
											•			
() Fallecim	niento	M	OTIVO				() Δ	cta Comite	≤ Municir	pal y Copia acta de defu			
() Frror de		ación d	e la perso	ona titul	ar) A	cta Comite	Municir	nal	meen		
() Ausenci								_	cta Comite					
() Discapa () Otros, e		sico y/o	mental					_	cta Comite		oal y constancia médica			
() 01103, 0	Apiique								DE CORF					
								Г	DE COM	KEDI OTTO	,, IDEL			
Nombre co	mpleto d	de la(el)	nueva(o)) corres	ponsab	le (segu	ín DUI)							
Número de	DUI													
Parenteso							MIT	7						
la(el) tit					GÉN	IERO	M F				FIRMA O	HUELLA NUEVA(O) CORRESPONSABLE		
		М	OTIVO								DOCUMENTACIÓN DE S			
() Fallecim							(_			oal y Copia acta de defu	unción		
() Ausenci			mental				(_	cta Comite		oal oal y constancia médica			
() Otros, e		31CO y/O	mentai				(cta Comite					

	VI.	ΛΙΙΤ Ω D	17ACIĆ	NI TEMPO	ΦΛΙ ΦΛΕ	∧ OHE	CORRESP	ONS	A RI E D	ECIRA.	ΙΛ ΤΟΛ	NICEEDI	-NC	1	ONIETA	ΛDIΛ			
	V 1. 7	AUION							ADLL K	LCIDA	<u></u>	IVOI LIVI							
CAUSA							UE SE AUTOR				/			IN° L	DE FAN	IILIA			
() ENFERMEDAD				NOMBRE C	ORRESPO	NSABLE A	AUTORIZADO)											
() AUSENCIA TEMPOR() PROBLEMAS FAMIL				DUI DE CO	RRESPONS	ABLE AU	TORIZADO												
() COMPROMISO DE																		_	
() COIVII NOIVIISO DE	IIVADAJO																		
() OTROS				_															
				NOMBRE, F		REPRESEN	ntante ong se Miliar	EGUIMIE	ENTO Y			NOMBRE	Y FIRM	JA O HI	UELLA D	e titulai	R QUE A	UTORIZA	
					VII.	REINCO	DRPORACI	ÓN A	L PRO	GRAM	A								
() 5 :					CAUSA										DOC	UMEN	TACIÓ	N DE SO	PORTE
() Baja por no pres							COLIDADIA	6					_						
() No estaba prese () No aceptó o rer					naciona	ia RED :	SOLIDARIA	y la li	ima ue	e 102 CO	nvenio	5	\dashv		() (\cto (Comit	té Mun	vicinal
() Baja por traslado			a neu s	olidana									\dashv		() /	-cia ·	اااااا	C IVIUI	Сіраі
() Otros, detallar:													┪						
						VIII. RE	CLAMO PO	OR DE	ESCUE	NTO									
	DE	TALLE DE	E DESCU	ENTO (Seña	ale el(los) r	nes(es) o	de seguimiei	nto er	el(los)	que se l	ha aplic	ado de	scue	nto a I	la fam	ilia)			
	DESCUE	NTO EN	SALUD				AÑO								DUCA				7
ENE FEB MAR ABR	MAY JUN	JUL	AGO SE	EP OCT N	NOV DIC	- I		ENE F	EB M	AR ABI	R MAY	JUN	JUL_	AGC	SEP	OCT	NO	/ DIC	-
						╝┖													_
Nombre beneficiario	o al que se	le aplic	có desc	uento:				1	Vombr	e bene	ficiario	al que	se le	aplic	có des	scuen	to:		
DOCUMENTACIÓN DE SOPO	ORTE: ACTA CON	MITÉ MUNI	ICIPAL Y C	OPIA DE CUA	DERNILLO DE	CORRESP	ONSABILIDADE	s o cc	NSTANCI	IA MÉDICA	A O CONS	TANCIA N	/INED/	PAEBA				_	
					IX DE	CLAMO	O POR PAG	SO N	O ACI	IN/III A	DO.								
				DETA			SEÑALE EL(LOS					BRÓ)							
AÑO																			7
	ENE	E	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AG		SEP	0	CT	NO	/	DIC		
DOCUMENTACIÓN DE SOPO	ORTE: ACTA CON	MITÉ MUNI	ICIPAL, CC	OPIA DE DUI D	E TITULAR Y C	ORRESPO	NSABLE						_						
							AJA DE BE	NEFI	CIARIC)									
N° DE BE	ENEFICIARI	10								N	OMBRE								
		CAUS	Α								OCUN					RTE			
() Fallecimiento	61 1 4 1 -		61 - 11 -				() Acta (Copia	acta d	le de	efunci	ón				
() Error en la identi () Traslado permar		ei benei	nciano				() Acta (
() Mayor de 18 año							() Acta (conia	nartida	de	nacin	niento	<u> </u>			
() Ya cursó 6to gra							() Acta (<u>, </u>			
() Otros, explique*							() Acta (segúi	n sea	el casc	,
*SI EL BENEFICIARIO CUMPLI																			
** SI UN BENEFICIARIO EN ED	DUCACIÓN HA (CONFORM	MADO SU F	PROPIO HOG	ar este pued					PONSABILI	DAD DE ED	DUCACIÓ	N POR	MEDIO	DE UNA	CARTA			
				AUSA		Х	I. BAJA DE	E FAIV	/IILIA			DΩ	CHIV	/ENIT/	\CIÓI	N DE S	CPO	DTE	
() Por ya no conta	r con hiios c	o hiias r			ios							ЪО	CUIV	ILIVIA	10101	V DL 3	OFO	VIL.	
() Por traslado de o												() A	cta C	Comit	é Mur	nicipa	al	
() Por error en la co		on de fa	amilia a	partir de	censo					i		`	,						
() Por renuncia vol											() Ac	ta Con	nité N	Munic	ipal y	carta	renur	ncia de	titular
() Otro (detallar)	'											() A	cta C	Comit	é Mur	nicipa	ı	
					XII. EXC	ONERA	CIÓN DE C	CORR	ESPON	ISABILI	DAD								
N° BENEFICIARIO			NO	MBRE			FECHA DE			С	AUSA		0	OCUM	MENTAC	IÓN DE	SOPOR	RTE	
							NACIMIENI	10				,	-					ipal Y :	
								(apacida a de ser			ittai v			ncia m			
										icceso, i			('PAEBA	
						III DED	OSICIÓN I	DE DO	CHM	ENITO									
Tim = -11	manut			() (JOJIVII		o al c "	- ام ما	~~:-'	nale :- !	- ام م			laille! -	loo
Tipo de docu	imento a re	_				orrespo	nsabilidad				adernil		eguir	niento	o ae c	corres	ponsa	bilidad	es
		(Causa:	()Pérdid		ESDON	() Deterion) DN/I A	` '	ro, deta	111211							
					K	LJFUN	SABLES DE	INFC	AIVIA	CIOIN									
NOMBRE,	FIRMA Y SELLO	DE PROM	OTOR ON	G DE SEGUIM	IENTO Y APO	YO FAMILI	AR			NON	∕IBRE Y FIR	MA O HU	ELLA D	E PERSO	ONA TITU	JLAR (AC	CTUAL O	PROPUES	(A)
LA FICHA DE ATENCIÓN O TEMPORAL PARA QUE CO																		ERAL VI:	"AUTORIZAC



FICHA DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA (FAF-2)



FISDL	Programa Bocial da Allención a las familias en Edenina Polensia da El Idriador
Fecha:/	
Indicaciones: Marque con una "X" las casillas según corresponda y llene los datos solicitad designados.	dos en los espacios
I. DATOS DE SOLICITANTE	
1. Nombre Solicitante: 2. Número de DUI: 3. ¿Pertenece a familia beneficiara de la Red Solidaria? Si No En caso de NO pertenecer a una familia beneficiaria, no responder las preguntas 4 y 5.	_
4. No. de Familia Beneficiaria: 5. No. de Persona: 6. Domicilio: Departamento: Municipio: Cantón: Caserío:	
II. HECHOS	
8. Explique la queja que usted tiene y la fecha en la que se presentó el problema.	
9. Si ha recibido un mal servicio, por favor indique en las siguientes líneas el nombre y el cresponsable que le proporcionó dicho mal servicio.	cargo de la persona

ia/ · 10. Cómo cree usted	Pági	queja, denuncia o sugerencia na 1 de 2 ros servicios o solucionar los problema	
tenido en el Programa R		· 	
. ELEMENTOS DE PRUE	ВА О АРОҮО		
En caso de que exista a describirlo:	ılgún elemento que pueda ser	vir como prueba o como documentaciór	n de apoyo, favor
i desea ampliar la descrip	ción de los hechos, puede a	compañar al presente la documentació	ón que considere
	ocumentos favor de señalarlo e		1
		No Las que desee mencionar?	
	echos u otras personas afectad	das que desee mencionar?	
3. ¿Existen testigos de los h	echos u otras personas afectad	das que desee mencionar?	
3. ¿Existen testigos de los h	echos u otras personas afectados Si	das que desee mencionar?	
3. ¿Existen testigos de los h	echos u otras personas afectados Si	das que desee mencionar?	
3. ¿Existen testigos de los h	echos u otras personas afectados Si	das que desee mencionar?	
3. ¿Existen testigos de los h	echos u otras personas afectados Si	das que desee mencionar?	
3. ¿Existen testigos de los h n caso de responder SI en la Nombre	echos u otras personas afectados Si	das que desee mencionar?	

Página 2 de 2

ANEXO 8.7 FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD







Formulario: SS-1

No. de Seguimie	nto: _											
Departament	o:		Municipio:		_ (Cantón: Caserío:						
		_	· -			Responsa	able de					
Unidad de Sa	lud:				_ S	alud:						
Promotor(a) I	MSP/					Año:				Mes:		
, ,						•						
Código Red Solidaria	Nor	mbre		Edad	d	¿Le toca	Control?		¿Recibió el	Servicio?16	Justificación Médica ¹⁷	
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO		O SI	O NO		
						O SI	O NO)	O SI	O NO		
						O SI	O NO		O SI	O NO		
							TOTALES	S:				
Altas y Bajas o	de B	eneficiarios										
Código Red Solidaria18 Nombre		Nombre			Fe	cha	Sexo (F/M)	M (M (M	uerte ant 1)20 uerte Per	o (N) Beneficiar erior a 21 inatal (P)2 onatal (O)	semanas	
							_					
							re de Dire d de Salu		or(a)			
	Fi	irma de Promotor	MSPAS									

Secretaría Técnica de la Presidencia, FISDL, MSPAS, MINED

Red Solidaria – Manual Operativo

23 de enero de 2009

Llenar solo en el caso que al Beneficiario "SI le toca control"
 Escriba el número "1" p/ los beneficiarios que no les fue dado el servicio por justificación médica, y p/ los que no aplique anule la casilla con "X".

¹⁸ Para nacimientos el código Red Solidaria a registrar es el de la Madre.

¹⁹ Muerte de Beneficiario de la Red Solidaria: Niño(a) menor de 5 años ó Mujer embarazada.

²⁰ Muerte anterior a las 21 semanas de gestación, inclusive.

²¹ Muerte Perinatal: la muerte posterior a las 22 semanas de gestación, inclusive.

²² Muerte Neonatal: Niño(a) nacido(a) vivo(a) y muerto(a) antes de los 28 días de vida.

ANEXO 8.8 CONTROL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD A RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y APOYO FAMILIAR







Formulario: SS	-2			
Departamento:		Municipio:		
			Año:	Mes:
		T		Future de la
No. de Seguimiento	Cantón	Caserío	Responsable de Salud	Entregado a Responsable de Apoyo Familiar
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
	TOTALES			_
	TOTALES			
	Documentos de Seguimie			_
	Documentos de Seguimie	ento NO entregados:		
Recibí del(a)		I	os documentos detallados a	nteriormente.
Señor(a):	(Director(a) de Uni	dad de Salud)		
			Nombre, Firma y Sello Responsable de Segui Familiar	

Lugar y Fecha:

ANEXO 8.9 FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD

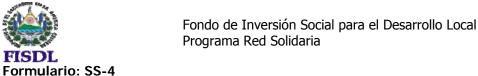
FISDL Formulario: SS	-3			red solidaria Programa Indiana Palenas da II Edinada
No. de Seguimier				
Departamento:		Cantón:	Caserío:	
		Responsable		
Unidad de Salud:	-	_ de Salud:		
Promotor(a) MSP		Año:	Mes:	
Código	que no cumplieron la Corresponsabilidad en	Salud	Justificación	
Red Solidaria	Nombre		(coloque el código corr	respondiente)
rea soliaaria			(coloque el coulgo coll	езропаленее)
	TOTALES			
	Beneficiarios(as) con justificación:			
	Beneficiarios (as) con sin justificación:			
		Coordinado	-/->	
		Coordinador Responsable	e de Seguimiento y Apoy	(0
		Familiar	e de degammento y ripo,	
				<u></u>
Promo			o de Coordinador(a)	
	nsable de Seguimiento y	Responsable Familiar	e de Seguimiento y Apoy	′ 0
Apoyo	Familiar	raiillildi		
6' 1: 1 1 1:	c · /p.			

Códigos de Justificaciones válidas:

- Por Justificación Médica (solo podrá ser colocada en el Formulario de seguimiento de corresponsabilidad de salud por el promotor)
- 2 Por enfermedad del beneficiario(a), detallar.
- Por dificultad en la accesibilidad al lugar de prestación del servicio por condiciones climáticas o desastres naturales.
- 4 Por defunción de un(a) familiar cercano(a).
- 5 Por movilización temporal del(la) beneficiario(a) fuera del municipio.

¹ Número de seguimiento al que están relacionadas todas las inconsistencias registradas anteriormente. Red Solidaria — Manual Operativo 23 de enero de 2009

ANEXO 8.10 CERTIFICACIÓN DEL ASESOR MUNICIPAL DEL FISDL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD





Departamento:	Municipio:		Añ	o: M	es:	Estado:
No. de Seguimien	to: Cantón:			Caserío:		
Unidad de Salud:		Responsable de Salud:				
Transmissionta	la Camaananahilidadaa da Calud					
Incumplimientos de Corresponsabilidades de Salud						
Código Red Solidaria	Nombre		Edad	Justificación		
Total de Beneficia	rios(as) sin justificación:					
	rios(as) con justificación:					
Altas y Bajas de B	eneficiarios					
Código				Sexo	6	
Red Solidaria	Nombre		Fecha	(F/M)	Suceso	
Total de Nacimien	tos:					
Total de Defuncion	nes:					

... [Se repetirán los cuadros de "Incumplimientos de Corresponsabilidades de Salud" y "Altas y Bajas de Beneficiarios(as)" por cada No. de Seguimiento]



Departamento:

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Programa Red Solidaria

Municipio:

Año: Mes:



Estado:

Resumen del S	eguimiento de Corresp	onsabilidades en Sal	ud				
No. de Seguimiento	Cantón	Caserío	Total de Incumplimientos de Corresponsabilidades	Total de Incumplimientos sin Justificaciones	Total de Incumplimientos con Justificaciones	Total de Nacimientos	Total de Defunciones
TOTALES POR	MUNICIPIO y PERIODO):					
	Coordinador(a)		oyo	Asesor(a FISDL	a) Municipal		
	Firma y Sello de Coordinador(a) Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar		pyo	Firma y Asesor(a FISDL	Sello de a) Municipal		

Página 2 de 2.

ANEXO 8.11 FORMULARIO PARA REGISTRO DE MATRÍCULA ESCOLAR







Formulario: SE-1

9. <u>NO. DE</u> <u>SEGUIMIENTO:</u>



Departamento:	Municipio:	Cantón:		C	aserío:		
Centro Escolar:		Grado:		Sección:		Turno:	M / T
Maestro(a):		A	ño:		Mes:	_	•
Código				~ -			
Red Solidaria	Nombre		¿Repite A		¿Se Ma		
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
			O SI	O NO	O SI	O NO	
TOTALES:							

Nombre de Director(a)	

Firma de Maestro(a) Firma y Sello de Director(a) ANEXO 8.12 FORMULARIO PARA REGISTRO DE MATRÍCULA ESCOLAR PAEBA





Formulario para Registro de Matrícula Escolar PAEBA

Departamento:	Municipio:	Cantón:	Caserío:	
Maestro(a):		Año:		les:
Código	l	Alfabetización	Continuidad	Continuidad 3
Red Solidaria	Nombre	1er nivel (1°-2°)	2 nivel (3°-4°)	nivel (5°-6°)
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSí O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
		OSÍ O No	OSí O No	OSí O No
TOTALES				

Firma de Promotor PAEBA Firma de Coordinador Responsable

ANEXO 8.13 FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN







Formulario: SE-2

			No. de Segu	imiento:
Departamento:	Municipio:	Cantón:	Case	erío:
Centro Escolar:	Municipio:	Grado:	Sección:	Turno: M / T
Maestro(a):		Año:		Mes:
			·	
Código De Familia	Nor	mbre	No.	de inasistencias 1
	TOTALES			
	Alumnos(as) con 4 ó más inasiste	ncias (Tal		
	cual esta en el convenio):			
	Alumnos(as) con menos inasisteno	cias (Tal		
	cual esta en el convenio):			
				<u></u>
		Nombre de	Director(a)	

¹ Cantidad de días que el niño(a) no asistió al Centro Escolar por razones NO justificadas. Red Solidaria – Manual Operativo

Firma de Maestro(a)	Firma y Sello de Director(a)

ANEXO 8.14 FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN PAEBA





Formulario: SE-2-PAEBA

Formulario de Seguimiento de Corresponsabilidades en Educación PAEBA

Departamento: Circulo de Maestro(a):	Municipio:	Nivel	
Código Red Solidaria	Nombre		No. de inasistencias ¹
	TOTALES Alumnos(as) con 4 ó más inasistencias (Tal cual est	ca	
	en el convenio):		
	Alumnos(as) con menos inasistencias (Tal cual esta en el convenio):		
_			
	Firma de Promotor PÂEBA	Firma de Coordinador Ro	esponsable

ANEXO 8.15 CONTROL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN A RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y APOYO FAMILIAR







CAMP C	rod colidari
ISDL	red solidari
ormulario: SF-3	

Departamento:	Municipio:		Cantón:	Caserío:
				Mes:
No. do Coquimiento	Cundo	Sección	Turno	Entregado a Responsable
No. de Seguimiento	Grado	Seccion	Turno	de Apoyo Familiar
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
				O SI O NO
		1	•	-
T	OTALES			
Do	ocumentos de Seguimient	o entregados:		
	ocumentos de Seguimient		:	
			1	
Recibí del(a)			los documentos d	etallados anteriormente.
Señor(a):				
	(Nombre de Director	(a) de C.E.)		
		_		

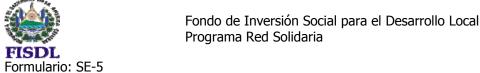
Re			ombre, Firma y Sello esponsable de Seguimiento y Apoyo miliar		
EDUCACIÓN FISDL Formulario: SE		IMIENTO DE C	ORRESPONSABILIDADES	red solidaria	
No. de Seguimie	nto1: Municipio:	Cantón:	Caserío:		
		Grado:	Sección:	M / _ Turno: <u>T</u>	
Niños(as) que no	cumplieron la Corresponsabilidad en Educa				
Código Red Solidaria	Nombre Nombre	acion	Justificación (coloque el código cor	Justificación (coloque el código correspondiente)	
	TOTALES Alumnos(as) con justificación:				
	Alumnos(as) con justificación:				
		Apoyo Fa	able de Seguimiento y amiliar		
Promotor(a) Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar			Sello de Coordinador(a) able de Seguimiento y amiliar		

 $^{^{\}rm 1}$ Número de seguimiento al que están relacionadas todas las inconsistencias registradas anteriormente.

Códigos de Justificaciones válidas:

- 1 Por enfermedad del beneficiario(a).
- 2 Por dificultad en la accesibilidad al centro escolar por condiciones climáticas o desastres naturales.
- 3 Por defunción de un(a) familiar cercano(a).
- 4 Por movilización temporal del(la) beneficiario(a) fuera del municipio.
- 5 Otros, detallar.

ANEXO 8.17 CERTIFICACIÓN DEL ASESOR MUNICIPAL DEL FISDL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN





Departamento:	Municipio:	Aí	ňo: Mes:	!	Estado:
No. de Seguimier Centro Escolar:	nto: Cantón:	Grado:	Caserío:	Sección:	Turno: M/T
To a manifestante a					
Código	de Corresponsabilidades de Educación Nombre	Edad	Justificación		
Red Solidaria					
Total de Beneficia	rios(as) sin justificación:				
Total de Beneficia	rios(as) con justificación:]		
[Se repetirán l	os cuadros de "Incumplimientos de Corresponsabilidac	des de Educac	ión" por cada No. de	e Seguimiento]	
Ess spass	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
					Página 1 de 2.

Red Solidaria - Manual Operativo

109



Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Programa Red Solidaria



Departamento:	Municipio:	-	Año	: Mes:	Estac	lo:		
Resumen del Seguimiento de Corresponsabilidades en Educación								
No. de Seguimiento	Cantón	Caserío]	Total de Incumplimientos de Corresponsabilidades	Total de Incumplimientos sin Justificaciones	Total de Incumplimientos con Justificaciones		
TOTALES POR I	MUNICIPIO y PERIODO:							
Coordinador(a) Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar			Asesor(a) Munici FISDL	ipal				
	Firma y Sello de Coordinador(a) Responsable de Seguimiento y Apoyo Familiar			Firma y Sello de Asesor(a) Munici FISDL				

Página 2 de 2.







Formulario: SE-6

ANEXO 8.18 FORMULARIO PARA REGISTRO DE MATRÍCULA ESCOLAR

artamento:	Mu	nicipio:	Cantón:	Caserío:
ro Escolar:				
#	Formulario SE-1	Formulario NO Devuelto a ONG de Apoyo Familiar ²³	10. FORMULARIO NO UTILIZADO 24	11. TOTAL DE MATRICULAI EN FORMULARIO 25
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11 12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
TOTA	<u>LES</u>			
oí del(a) Se	(Nombre, F	irma y Sello de Director(a l Centro Escolar)		allados anteriormente.

Red Solidaria – Manual Operativo

Marque con una "X" si el formulario NO fue devuelto al Responsable de Apoyo Familiar.
 Marque con una "X" si el formulario NO fue utilizado y fue devuelto al Responsable de Apoyo Familiar.
 Coloque la cantidad total de niños registrados como matriculados en el Formulario SE-1 correspondiente.

	Nombre, Firma y Sello
	Responsable de Seguimiento y Apoyo
	Familiar
Lugar y Fecha:	

ANEXO 9 PAQUETE DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD Y NUTRICIÓN

El Modelo de Provisión que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desarrollará en los 100 municipios de la Red Solidaria, implica todo un proceso de trabajo con la comunidad y se da en dos momentos:

Momento 1. Planificación y Gestión de la salud en la comunidad comprenderá:

- a. Diagnostico participativo de salud Comunitaria: el cual implica el levantamiento de la ficha familiar que realiza mediante una visita familiar; la elaboración del mapa de riesgos que el promotor de salud y los lideres levantan de su comunidad y la elaboración de la síntesis de salud de la comunidad, la cual es analizada en una asamblea comunitaria, en donde además se prioriza y toman las decisiones para abordar los problemas de salud de la comunidad.
- b. Priorización y Programación de acciones de salud Comunitaria: en esta etapa la comunidad, el promotor de salud, en conjunto con el personal de la Unidad de Salud adscrita y el equipo móvil rural (EMR), deciden como van a abordar los problemas de salud analizados y priorizados y con base en ello elaboran su plan de acción de la salud comunitaria y la Vigilancia Epidemiológica Comunitaria, de modo que este sirva de guía para el trabajo en salud que el promotor, la comunidad y la brigada saludable que periódicamente atenderá la comunidad en sus necesidades de salud.
- c. Evaluación Participativa en la comunidad y Contraloría social: esta etapa del proceso facilitara que la comunidad organizada junto al promotor de salud, Equipo Móvil Rural, la Unidad de Salud y Sistema Básico de Salud Integral respectivo planifiquen reuniones de evaluación que permitan retroalimentar el proceso de gestión para asegurar el desarrollo eficiente de los programas de salud en la comunidad. Además de esto y a lo largo de todo el proceso, un comité formado por líderes de la comunidad asumirá las funciones y responsabilidades de la Contraloría social en salud, proporcionándole para ello la capacitación necesaria y herramientas contenidas en la Guía para facilitar la participación y la contraloría social en salud.
- d. Ejecución de las actividades / desarrollo de proyectos comunitarios en apoyo a la salud: en esta etapa los diferentes comités y actores claves del proceso orientaran su accionar basándose en las actividades y proyectos incluidos en el plan Operativo de salud comunitaria elaborado de manera participativa.

Momento 2. Prestación directa de los servicios, según se detalla a continuación:

a. Visita Domiciliar para la Atención Integral a la Familia

- Identificación del riesgo familiar (de acuerdo a ficha familiar)
- Fomento casa limpia
- Control de Vectores
- Vigilancia y promoción de la salud ambiental con énfasis en disposición adecuada de basura, excretas y consumo de agua segura
- Uso seguro de plaguicidas
- Zoonosis (apoyar la vigilancia y vacunación de perros y gatos así como la vigilancia y control de roedores)
- Vigilancia epidemiológica Comunitaria (VECO)
- Detección oportuna y referencia al nivel correspondiente de casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil
- Educación en salud sexual y reproductiva
- Promoción de actividades recreativas y deportivas
- Promoción de consumo de alimentos fortificados
- Promoción de la Educación Inicial, parvularia e inscripción a la centro escolar
- Consejería sobre la prevención de accidentes en el hogar y Lesiones de Causa Externa (caídas de altura, quemadura y lesiones relacionadas a vehículos automotores)

b. Atención Integral por grupos de edad

i. Atención del Recién Nacido según Norma del MSPAS:

- Todo RN deberá ser visitado en las primeras 24 horas después de su nacimiento o tan pronto la madre regrese con el niño del hospital a la comunidad
- Inscripción del Recién Nacido antes de los 28 días de vida
- Evaluar la presencia de signos de peligro y recomendar sobre los cuidados básicos del RN de acuerdo al cuadro básico de AIEPI Comunitario y las láminas de consejería de cuidados básicos y signos de peligro del RN
- Vacunación del Recién Nacido con BCG
- Valoración Nutricional del Recién Nacido (RN)
- Administración con Vit. A de 50,000 UI
- Promoción de la Lactancia Materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida
- Seguimiento de morbilidad de acuerdo a riesgo de salud y nutrición y referencia oportuna
- Seguimiento al tratamiento y cuidados básicos del RN con riesgo atendido en segundo y tercer nivel de atención

ii. Atención De Niñas Y Niños Menores De 1 Año Según Norma del MSPAS:

- Inscripción (cuando no haya sido inscrito previamente) y Control subsecuente
- Atención Nutricional en el niño y niña menor de 1 año a nivel comunitario a través de la estrategia de AIN-C:

- Realizar toma de peso y determinar la tendencia del crecimiento utilizando la gráfica de peso para la edad y la tabla de peso mínimo esperado. Si el niño presenta crecimiento inadecuado deberá citarse a control en un mes
- Evaluar las prácticas de alimentación del niño y dar consejería nutricional, haciendo énfasis en Lactancia Materna exclusiva en los menores de 6 meses y el inicio de los alimentos complementarios a los mayores de 6 meses, según láminas de consejería nutricional
- Suplementación con micronutrientes: hierro, zinc y Vit. A. Si el niño o niña está recibiendo cualquier multivitamínico, NO administrar Vit. A
- Vacunación de acuerdo al esquema del PAI
- Suplemento de yodo cuando el niño o niña haya sido diagnosticada con Bocio
- Evaluar el desarrollo psicomotriz de acuerdo a la escala simplificada de evaluación del desarrollo
- Detección temprana de discapacidades, referencia oportuna y seguimiento
- Vigilancia de erupción dentaria de piezas temporales y referencia oportuna al odontólogo
- Si presenta morbilidad debe ser atendido según la guía de atención de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)

iii. <u>Atención de Niñas y Niños de 1 Año a Menores de 5 Años Según Norma del</u> MSPAS:

- Inscripción y Controles Subsecuentes en el niño/a de 1 a menos de 5 años
- Valoración e Interpretación del estado nutricional y su correspondiente abordaje
- Valoración de la circunferencia cefálica y su correspondiente abordaje (en niños menores de 2 años)
- Evaluar las prácticas de alimentación y dar consejería nutricional
- Evaluar el desarrollo psicomotriz de acuerdo a la escala simplificada de evaluación del desarrollo
- Administración de hierro, Vit. A y zinc según edad
- Vacunación de acuerdo a esquema PAI
- Promoción de la salud bucodental, vigilancia de la erupción dentaria y referencia oportuna según necesidad
- Detección temprana de discapacidades, referencia oportuna y seguimiento
- Si presenta morbilidad debe ser atendido según la guía de atención de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)
- Detección, referencia y seguimiento de las enfermedades de notificación obligatoria
- Administración de antihelmíntico

iv. Atención de Niñas y Niños de 5 Años a 9 Años Según Norma del MSPAS:

- Inscripción (cuando no haya sido inscrito previamente) y Control subsecuente una vez al año
- Revisar esquema de vacunación y completar según el caso
- Hacer medición de peso y talla y determinar el estado nutricional de acuerdo a gráficas de peso para la talla

- Evaluar las prácticas de alimentación y dar consejería nutricional de acuerdo al estado nutricional
- Suplementación con micronutrientes de acuerdo a norma
- Suplemento de yodo en niños con diagnóstico de Bocio
- Administrar dosis de antiparasitario cada 6 meses (asegurar que no lo haya recibido previamente)
- Promoción de la salud bucodental, vigilancia de la erupción dentaria y referencia oportuna según necesidad
- Aplicación de flúor tópico dental cada 6 meses en municipios con déficit en el agua de consumo
- Detección temprana de discapacidades, referencia oportuna y seguimiento a niños/as (con énfasis visuales y auditivos)
- Atención a morbilidad común y referencia oportuna en caso necesario
- Consejería y orientación sobre la prevención de accidentes

v. Atención de Adolescentes de 10 a 19 años según Norma del MSPAS:

- Consulta de atención integral 1 vez al año
- Valoración del estado nutricional,
- Educación en salud sexual y reproductiva
- Entrega de ácido fólico y hierro en adolescentes mujeres
- Inmunizaciones según esquema (PAI)
- Educación en la salud bucodental
- Atención a la morbilidad y referencia oportuna al establecimiento de salud en caso necesario
- Suplemento de yodo si tiene diagnósitco de Bocio
- Prevención, detección, referencia y retorno de sintomáticos respiratorios
- Prevención, detección, referencia y retorno en ITS y VIH/SIDA
- Consejería sobre Prevención de Lesiones de Causa Externa

vi. <u>Atención de Mujeres en Edad Fértil (10-49 Años) según Normas del MSPAS:</u> **Atención Prenatal:**

- Inscripción temprana (antes de las 12 semanas de gestación) y Controles Subsecuentes a la embarazada incluyendo:
 - a. Clasificación de riesgo obstétrico y referencia oportuna
 - b. Valoración e Interpretación del estado nutricional
 - c. Consejería Nutricional
 - d. Indicación de exámenes de laboratorio
 - e. Diseño e implementación de plan de parto en base a demoras:

Demora I:

- 1. Consejería a la embarazada, familia, partera y la comunidad
- 2. Coordinación con la partera del área

Demora II:

1. Transporte de la embarazada para atención de parto a establecimientos de primer nivel de atención u hospital de 2 nivel de atención

Demora III:

- 1. Referencia para atención de parto en hospital 2 nivel o unidad de salud que atiende parto (personal calificado: médico y enfermera)
- 2. Referencia y seguimiento de complicaciones de acuerdo a norma
- Elaboración de mapa de riesgo obstétrico
- Inmunización según esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones
- Entrega de hierro y ácido fólico según norma
- Educación en salud bucodental y referencia al establecimiento más cercano para atención odontológica
- Consejería sobre apego precoz y Lactancia Materna exclusiva
- Consejería y referencia al establecimiento para realizar prueba de VIH/SIDA en forma gratuita en los laboratorios clínicos del MSPAS

Atención Integral a la puérpera:

- Control puerperal para detección de signos de peligro y referencia oportuna de acuerdo a norma
- Promoción y fomento de consejería en Planificación Familiar
- Administración de hierro, ácido fólico y Vitamina A
- Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva en niños menores de 6 meses
- Promoción de la alimentación complementaria a partir de los niños de 6 meses
- Valoración nutricional y consejería sobre alimentación durante el período de lactancia

Atención a la mujer en edad fértil:

- Detección oportuna de cáncer con énfasis en grupos de riesgo (toma de muestra y seguimiento de la lectura y respuesta de citología cérvico-vaginal) y referencia según caso
- Promoción del Autoexámen de mama, detección de riesgos y referencia oportuna
- Administración de hierro más ácido fólico
- Inscripción, Control Subsecuente y abastecimiento en Planificación Familiar
- Promoción y referencia para métodos permanentes
- Consejería en la corresponsabilidad y espaciamiento de los hijos según norma de PF
- Inmunizaciones a mujeres en edad fértil según PAI
- Promoción de la salud bucodental
- Atención a la morbilidad común y referencia oportuna

vii. Atención de Adultos (as) 20 a 59 años según norma del MSPAS:

- Consulta de atención integral 1 vez al año
- Educación sexual y reproductiva con énfasis en la prevención de las ITS/VIH/SIDA

- Educación para el autocuidado de la salud
- Inmunizaciones según norma del PAI
- Detección oportuna de cáncer con énfasis en grupos de riesgo (toma de muestra y seguimiento de la lectura y respuesta de citología cérvico-vaginal) y referencia según caso
 - Tamizaje para la detección de HTA y Diabetes
 - Detección Oportuna de Sintomático Respiratorio
 - Atención de la morbilidad común y referencia oportuna

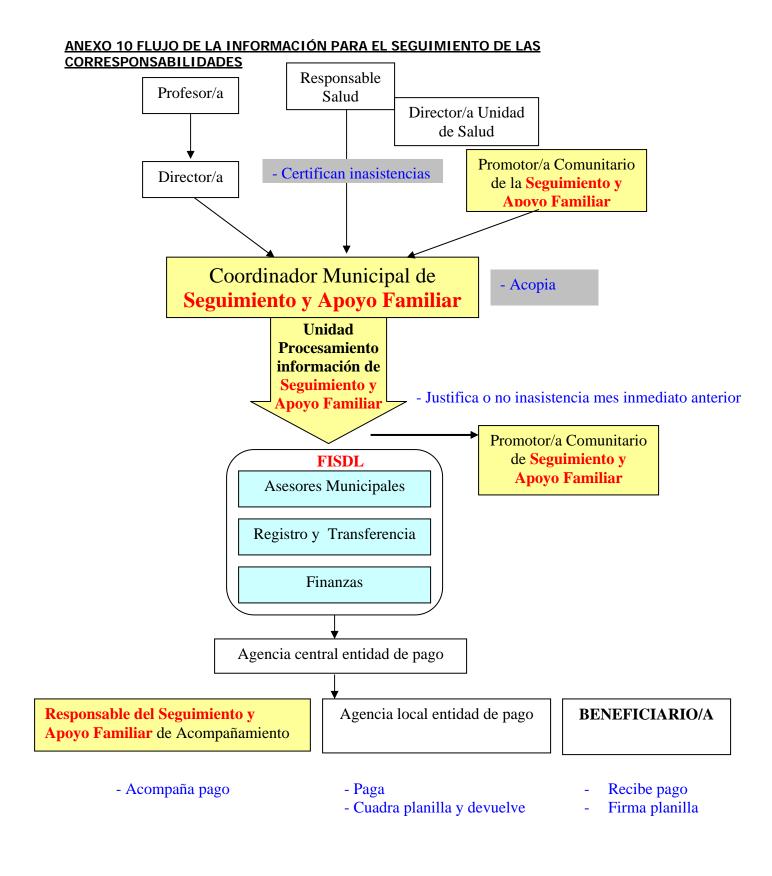
viii. Atención de Adultos (as) Mayores (60 años y más) según normas del MSPAS:

- Consulta de atención integral 1 vez al año
- Educación sexual y reproductiva con énfasis en la prevención de las ITS/VIH/SIDA
- Educación para el auto cuidado de la salud, con énfasis en educación nutricional, actividad física y mental
- Inmunizaciones según norma del PAI
- Detección oportuna de cáncer con énfasis en grupos de riesgo (toma de muestra y seguimiento de la lectura y respuesta de citología cérvico-vaginal) y referencia según caso
- Tamizaje para la detección de HTA y Diabetes
- Detección Oportuna de Sintomático Respiratorio
- Atención de la morbilidad común y referencia oportuna

ix. Atención Integral en Nutrición en la Comunidad (AIN):

Los problemas nutricionales en la población infantil de El Salvador y en las mujeres embarazadas abarcan grandes dimensiones, con un impacto importante en el desarrollo físico y mental que limita el potencial en el desarrollo humano y de la nación, por lo que la Estrategia AIN, Es una estrategia basada en la comunidad que promueve la salud y nutrición con un mayor seguimiento a través del monitoreo de la ganancia de peso de las mujeres embarazadas y los niños y niñas menores de 2 años. La estrategia es desarrollada por voluntarios (madres y padres), los Promotores de Salud y el equipo local de salud. AIN promueve una identificación temprana de problemas de salud y nutrición en niños y niñas menores de dos años y mujeres embarazadas con el propósito de desarrollar acciones inmediatas y de bajo costo tanto para las familias como para el sistema de salud. El monitoreo del peso es la base, desde el cual, podemos desarrollar acciones de salud y nutrición y las voluntarias, permaneciendo 24 horas en sus comunidades, representan un punto de entrada a la red de servicios de salud como parte de la reforma de salud basada en un modelo de prevención y donde la familia y la comunidad son actores importantes. Para la implementación de AIN se deben realizar las siguientes actividades:

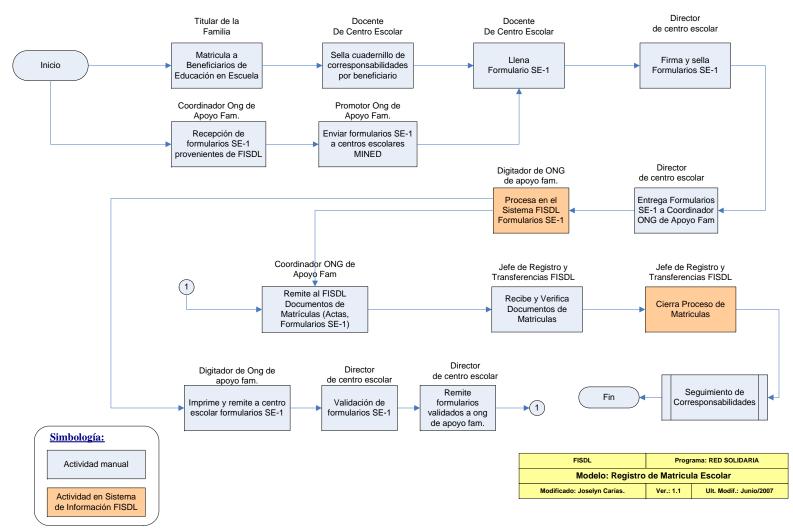
- Capacitar a promotores de salud y al equipo de salud
- Capacitar tres voluntarias(os) por cada caserío
- Sesiones mensuales de monitoreo peso de menores de 2 años y mujeres embarazadas
- Reuniones semestrales con toda la comunidad y autoridades locales para discusión de problemas de salud y nutrición
- Reuniones de educación continuada a voluntarias(os)



<u>ANEXO 11 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD</u>

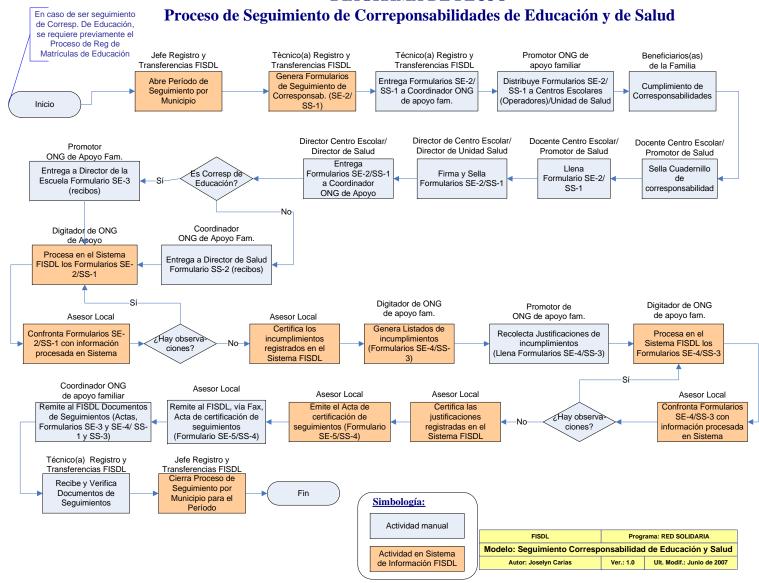
DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso de Registro de Matrículas de Educación



Red Solidaria – Manual Operativo 23 de enero de 2009 Secretaría Técnica de la Presidencia, FISDL, MSPAS, MINED

DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXO 12 MUESTRA DE PLANILLAS DE PAGO



Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

Planilla de Pago de Transferencia Bimensual

Período: Mes 1 – Mes 2 / Año

CASERIO: Código y Nombre del Caserío

PLANILLA No:

PAGADOR:

CANTON:

Código y Institución Financiera

Código y Nombre del Cantón

FECHA DE PAGO: dd/mm/aa

DEPARTAMENTO: Código y Nombre del Departamento MUNICIPIO: Código y Nombre del Municipio

LUGAR DE PAGO: Código - Município y Departamento

	DATOS CONVENIO		DATOS DEL COB	RADOR							DATOS	DE PAGO	
NUM. FAMILIA	[T] Titular-[C] Corresponsable	DUI	NOMBRE	FOTOGRAFIA			Pago del periodo	Pagos Acumul.	I ·	Total desc.	Tipo desc.*	Total a pagar	FIRMA O HUELLA DEL QUE RECIBE
#####	[T] Nombre de la/el titular [C]NombreCorresponsable	######	Nombre de la/el cobrador/a		#	#	\$\$.\$\$	\$\$.\$\$	***	\$\$.\$\$	(N)	\$\$.\$\$	
####	[T] Nombre de la/el titular [C]NombreCorresponsable	######	Nombre de la/el cobrador/a		#	#	\$\$.\$\$	\$\$.\$\$	\$\$.\$\$	\$\$.\$\$	(14)	\$\$.\$\$	

	TOTAL A PAGAR POR CASERIO: Nombre del Caserío \$	<u>\$\$.\$\$</u>
Nombre v firma del Cajero.		

Fecha: dd/mm/aa - hh:mm:ss a.m./p.m.

Página #de #

^{*} Tipo descuento: (S) - Salud, (E) - Educación, (M) - No matricula, (N) - No descuento.



Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

Planilla de Pago de Transferencia Bimensual

Período: Mes 1 - Mes 2 / Año



PLANILLA No: ###

PAGADOR:

CANTON:

Código y Institución Financiera Código y Nombre del Cantón DEPARTAMENTO: Código y Nombre del Departamento

CASERIO: Código y Nombre del Caserío

FECHA DE PAGO: dd/mm/aa

MUNICIPIO: Código y Nombre del Municipio

LUGAR DE PAGO: Código - Municipio y Departamento

TOTAL A PAGAR EN PLANILLA DEL MUNICIPIO Nombre del Municipio \$ \$\$.\$\$\$.\$\$

Firma Nombre del técnico de Registro y Transferencias ELABORO Firma Nombre del Jefe de Registro y Transferencias AUTORIZO

Fecha: dd/mm/aa - hh:mm:ss a.m./p.m.

* Tipo descuento: (S) - Salud, (E) - Educación, (M) - No matricula, (N) - No descuento.

Página #de #



BANCO:

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

Planilla de Pago de Transferencia Bimensual

Período: Diciembre - Enero / 2009



PLANILLA No: 741

25 BANCO DE AMERICA CENTRAL

DEPARTAMENTO: 07 CUSCATLAN

FECHA DE PAGO: 28/01/2009

MUNICIPIO: 05 MONTE DE SAN JUAN

CANTON: 01 MONTE SAN JUAN

FORMA DE PAGO: BANCO (CAJERO AUTOMATICO)

CASERIO: 02 BO. CENTRO SECTOR NORTE

LUGAR DE PAGO: 07 CUSCATLAN, 05 MONTE DE SAN JUAN,

01 MONTE SAN JUAN

DATOS CONVENIO	DATOS TARJETA HABIENTE			e.	DAT	OS DE PAG)		0
NUM.	No. TARJETA NOMBRE	Tipo	fami.	Pago del	Pagos	Pago por	Total	Tipo	Total a
FAMILIA	No. IAGETA HOPIDRE	Oct	Nov	periodo	Acumul.	reclamo	desc.	desc.*	pagar
		ľ							
		<u> </u>	1				*		×.
	<u> </u>		8 8						

TOTAL A PAGAR POR CASERIO: BO. CENTRO SECTOR NORTE \$

ANEXO 13 DOCUMENTOS TÉCNICOS MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Niñez

Manual básico para la suplementación con Micronutrientes, oficializado Julio de 1997, actualizado Noviembre 2004

Manual de procedimientos de AIEPI comunitario, oficializado en 2003

Manual de crecimiento y desarrollo del niño y niña menor de 0 a 9 anos. oficializado Febrero 2004

Guía Nacional de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia. oficializado 2000, actualizado Junio 2004

Manual del Facilitador y la Facilitadora de AIN, oficializado Agosto de 2001

Manual de Procedimientos del Promotor (a) de Salud, oficializado Julio de 1996, actualizado en 2000

Norma de atención integral en salud a la niñez, oficializado 1991, actualizado en 2005

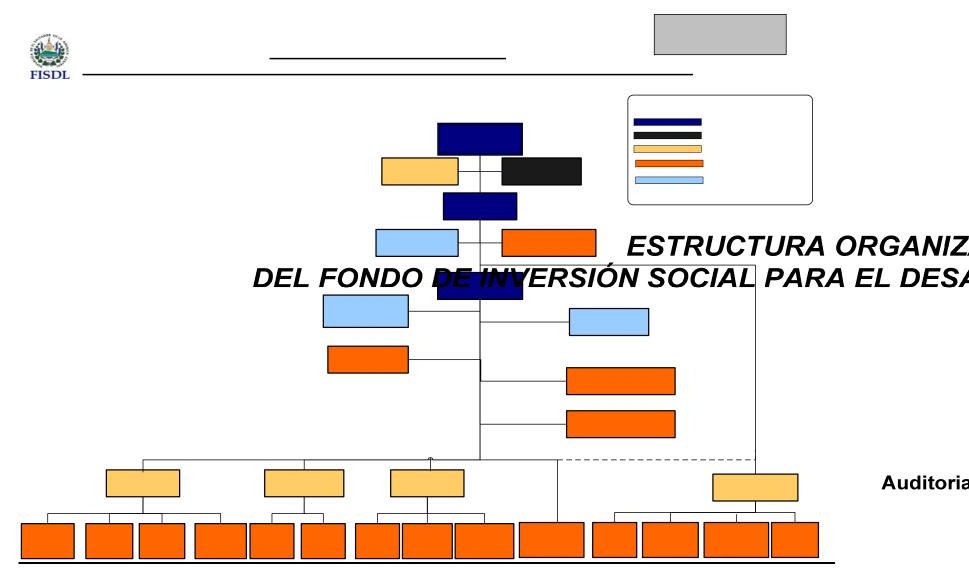
Mujeres en Edad Fértil

Directiva Técnica Nacional para la Atención de la Mujer en el Embarazo, Parto, Puerperio y del Recién Nacido. oficializado 2002

Norma de planificación familiar, oficializado Junio de 1999, actualizado Octubre 2004 Programa de Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino, oficializado Agosto de 2002

Listado Oficial de Medicamentos 8 versión, oficializado Diciembre de 2002

ANEXO 14 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FISDL ORGANIGRAMA



ANEXO 15 MARCO LÓGICO DE RED SOLIDARIA

Indicadores de Proceso

			Conten	dos en:
N	Indicador	Definición		Sistema de Seguimiento de Plan de Gobierno País Seguro
1	femenino en los Comités Municipales de	Número de mujeres miembros activos en los Comités Municipales de Coordinación en relación al número total de miembros		
2	Comunitarios (ADESCOS si fuese el caso)	Número de mujeres miembros de Comités Comunitarios en relación al número total de miembros de Comités Comunitarios		
3	Comites Municipales de Coordinación	Diferencia promedio en días entre la fecha real y la fecha programada para la juramentación del Comité Municipal de Coordinación		
4	Puntualidad en la remision de actas físicas o	Promedio de los días transcurridos entre la fecha de la sesión de Comité y la fecha de la recepción física del acta en FISDL		
5	Porcentaje de asistencia a las reuniones del Comités Municipal de Coordinación.	Promedio del porcentaje de miembros mínimos que asistieron a las reuniones del Comité Municipal de Coordinación entre el total de miembros mínimos registrados	Y	
6	I	Porcentaje de las personas entrevistadas que conoce a su representante cantonal	x	
7	Discriminación politica, etnica o religiosa por el representante cantonal	Porcentaje de las titulares entrevistadas que afirma que el representante cantonal no la discrimina por cuestiones políticas y/o religiosas		
8	RED-S	Mide la organización ciudadana a través de la creación de Comités y Organizaciones por parte de la Red Solidaria: Comités Municipales de la Red Solidaria, la Red Local Comunitaria y los Comités Comunitarios de Auditoria Social.	х	
9	Puntualidad en elaboración de la cartografía.	Diferencia en días entre la fecha real y la fecha programada de la terminación del levantamiento de la cartografía		

10	Puntualidad en el cierre del levantamiento del censo.	Diferencia en días entre la fecha real y la fecha programada del cierre del censo	Х	
11	Puntualidad en la realización de las asambleas de incorporación	Diferencia de días entre la fecha programada y la fecha real para la realización de las asambleas de incorporación		
12	Porcentaje de familias asistentes a la asamblea sobre las potenciales.	Porcentaje de familias asistentes a la asamblea de incorporación respecto a las potenciales de incorporar		
13	Trato del personal del responsable de AF durante las asambleas de incorporación	Porcentaje de titulares que calificaron positiva- mente el trato del personal del responsable de AF	x	
14	Honestidad del personal del responsable de AF, durante las asambleas de incorporación	Porcentaje de las titulares entrevistadas que afirma que el personal responsable del AF no le pidió a cambio de la incorporación a Red Solidaria	x	
15	Puntualidad en la entrega de formatos SE-1 de parte del FISDL al Responsable del AF	Diferencia en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formatos de registro de matrícula para cada período de inscripción		
16	Puntualidad en la entrega de formatos de registro de matrícula por responsables de AF a MINED	Porcentaje de escuelas a las que el Responsa- ble del AF les entregó puntualmente los formatos de registro de matrícula para cada periodo de inscripciór	x	
	Puntualidad en la entrega de formularios de registro de matrículas por MINED a responsables de seguimiento y apoyo familiar	Porcentaje de escuelas que entregaron puntualmente al Responsable del AF los formatos de registro de matrícula para cada periodo de inscripción	x	
	Puntualidad en la entrega de formatos validados de registro de matrícula por responsables de AF al FISDL.	Diferencia en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formatos validados de registro de matrícula por parte de responsa- bles del AF al FISDL		
19		Diferencia en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formularios de seguimiento de educación para cada período de seguimiento	v	

20	Puntualidad en la entrega de formularios de seguimiento de educación por Responsables de AF a MINED	Porcentaje de escuelas a las el Responsable de AF, entregó puntualmente los formularios de seguimiento de educación para cada periodo de seguimiento	х	
21	seguinilento de educación por MilNED a	Porcentaje de escuelas que entregaron Puntualmente al Responsable de AF los formularios de seguimiento de educación para cada periodo de seguimiento	х	
22	Honestidad del personal involucrado en la certificación de la corresponsabilidad en educación	Porcentaje de las titulares entrevistadas que afirma que el personal involucrado no le pidió nada a cambio de la certificación de la corresponsabilidad de educación	х	
23	Puntualidad en la entrega de formularios de Salud por Registro y Transferencias a Respon-	Diferencia en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formularios de seguimiento de salud para cada periodo de seguimiento	v	
24	Puntualidad en la entrega de formularios de	Diferencia promedio en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formularios de Seguimiento de salud para cada periodo de seguimiento de parte del Responsable de AF al MSPAS		
25	Puntualidad en la entrega de formularios de seguimiento de salud por MSPAS a Responsable de seguimiento y apoyo	Diferencia promedio en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formularios de seguimiento de salud para cada periodo de seguimiento de parte de MSPAS al responsable del seguimiento y apoyo familiar	x	
26	certificación de la corresponsabilidad en salud	Porcentaje de las titulares entrevistadas que afirma que el personal involucrado no le pidió nada a cambio de la certificación de la corresponsabilidad de salud	v	
27	de familias a las capacitaciones con respecto	Porcentaje de representantes de cada familia (titulares o corresponsables) que asistieron a las capacitaciones		
28	•	Porcentaje de sesiones de capacitación que se realizaron	х	

29	Calificación del Responsable de AF en el	Evaluar el desempeño en la ejecución de la	x	
	monitoreo de las jornadas de capacitación.	capacitación de los Responsables de AF		
	Claridad de la presentación del contenido de parte del personal del Responsable de AF durante las sesiones de capacitación.	Porcentaje de titulares que calificaron positivamente la claridad del personal Responsable de AF durante las reuniones de		
131	Utilidad de lo visto durante las reuniones de capacitación.	Porcentaje de titulares que calificaron positivamente la utilidad de los temas vistos durante las reuniones de capacitación		
1 3 7	Honestidad del promotor comunitario durante las reuniones de capacitación	Porcentaje de las titulares entrevistadas que afirma que el personal Responsable de AF no le pidió Nada a cambio por certificarle la asistencia y/o prindarle la capacitación	x	
33	Trato del personal del Responsable de AF durante las reuniones de capacitación.	Porcentaje de titulares que calificaron positivamente el trato del personal Responsable de AF, durante las sesiones de capacitación	x	
3/	Puntualidad en la entrega de los formularios de cumplimiento de educación y salud por el Responsable de AF al FISDL(remisión de documentos certificados por el asesor local)	Diferencia promedio en días entre la fecha real y la fecha programada de entrega de los formularios de cumplimiento de educación y salud Al FISDL (remisión de documentos certificados por el asesor municipal)		
	entrega de bonos.	(Muestra Representativa) Porcentaje de titulares que calificaron positivamente la oportunidad del aviso sobre la fecha y el lugar de la entrega de bonos(Mayor detalle)	x	
36	Dinero que deben gastar para llegar al punto de pago de bonos.	Promedio del dinero que las titulares deben gastar para llegar al punto de pago de bonos	x	
37	Percepción de recibir su bono completo.	Porcentaje de titulares que calificaron positivamente la percepción de recibir su bono completo		
38	Trato del personal del Seguimiento y Apoyo Familiar en el pago de bonos	Porcentaje de titulares que calificaron como excelente o bueno el trato del personal de AF	х	

39	sables del seguimiento y apoyo familiar	Porcentaje de titulares que calificaron como excelente o buena la información que les proporciona la empresa de seguimiento y apoyo familiar sobre las corresponsabilidades del programa	x	
40	Conocimiento del promotor comunitario del Responsable del seguimiento y apoyo familiar por parte de los beneficiarios	Porcentaje de personas que conocen al promotor de seguimiento y apoyo familiar	х	
41	Capacidad de resolución de problemas del promotor comunitario.	Porcentaje de titulares que calificaron positivamente la capacidad de resolución de problemas del promotor comunitario		
42	· ·	Porcentaje de familias a las que el promotor ha visitado mensualmente en los últimos 3 meses	х	
43	Trato del promotor comunitario durante las actividades de seguimiento de las corresponsabilidades.	Porcentaje de titulares que calificaron positivamente el trato del promotor comunitario de durante las actividades de seguimiento de las corresponsabilidades		
44	Porcentaje de bajas totales.	Porcentaje del número de familias dadas de baja entre el total de familias beneficiarias del programa	х	

Indicadores de Producto

			Contenidos en:	
N	Indicador	Definición	Sistema de Monitoreo Red Solidaria	Sistema de Seguimiento de Plan de Gobierno País Seguro
1	Municipios incorporados en el programa de Red Solidaria	Número de municipios incorporados en el programa Red Solidaria		х
2	Bonos familiares para salud y/o a la educación	Sumatoria de Transferencia familiar en educación y salud		х
3	Transferencia familiar en educación	Monto de las Transferencias monetarias a familias que cumplen con las corresponsabilidades de educación.	Х	
4	Transferencia familiar en salud	Monto de las Transferencias monetarias a familias que cumplen con las corresponsabilidades de salud	х	
5	Familias beneficiarias activas con corresponsabilidad en educación	Familias beneficiarias activas cumpliendo corresponsabilidad en educación en relación al total de familias beneficiarias activas con bono educación	x	
6	Familias beneficiarias activas con corresponsabilidad en salud	Familias beneficiarias activas cumpliendo corresponsabilidad en salud en relación al total de familias beneficiarias activas con bono salud	х	
7	Comité Municipal de Coordinación conformados	Número de Comités Municipales de Coordinación conformados	x	
8	•	Porcentaje de Inscripción a la Mujer Embarazada incrementado	x	x
9	Cobertura de Partos atendidos por Personal Calificado incrementado	Porcentaje de Cobertura de Partos atendidos por Personal Calificado incrementado	x	х
10	años, incrementada	Número de mujeres de 10 a 49 años que accesan al menos a un control post-natal	х	х
11	anos, incrementado	Cobertura de Usuarias Activas de Planificación Familiar en mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, incrementado	X	х
12	` '	Cobertura de atención al niño (a) menor de 1 año incrementada	x	х
13	Porcentaje de niños (as) con inscripción precoz, (antes de los 28 díias de edad), incrementada.	Porcentaje de niños (as) con inscripción precoz, (antes de los 28 dílas de edad), incrementada.	х	х

	Porcentaje de niños (as) <5 en control de crecimiento y desarrollo	Proporción de niños (as) menores de cinco años que asisten a control de niño sano en relación al total de la población de niños (as) menores de cinco años.		x
15	Cobertura de población rural con Promotores de Salud incrementada	Porcentaje de Cobertura de población rural con Promotores de Salud incrementada	x	х
16	Cobertura de Atenciones en salud, preventiva y curativa, incrementada en áreas rurales	Porcentaje de Cobertura de Atenciones en salud, preventiva y curativa, incrementada en áreas rurales	x	x
17	Cobertura de Servicios de Salud incrementada	Porcentaje de Cobertura de Servicios de Salud incrementada	x	x
	Sistema de Información Integrado en Salud implementándose	implementándose	х	x
	Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna-Perinatal 2004-2009 implementándose	Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna-Perinatal 2004-2009 implementándose		х
20	hipotiroidismo congénito implementándose	Tamizaje neonatal para detección de hipotiroidismo congénito implementándose	X	x
	Porcentaje de muestras de alimentos (pan francés, azúcar y sal) que cumplen con los niveles de fortificación (vit. A, yodo, hierro y ácido fólico) según norma incrementado	Porcentaje de muestras de alimentos (pan francés, azúcar y sal) que cumplen con los niveles de fortificación (vit. A, yodo, hierro y ácido fólico) según norma incrementado	x	х
	Porcentaje de establecimientos, con la estrategia de amigos de los niños y las madres, incrementado	Porcentaje de establecimientos, con la estrategia de amigos de los niños y las madres, incrementado	x	х
23	Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año con antipolio, incrementada	Porcentaje de Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año con antipolio, incrementada	х	x
24	Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año, con BCG incrementada	Porcentaje de Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año, con BCG incrementada	x	x
25	Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año, con SPR o MMR incrementadas	Porcentaje de Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año, con SPR o MMR incrementadas	х	x
1/5	Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año, con Pentavalente incrementado	Porcentaje de Cobertura de vacunación, en el menor de 1 año, con Pentavalente incrementado	x	х
27	Tasa Bruta de Cobertura en Parvularia	Niños y niñas de 4 a 6 años en matricula inicial en centros de educación parvularia	х	

28		Niños y niñas en matricula inicial de 1o a 6to grado en centros de educación primaria	x	
29		Niños y niñas de 7 a 15 años matriculados en centros de educación básica	x	
30		Niños y niñas de 7 a 15 años que no asisten a un centro de educación	х	
31	rurales y de extrema pobreza, beneficiados con	Número de Estudiantes de 6 años que viven en zonas rurales y de extrema pobreza, beneficiados con el programa Juega Leyendo		х
32		Número de Redes Escolares de educación básica en el área rural implementadas (REDES)		х
33	Km. camino vecinal mejorado	Km. de caminos vecinales mejorados incluye mejoramiento y construcción de caminos, puentes peatonales y vehiculares	х	
36		Personas servidas con sistemas de agua potable nuevo o mejorado	х	
37	Población con acceso a saneamiento básico	Población con acceso a saneamiento básico	X	
42	Población capacitada en el uso del agua	Población con sistemas de agua nuevo o mejorado capacitados en el uso y manipulación adecuada de agua	х	
43	Población capacitada en el uso de letrina	Población con letrina nueva o mejorado capacitados en el uso y mantenimiento de letrinas construidas	х	
44		Sistemas de agua operando que cubren el 100% de los costos operativos al primer mes de funcionamiento y el 25% de los costos de capital para mantenimiento, al final del primer año.	v	
45		Centros de educación básica con sistemas de agua potable y saneamiento básico nuevo o mejorado	х	
46	Escuela de educación básica con energía eléctrica	Centros de educación básica con energía eléctrica por tendido, sistema de paneles solares o plantas accionadas por combustible.		
53	atención abastecida con agua potable y	Establecimientos de salud del 1er nivel de atención con sistemas de agua potable y saneamiento básico nuevo o mejorado		

154	latencion con energia electrica	Establecimientos de salud del 1er nivel de atención con energía eléctrica por tendido, sistema de paneles solares o plantas accionadas por combustible.		
55	latención renabilitado, edilipado o melorado	Establecimientos de salud del 1er nivel de atención rehabilitados o mejorados, completando el 100% en los primeros 32 municipios de intervención.		
56		Ambulancias provistas según normas de MSPAS, para municipios de intervención seleccionados.	x	
59	Población en vivienda con energía eléctrica u otra alternativa abastecida	Población con vivienda que posee energía eléctrica por tendido, sistema de paneles solares o plantas accionadas por combustible en las áreas de influencia de centros escolares y de salud	¥	
60	Cabecera municipal con acceso pavimentado	Municipio de la red solidaria cuya cabecera municipal está conectada a la red vial nacional por acceso pavimentado.	x	
61		Monto de micrócreditos colocados en municipios de pobreza extrema severa	x	x
62		Monto de micrócreditos colocados en municipios de pobreza extrema alta	x	x
63		Número de micrócreditos colocados en municipios de pobreza extrema severa	x	x
64		Número de micrócreditos colocados en municipios de pobreza extrema alta	x	x

Indicadores de Resultado

			Contenidos en:	
N	Indicador	Definición	Sistema de Monitoreo Red Solidaria	Sistema de Seguimiento de Plan de Gobierno País Seguro
1	Población en pobreza.	Situación en la que se encuentran aquellas personas u hogares con ingresos inferiores al costo de dos veces la canasta básica de alimentos. Esta incluye la pobreza extrema y la relativa.	v	
2	Población en pobreza extrema.	Situación en la que se encuentran aquellas personas u hogares con ingresos inferiores al costo de la canasta básica de alimentos. (Informe de desarrollo humano El Salvador, 2003. Pág. 325)	x	
3	Brecha de Pobreza	Mide la distancia media del ingreso de los pobres con relación a la línea de pobreza - definida como canasta básica (Informe de desarrollo humano El Salvador, 2003. Pág. 326)	v	
4	Ingreso per cápita mensual \$	Ingreso mensual promedio por persona	x	
5	Ingreso por hogar mensual \$	Ingreso mensual promedio por hogar	x	
6	Letalidad de Diarreas disminuida	Cociente entre el número de muertes de niños menores de cinco años a causa de diarrea en un determinado año y el número de casos de diarrea en niños menores de cinco años en el mismo año, expresado por cada 100 casos de diarrea, para un determinado país, territorio o área geográfica según reportado por la Autoridad Sanitaria Nacional.	x	х

7	Letalidad de Neumonias disminuida	Cociente entre el número de muertes de niños menores de cinco años a causa de neumonía en un determinado año y el número de casos de neumonía en niños menores de cinco años en el mismo año, expresado por cada 100 casos de neumonía, para un determinado país, territorio o área geográfica según reportado por la Autoridad Sanitaria Nacional.	x	х
8	Letalidad de Dengue disminuida	Cociente entre el número de muertes de niños menores de cinco años a causa de dengue en un determinado año y el número de casos de dengue en niños menores de cinco años en el mismo año, expresado por cada 100 casos de dengue, para un determinado país, territorio o área geográfica según reportado por la Autoridad Sanitaria Nacional.	x	x
9	Prevalencia de desnutrición en Niños y Niñas menores de 5 años (peso/edad) disminuidos	Número de casos prevalentes de deficiencia nutricional moderada y grave en niños menores de 5 años de un sexo dado detectados durante un año dado, expresado como porcentaje de la correspondiente población a mitad de año, para un determinado país, territorio o área geográfica. Se define deficiencia nutricional moderada y grave en menores de 5 años a toda razón peso para la edad (P/E) inferior a menos dos desviaciones estándar (-2DE) de la mediana de referencia.	x	x
10	Mortalidad Infantil	Cociente entre el número de muertes en niños menores de un año de edad en un determinado año y el número de nacidos vivos en el mismo año, para un determinado país, territorio o área geográfica. Expresado por 1,000 nacidos vivos, según la información de la Autoridad Sanitaria Nacional competente.	х	x

11	Mortalidad en niños (as) <5 años *	Cociente entre el número de muertes en niños menores de cinco años de edad en un determinado año y el tamaño de la población menor de 5 años para el mismo año, para un determinado país, territorio o área geográfica, expresado por 100,000 niños menores de 5 años del mismo sexo.	x	x
12		Cociente entre el número de muertes maternas en un determinado año y el número de nacidos vivos en el mismo año, expresado por 100,000 nacidos vivos, para un determinado país, territorio o área geográfica, según reportado por la Autoridad Sanitaria Nacional. Muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, sea cual fuere la duración y sitio del embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	x	x
13	Tasa Neta de Matricula en Parvularia	Niños y niñas de 4-6 asistiendo a un centro maternal o educativo, sobre el total de niños y niñas de 4-6 años	x	
14	Tasa neta de matricula de educación primaria (1 a 6)	Niños y niñas matriculados en educación primaria /sobre el total de niños y niñas de 7-12 años	x	
15	Tasa neta de matricula de educación básica	Niños y niñas matriculados en educación básica / Población en edades de 7 a 15 años * 100	x	
16	Repitencia de 1er grado	Niños y niñas que están repitiendo el 1er grado, sobre total de niños y niñas que actualmente cursan el 1er grado	х	
17	Repitencia de 5o grado	Niños y niñas que están repitiendo el 5to grado, sobre total de niños y niñas que actualmente cursan el 5to grado		

18		Relación de Niños y niñas que finalizan el 5to grado respecto a la matrícula de niños en primer grado, cinco años antes.	
19	Personas alfabetizadas	Número total de Personas alfabetizadas	x
20		Personas de 10 años o más que saben leer y escribir, sobre el total de la población de 10 años o más	
21		Personas entre 15 y + años que saben leer y escribir, sobre el total de la población entre 15 y + años	
22		Personas entre 15 y 24 años que saben leer y escribir, sobre el total de la población entre 15 y 24 años	
23	Comites municipales de Red Solidaria conformados y operando	Porcentaje de Comités Municipales de Coordinación que tuvieron al menos una sesión en el mes	х
24	Porcentaje de familias que cumplen corresponsabilidad para Bonos familiares para salud v/o la educación	icorraenoneaniilaan nara Bonoe tamiilarae narai	х

ANEXO D.1. FORMATO CONVENIO FISDL-MUNICIPALIDAD



Convenio Participación Red Solidaria celebrado entre el FISDL y el Municipio de "Nombre"

Por una parte

"Nombre del Presidente del FISDL", mayor de edad, "Profesión Presidente del FISDL", del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad Número "#########", actuando en mi calidad de Presidente del Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador, y como representante legal de su Consejo de Administración, entidad de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorcetrescientos once mil noventa - ciento dos - siete, y que en el transcurso del presente instrumento se denominará "EL FONDO".

Por otra parte

"Nombre del Alcalde", mayor de edad, Alcalde del Municipio de "Nombre", Departamento de "Nombre", actuando en representación del Concejo Municipal de ese Municipio, y que en el curso de este documento se denominará "EL GOBIERNO MUNICIPAL"

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de El Salvador, ha diseñado una estrategia integral de atención a las familias en extrema pobreza denominada PROGRAMA RED SOLIDARIA DE EL SALVADOR, que busca a través de apoyos condicionados mejorar en el corto plazo los indicadores de nutrición y salud de los niños y niñas y de las madres, junto con los indicadores educativos básicos.

Que el PROGRAMA RED SOLIDARIA DE EL SALVADOR se propone también mejorar las condiciones de provisión de agua potable, saneamiento y otros servicios básicos, en apoyo al sector rural en extrema pobreza, combinando el rol tradicional de protección y asistencia social con un papel de desarrollo integral sobre la base de una focalización basada en un mapa de pobreza a escala municipal

Que la ejecución técnica del PROGRAMA RED SOLIDARIA DE EL SALVADOR está a cargo del FONDO y otras entidades ejecutoras, en permanente coordinación con los Gobiernos Municipales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, líderes y liderezas comunales, considerando que la participación de los Gobiernos Municipales es clave por su rol de autoridades locales y punto de coordinación para la promoción del desarrollo.

Que el FONDO esta interesado en incentivar y crear relaciones al interior de los municipios y entre municipios sobre la base de procesos participativos de planificación para la construcción y la sostenibilidad de infraestructura básica a nivel local, de esta manera fomentar, mejorar el acceso de servicios básicos para la población, con especial atención a las familias rurales y pobres, mediante la implementación de proyectos estratégicos que complementen otras inversiones públicas o proyectos promovidos por la institucionalidad local, aumentando la capacidad de gestión de los gobiernos municipales y crear alianzas con diferentes sectores e instituciones, para el manejo de proyectos de mayor impacto socioeconómico.

Que el Municipio que representa el Gobierno Municipal fue precalificado mediante el Mapa de Pobreza para acceder durante el presente año al PROGRAMA RED SOLIDARIA, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población, al contar con una mayor cobertura de servicios locales de mejor calidad, mayor inclusión social, y procesos democráticos consolidados, siempre dentro de un marco de amplia participación y corresponsabilidad con la sociedad civil.

POR TANTO:

Entre el FONDO y el Municipio que representa el Gobierno Municipal, existe el acuerdo mutuo y voluntario de unir esfuerzos para ejecutar el PROGRAMA RED SOLIDARIA, por lo que se hace oportuno el establecimiento de un instrumento global para la fluida viabilización de posibles iniciativas comunes, para lo acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del Convenio es establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FONDO y el Gobierno Municipal para ejecutar en el Municipio el PROGRAMA RED SOLIDARIA con amplia participación local, bajo el principio que la municipalidad será el enlace entre el FONDO para la promoción y coordinación local del PROGRAMA RED SOLIDARIA, y el apoyo en los objetivos del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA: APORTES DEL FONDO

El FONDO ofrece al Municipio que representa el Gobierno Municipal implementar en éste el PROGRAMA RED SOLIDARIA que contiene tres ejes de intervención local, los cuales se resumen en lo siguiente y se detallan con mayor precisión en el Documento Conceptual que se incorpora como Anexo 1 al presente convenio:

a) Red Solidaria a la Familia, el cual incluye acciones concentradas en las familias que viven en condiciones de extrema pobreza en el Municipio con transferencias condicionadas durante tres años a los hogares que sean seleccionados para ser beneficiarios del PROGRAMA RED SOLIDARIA, cuyo plazo se contabiliza a partir de la inscripción de

- dichos hogares en el Padrón de Beneficiarios, lo cual se complementa con capacitación y el cumplimiento de corresponsabilidades asociadas con la educación y salud.
- b) Red de Servicios Básicos, que busca fortalecer la oferta de servicios básicos en educación, salud y nutrición. Éste incluye un componente de infraestructura y compromiso de dotar de servicios de agua, alumbrado y saneamiento básico a las escuelas, unidades y casas de la salud del Municipio.
- c) Red de Sostenibilidad a la Familia, en el que se ha considerado inicialmente a los proyectos productivos y al microcrédito como herramientas claves para apoyar a los pequeños agricultores del Municipio para diversificar sus fuentes de ingreso y aumentar la productividad, así como la gestión del patrimonio ambiental del Municipio.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

El Gobierno Municipal en el marco del presente Convenio se compromete a:

- a) Designar un ENLACE MUNICIPAL para el PROGRAMA RED SOLIDARIA con capacidad de coordinación comunitaria y respeto al interior del Concejo Municipal y el Municipio, con el objetivo que represente al Gobierno Municipal ante el FONDO y las instituciones que participan del PROGRAMA RED SOLIDARIA y sea el referente de los compromisos que se detallan en los siguientes literales de la presente cláusula.
- b) Apoyar los esfuerzos del FONDO para la coordinación de las diferentes actividades relacionadas con el PROGRAMA RED SOLIDARIA.
- c) Apoyar la identificación de los beneficiarios a ser considerados en el Convenio suscrito entre el FONDO, FINET y la empresa de distribución eléctrica que abastece al Municipio, el cual se incorpora como Anexo 2 al presente convenio.
- d) Promover la información local y la participación ciudadana alrededor del PROGRAMA RED SOLIDARIA, sirviendo de punto de coordinación para los esfuerzos de contraloría social de las distintas acciones operativas que se desarrollen en el Municipio.
- e) Apoyar las iniciativas de inversión que realice el FONDO en proyectos de infraestructura asociados con el programa de acuerdo al literal "b" de la Cláusula Segunda del Presente Convenio, siempre dentro de las posibilidades del Gobierno Municipal.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá modificarse por escrito a través de Adendas, previo acuerdo de las partes, conforme lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten, en el marco del Programa y previa consulta al FONDO.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION

La Municipalidad y el FONDO declaran que aceptan el contenido de las diferentes cláusulas del presente Convenio y se obligan a cumplirlas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

El Presente convenio estará vigente mientras dure el programa de Red Solidaria.

En fe de lo anterior suscribimos el presente Convenio en dos originales de igual valor en la ciudad de San Salvador, el día xx de xxx de 20XX

			NOMBRE
	NOMBRE		
PRESIDENTE FISDL		ALCALDE	

ANEXO D.2. SUBCOMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA. MANUAL OPERATIVO APSB





SUB-COMPONENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL PROGRAMA RED SOLIDARIA.

MANUAL OPERATIVO DE APSB

San Salvador, enero 2009.

INDICE

Definiciones		
ANTECEDE	NTES	149
	tervención integral del Sub-componente	
CAPÍTULO 1	1.OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE DE APSB	154
1.1.	Objeto del Manual Operativo	154
1.2.	Alcance del Manual	
CAPÍTULO 2	2.OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL SUB-COMPONENTE	155
2.1.	Objetivos del Sub-componente	155
2.2.	Beneficiarios	155
2.3 Actividad	es Principales – Categorías de Inversión del Sub-componente	150
(a)	Asistencia Técnica	150
(a.1)	Promoción, organización y fortalecimiento institucional y comunitario	150
(a.2)	Capacitación	150
(a.3)	Supervisión.	157
(b)	Estudios técnicos	157
(c)	Infraestructura	157
CAPÍTULO 3	3.MARCO INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUB-COMPONENTE	157
3.1.	Entidades Participantes	157
3.2.	Legislación aplicable	159
3.3.	Recursos del Sub-componente de APSB.	159
3.4.	Modalidades de Asignación de Recursos ¡Error! Marcador no d	lefinido
3.4.1.	Modalidad de Asignación Directa de Fondos	159
3.4.2.	Modalidad de Asignación por Concurso de Fondos	160
3.5 Modalida	des de ejecución	161
3.6	Restricciones para la aplicación de los recursos	162
3.7	Convenios Interinstitucionales.	162
CAPÍTULO 4	4.ELEGIBILIDAD DE MUNICIPIOS, COMUNIDADES Y PROYECTOS	162
4.1	Elegibilidad de Municipios	162
4.2	Elegibilidad de Comunidades	163
4.3	Elegibilidad de Proyectos.	163
CAPÍTULO S	5.CRITERIOS DE VIABILIDAD	163
5.1	Viabilidad Económica	163
5.2	Viabilidad Técnica	164
5.3	Viabilidad Ambiental	165
5.4	Viabilidad Financiera.	165
CAPÍTULO	6.CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	165
6.1	Identificación y Priorización del Proyecto.	165
6.2	Factibilidad de Proyectos.	160
6.3	Formulación de Carpeta Técnica.	160
6.4	Ejecución y Supervisión del Proyecto	167
6.5	Operación y Mantenimiento	168
	7.ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	
CAPÍTULO 8	B.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	168
	ıto	
8.2 Evaluació	n	169
8.3	Control interno e informes	
CAPÍTULO 9	P.DISPOSICIONES FINALES	174
9.1	Vigencia y modificaciones.	174

12. <u>DEFINICIONES</u>

En este Manual Operativo se utilizarán términos que deberán ser entendidos de la siguiente forma:

ADESCO Asociaciones de Desarrollo Comunal

ANDAAdministración Nacional de Acueductos y Alcantarillados **Aporte Externo**Recursos financieros provenientes de Cooperantes.

Aporte Local Recursos provenientes del Organismo Ejecutor y de los Co-

ejecutores del Sub-componente

APSB Agua Potable y Saneamiento Básico.

Asignación directa por proyectos/ruta

por proyectos/rut de proyectos Bases de Concurso de Fondos. Es un mecanismo de asignación de fondos que permite al FISDL asignar recursos financieros de manera directa a un proyecto o rutas de proyectos dentro de las comunidades beneficiarias Son el marco normativo para que los actores locales (municipalidades, Organizaciones no Gubernamentales,

Organizaciones gubernamentales, salvadoreños en el exterior, etc.), accedan a los recursos bajo la Modalidad de Concurso de Fondos, para financiar diferentes proyectos de infraestructura de

agua potable y saneamiento básico.

Beneficiarios Habitantes de los 100 municipios de Red Solidaria, clasificados

en los municipios de pobreza extrema severa y alta, de acuerdo

al Mapa de Pobreza del FISDL.

BID. Banco Interamericano de Desarrollo.

Carpeta Técnica Documento que contiene la información técnica, social,

económica, legal y financiera, que conforma el proyecto a realizarse, formulado de acuerdo a los requerimientos del solicitante del proyecto y considerando los lineamientos de la

institución gubernamental rectora.

Co-ejecutor(es) Municipios y otros actores locales, que participan en la ejecución

del Sub-componente.

Comunidad Conjunto de familias que habitan en un mismo espacio

geográfico, que se siente unido por vínculos de vecindad, que tiene objetivos o preocupaciones comunes, y que posee un

mínimo de organización y se auto reconoce como entidad.

Comunidad Rural Es una comunidad que geográficamente está mediana o

altamente distante del casco urbano del municipio y que consecuentemente carecen o se les dificulta el acceso a la

infraestructura social básica y sus servicios.

Comunidad **Urbano Menor** Es una comunidad que aunque geográficamente está cercana al casco urbano del municipio carece o se le dificulta el acceso a la

infraestructura social básica y sus servicios.

Concurso de fondos

Modalidad de financiamiento abierto que podrá ser utilizada en el

sub-componente, en el cual pueden participar las

municipalidades y otros actores locales que cumplan con lo

establecido en las bases de participación.

Contrapartida

Será el monto que los Actores Locales ofrecen y canalizan a través de los gobiernos municipales, (comunidades, ONG's) para obtener financiamiento parcial del Programa Red Solidaria, para la ejecución de sus proyectos. Los 100 municipios de intervención de Red Solidaria, clasificados como pobreza extrema severa y pobreza extrema alta, no estarán obligados al aporte de contrapartida, sin embargo podrán aportarla voluntariamente, ya sea en especie o en efectivo.

Convenios Interinstitucionales

Convenios a ser suscritos entre el FISDL, municipalidades y organismos públicos o privados para favorecer la ejecución del Sub-componente y lograr efectivamente sus objetivos.

Enfoque Integral

Criterio principal de financiamiento del Sub-componente de agua potable y saneamiento básico, mediante el cual se pretende que los recursos del Sub-componente garanticen que la intervención en las comunidades beneficiarias cubra los servicios de aqua saneamiento básico y garantice la operación y potable. mantenimiento de los proyectos por parte de las juntas administradoras de agua o Adescos.

Entidad **Participante FISDL**

FODES

Serán todas las Instituciones y actores involucrados en el

desarrollo del Sub-componente.

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios

de El Salvador

Gasto Elegible

Gasto financiable con recursos del Programa, una vez evidenciado el cumplimiento de normas, requisitos procedimientos establecidos en el presente Manual Operativo.

GOES Juntas Administradoras o

Asociaciones comunitarias creadas y/o fortalecidas para la Juntas de Agua

administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua v saneamiento.

Gobierno de El Salvador

Hogar

Vivienda donde habitan una o más familias

Mapa de Pobreza

Documento que indica la categorización de los 262 municipios de El Salvador en cuanto a población viviendo en Pobreza

Extrema

MARN Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Micro región oAlianza estratégica de municipios que se encuentran dentro de un espacio geográfico y comparten características, situaciones,

condiciones y procesos socioeconómicos similares

MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ONG Organización No Gubernamental que trabaja y ejecuta planes,

programas o proyectos relacionadas al desarrollo sostenible del

oaís

Organismo Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

Ejecutor Prestador de Servicios

Se refiere a toda persona natural o jurídica, que se dedique a la prestación de servicios integrales de asistencia técnica, estudios

técnicos y/o supervisión, etc.

Proyecto de Inversión

Conjunto de actividades orientadas al mejoramiento de la infraestructura y a proveer de servicios, cuya ejecución requiere

de los recursos del Sub-componente.

PRS Programa Red Solidaria

Realizador Persona natural o jurídica contratada para ejecutar las obras de

infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Recursos del Subcomponente Sub-componente

de APSB.

Los recursos con los cuales se financiará el Sub-componente.

Parte del Programa Red Solidaria para satisfacer las necesidades de cobertura en Agua Potable y Saneamiento

Básico.

MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL PROGRAMA RED SOLIDARIA"

13. ANTECEDENTES

En El Salvador, desde 1960, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por Ley es la responsable de proveer y ayudar a proveer los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. En sus inicios, ANDA suscribió un convenio26 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) mediante el cual ANDA delegaba al MSPAS la dotación de aqua potable y saneamiento en las zonas rurales del país, creándose dentro de la estructura organizacional del ministerio una dependencia ejecutora de tales acciones, esta tuvo varios nombres hasta que a inicios de la década de los ochenta se constituyó como el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural (PLANSABAR), programa que construyó, operó y asistió los sistemas de agua potable y saneamiento rural hasta 1995, trasladándose esa responsabilidad a la Gerencia de Sistemas Rurales de ANDA la cual es cerrada en el 2004. Actualmente, no se cuenta con ninguna instancia, entidad o mecanismo claro de asistencia técnica y/o financiera para el apoyo y desarrollo de los sistemas de agua potable y saneamiento rural.

En ese sentido, actualmente la situación del agua potable y saneamiento básico rural es compleja y se caracteriza por un déficit importante en cuanto a su cobertura, calidad, regularidad, seguridad jurídica y asistencia técnica, redundando en impactos significativos en la salud pública²⁷ de la población. A la fecha, al menos hay unas 75 municipalidades predominantemente rurales que administran los sistemas de agua potable de su centro urbano. Además, resultado de PLANSABAR y de la inversión de la cooperación internacional de la última década, al menos existen unos 400 sistemas de agua potable rurales, administrados por Juntas de Agua comunitarias y Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS).

De acuerdo a datos de ANDA, para el año 2002²⁸, las Municipalidades y las comunidades autoabastecidas de las que se tiene información disponible, estimaban que en el área rural se beneficiaban a 684,850 habitantes con conexiones domiciliares y a 336,760 habitantes con fácil acceso, lo que representa una cobertura del 31.6 % en el área rural, de los cuales un aproximado de 21.2% tenían una conexión domiciliar y el 10.4% estaba siendo beneficiado con pilas públicas. La población atendida en el área rural con letrinas y/o fosas sépticas para el mismo período era de 1₁730,900 habitantes lo que significa una cobertura del 53.6%.

²⁶ El convenio tenía tiempos estipulados de vigencia y fue renovado en más de alguna ocasión.

En general, el deficitario servicio de agua potable y saneamiento del país se expresa en impactos en la salud pública, a través de las enfermedades gastrointestinales, que son la causa principal de muerte entre los niños, estimándose unas 12,000 muertes por año.

28 Datos oficiales de acuerdo al boletín 24 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) –2002.

Ante el déficit de abastecimiento en el ámbito rural se ha contado con financiamiento internacional de proyectos a través de Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, para la construcción de sistemas rurales de agua potable y saneamiento básico bajo diversas modalidades de participación de los beneficiarios. Así, en la zona rural han surgido diversos mecanismos de abastecimiento que no siempre garantizan calidad y agua potable²⁹, muchos de esos sistemas rurales, técnicamente han llegado al fin de su vida útil y financieramente enfrentan una serie de problemas. Pero también, hay otras experiencias que han resultado exitosas como modelos de administración y autogestión comunitaria sostenibles. Estos son modelos recientes de gestión basados en procesos de promoción de la participación comunitaria, organización, capacitación y administración técnica, financiera y ambientalmente sostenible, con verdaderos impactos en la salud y calidad de vida de la población beneficiaria. Se tienen experiencias positivas con los proyectos ejecutados por instituciones internacionales y nacionales, cuya modalidad de trabajo incorpora la participación de la comunidad en la construcción, operación y manejo de los sistemas construidos y en la búsqueda de mecanismos que vuelvan financieramente auto-sostenibles dichos sistemas. Tarifas relativamente mayores, así como mecanismos de transparencia y registros contables son característicos en este tipo de sistemas.

En la última década el sector ha diversificado la modalidad de las inversiones y se suman a los fondos de la cooperación externa, el financiamiento para proyectos rurales otorgado por el Fondo de Inversión para el Desarrollo Local (FISDL) y las municipalidades a través del FODES.

Lo anterior ha permitido implementar un Enfoque Integral, desde el año 1994 hasta la fecha (mediados del año 2005), para obtener servicios de agua potable y alcantarillado funcionando de forma satisfactoria. Este resultado se ha logrado mediante la construcción de sistemas de agua potable, saneamiento básico y alcantarillado sanitario con la participación de las poblaciones rurales, beneficiarias de estos, con un enfoque de salud y medio ambiente. La mayoría de estos sistemas han sido construidos por ONGs nacionales e internacionales, y en menor escala por ANDA (a través de la Gerencia de Sistemas Rurales - ya desaparecida), por las municipalidades, y por algunas comunidades.

_

²⁹ La falta de servicios y/o conexiones de agua potable afecta de manera distinta a hombres, mujeres y niñas. Donde no hay servicios de agua potable, son las mujeres y las niñas quienes asumen la responsabilidad del abastecimiento, ya que por ser una actividad doméstica, suele atribuírsele al género femenino, constituyendo un elemento más que amplía la brecha de inequidad genérica.

14. MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL SUB-COMPONENTE.

El modelo de intervención está basado en una integralidad de actividades que están orientadas a la salud comunitaria, la organización de los beneficiarios para resolver sus problemas, a la conservación de su entorno ambiental, a darle sostenibilidad a los servicios, de los cuales se harán cargo mediante una administración adecuada, y a trabajar en unión con todos los actores locales de su municipalidad. Dichas actividades a ejecutar por el Subcomponente APSB se describen a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	RESULTADOS ESPERADOS
ación y de Proyectos	Promoción de los alcances del sub-componente de APSB ante las comunidades y municipalidades.	FISDL	FISDL, Comités Municipal de Coordinación de Red Solidaria.	Comunidades y municipalidades informadas.
Identificación y Priorización de Proyectos	Definición y Priorización de Necesidades del Sub- componente de APSB en los Municipios.	Comité Municipal de Coordinación de Red Solidaria.		Proyectos Priorizados a través de Actas del Comité Municipal de Coordinación y Acuerdo Municipal.
Factibilidad de Proyectos	Elaboración de Estudios Técnicos de Factibilidad, cuando apliquen (Estudios Hidrogeológicos, Hidrológicos, Calidad y Cantidad de Agua Superficial, informes de pozos existentes y/o aforos de estos, etc.).	FISDL, Municipalidades o Contratistas prestadores de servicios.	FISDL, Municipalidades, Contratistas prestadores de servicios, Comunidades.	Perfil del proyecto, Acuerdos Municipales de aporte de contrapartida, Comprobantes de propiedad de(los) terreno(s) o fuentes y autorización de uso.
Factibil	Aportes de contrapartida (cuando aplique).	Gobiernos Municipales/Actores Locales.	Gobiernos Municipales/Actores Locales.	
	Factibilidad Legal	Municipalidades/Actores locales.	Actores Locales, Municipalidades, FISDL.	
Formulación de Carpeta Técnica	Diseños hidráulicos y de Saneamiento Básico.	Prestador de servicios.	FISDL, Prestador de servicios, Municipalidades.	Carpeta técnica elaborada, de acuerdo a la Guía de Formulación del FISDL.

Manual Operativo del Sub-componente Agua Potable y Saneamiento Básico del Programa Red Solidaria

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	RESULTADOS ESPERADOS
jecución y ervisión del Proyecto	Asistencia técnica para el fortalecimiento comunitario.	FISDL, actores locales, prestador de servicios.	Comunidades, municipalidades, otros actores locales, FISDL, Prestador de servicios en fortalecimiento comunitario.	Comunidades capacitadas.
Ejecución Supervisión Proyecto	Construcción y supervisión de las obras de infraestructura.	Realizadores, Supervisores, FISDL, Municipalidades.	Comités de proyecto, realizadores, supervisores, comunidad, FISDL, municipalidad.	Sistemas de agua potable y saneamiento construidos y recibidos de acuerdo a lo descrito en los documentos contractuales.
ι y Mantenimiento	Selección de los miembros de la Junta Administradora del sistema de agua. Legalización de las Juntas de Aguas.	Prestador de servicios en fortalecimiento comunitario, FISDL. Municipalidad, Prestador de servicios en fortalecimiento comunitario, FISDL.	Comunidades, Municipalidades, FISDL y otros actores locales, prestador de servicios. Miembros de la junta administradora de agua, Municipalidad, Prestador de servicios en fortalecimiento comunitario, FISDL.	Juntas Administradoras conformadas y capacitadas en administrar, operar y mantener el sistema de agua potable, reglamento interno y tarifas definidas. Constitución de Junta de Agua y legalización por parte de los Gobiernos Municipales.
Operación y	Inicio de operaciones de los sistemas de agua.	Prestador de servicios en fortalecimiento comunitario (personal especializado en Administración, Operación y Mantenimiento)	Junta administradora, prestador de servicios, FISDL, Municipalidad.	Juntas Administradoras y personal administrativo y operativo de estas, Capacitadas y con seguimiento al menos por 3 meses, en las áreas de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua.

Transversalmente a la ejecución de las etapas descritas anteriormente, se encuentran los procesos de Adquisición y Contratación de bienes y servicios, en aquellas actividades que así lo demanden.

Capítulo 1. Objeto y alcance del Manual Operativo del Sub-componente de APSB

1.1. OBJETO DEL MANUAL OPERATIVO

El objeto del presente Manual es el de establecer las normas, criterios y condiciones que regirán la ejecución y utilización de los recursos del Sub-componente "Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB)" del Programa Red Solidaria (PRS).

Específicamente, el Manual Operativo del Sub-componente de APSB reglamenta la ejecución, principalmente, en aspectos de definición de responsabilidades, transferencias de recursos, criterios técnicos, económicos, institucionales, ambientales y otros aspectos indispensables para garantizar la operatividad y transparencia del Sub-componente.

1.2. ALCANCE DEL MANUAL

Este manual define:

- Las áreas de responsabilidad del ejecutor y el rol de los diferentes actores para la ejecución del Sub-componente, los aspectos específicos y operativos serán responsabilidad del FISDL,.
- (ii) Los criterios que deben cumplir los proyectos para acceder a los recursos del financiamiento del Sub-componente de APSB.
- (iii) Los rubros elegibles para financiamiento por parte del Sub-componente de APSB así como las condiciones para acceder a los fondos de este.
- (iv) El modelo de intervención del Sub-componente.

Capítulo 2. Objetivos y Actividades previstas en el Sub-componente

2.1. OBJETIVOS DEL SUB-COMPONENTE

- a) Disminución de las enfermedades de transmisión hídrica por medio del incremento de la cobertura mayoritariamente rural de los servicios de agua potable y del saneamiento básico, mediante el mejoramiento de los servicios existentes o la construcción de nuevos, en los municipios con población en condiciones de pobreza extrema severa y alta, según el Mapa de Pobreza de El Salvador.
- b) Los objetivos específicos de APSB son realizar una intervención integral que contribuya a: (i) Reducir las enfermedades diarreicas en niñas y niños menores de cinco años en un 26% con relación a una línea base, establecida por las instituciones pertinentes, a través de un programa de salud comunitaria basado en la introducción o el mejoramiento de agua potable para el consumo humano a un aproximado de 132,000 personas de una población de 615,329 habitantes ubicada en 100 municipios con población en condiciones de pobreza extrema severa y alta. Asimismo, el Sub-componente APSB construirá y/o mejorará un aproximado 12,500 letrinas; (ii) Introducir y/o mejorar el servicio de agua potable y saneamiento en los establecimientos de salud y escuelas ubicados en los 32 municipios con condiciones de pobreza extrema severa; y en los 68 municipios en condiciones de pobreza alta a aquellas escuelas y establecimientos de salud que estén dentro del área de influencia de los proyectos que se realicen, (iii) Promover la sostenibilidad de las intervenciones de salud a través de agua potable, saneamiento básico y medio ambiente, en el ámbito rural de las municipalidades y comunidades beneficiadas de la intervención de APSB, por medio de la organización de los beneficiarios, capacitación de estos en educación sanitaria e higiene ambiental, y Asociatividad de Juntas de Agua en áreas geográficas determinadas, y (iv) Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y de gestión de los miembros de las Juntas Administradoras para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de agua.

2.2. BENEFICIARIOS

Con el Sub-componente de APSB se espera beneficiar aproximadamente 132,000 habitantes de los 100 municipios identificados con pobreza extrema severa y alta, según el Mapa de Pobreza elaborado por el FISDL .

15. <u>2.3 ACTIVIDADES PRINCIPALES – CATEGORÍAS DE INVERSIÓN DEL SUB-COMPONENTE</u>

Con los recursos del sub-componente se podrán financiar las actividades siguientes:

(A) <u>ASISTENCIA TÉCNICA.</u>

Promoción, organización y fortalecimiento institucional y comunitario.

Apoyo al desarrollo de los municipios y fortalecimiento de las comunidades beneficiadas por el Sub-componente de APSB.

Apoyo al establecimiento de salud a nivel local para lograr que la población usuaria mejore sus prácticas y hábitos higiénicos relacionados con la disminución de las enfermedades de origen hídrico por medio de la promoción de cambio de prácticas en salud.

Las actividades principales que se podrán desarrollar son: i) divulgación de los alcances del programa; ii) talleres y/o reuniones en las comunidades para fomentar la participación, de forma organizada, de los miembros de las comunidades en el Subcomponente APSB; iii) fortalecimiento de líderes comunitarios; iv) promoción de la asociatividad micro-regional; v) promoción y organización de comités de salud o comités de salud y medio ambiente; vi) preparar y acreditar a las comunidades beneficiarias de manera que puedan cumplir a cabalidad con las condiciones Técnicas, Ambientales y Económicas, establecidas en el programa; vii) promoción y organización para la legalización de las Juntas Administradoras de agua; viii) levantamiento de línea base y línea final para determinar la evaluación de impacto en la salud de las comunidades beneficiadas con este Sub-componente; ix) consulta social (asambleas comunitarias); y x) selección de la modalidad de gestión de los servicios y aceptación del pago por el consumo real de agua potable.

Capacitación.

Asistencia técnica especializada a las municipalidades y sus comunidades para la consecución de los objetivos del Sub-componente APSB.

Las actividades de capacitación se podrán desarrollar en las áreas siguientes: i) administración, operación, mantenimiento, y puesta en funcionamiento los sistemas de agua potable y saneamiento básico; a las Juntas Administradoras conformadas; ii) talleres con miembros de los comités comunitarios en temas de salud y ambiente y acompañamiento a los miembros de dichos comités para la replica de estos conocimientos hacia los demás beneficiarios.

Supervisión.

Las actividades principales que se podrán desarrollar son: i) supervisión de las obras de infraestructura (de acuerdo con la guía del FISDL); ii) supervisión de las actividades de asistencia técnica.

(B) <u>ESTUDIOS TÉCNICOS</u>

Los Estudios Técnicos principales que se podrán desarrollar son:

- factibilidad hídrica (aforos o perforación de pozos);
- ii) elaboración de estudios de alternativas técnicas:
- iii) elaboración de "Carpetas Técnicas" de los proyectos de agua potable y saneamiento de acuerdo con la guía de formulación del FISDL; y
- iv) elaboración de los términos de referencia para contratación de obras de infraestructura o equipamiento..

(C) <u>INFRAESTRUCTURA</u>

Las actividades principales que podrán desarrollarse son:

- i) construcción de soluciones individuales por hogar para el abastecimiento de agua cuando no exista otra alternativa de abastecimiento de agua;
- ii) mejoramiento o construcción de una letrina por hogar y que estas cumplan con la normativa del MSPAS;
- iii) construcción o mejoramiento de una solución mínima para la disposición de aguas grises en cada hogar;
- iv) construcción, ampliación y/o mejoramiento de sistemas de agua potable; y
- v) construcción o mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico en centros escolares y establecimientos de salud.

Capítulo 3. Marco Institucional de Coordinación y Ejecución del Sub-componente.

3.1. ENTIDADES PARTICIPANTES.

Para la consecución de los objetivos del programa se cuenta con la participación de diferentes entidades y actores, los cuales son reflejados en el presente Capítulo.

ENTIDADES/ ACTORES	DEFINICION	FUNCION BASICA
COOPERANTES .	VARIOS.	Entidades facilitadoras de los fondos,
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Organismo Ejecutor del Programa, responsable de transferir dentro de la legislación vigente, los recursos asignados al apartado de inversión del Sub-componente APSB del PRS y dar seguimiento y monitoreo técnico y financiero a los mismos.
Gerencia de Operaciones	Unidad Ejecutora del FISDL para el PRS	Responsable directa de la ejecución y coordinación del sub-componente de APSB
		Asimismo, facilitará y supervisará las acciones del subcomponente a nivel municipal utilizando su infraestructura institucional.
		Dar seguimiento y monitoreo técnico y financiero de los proyectos de inversión en infraestructura y/o equipamiento.
ACI	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FISDL	Desarrollo de los procesos para la adquisición y contratación de bienes y servicios del PRS bajo la modalidad centralizada.
UACI Municipales	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Desarrollo de los procesos para la adquisición y contratación de bienes y servicios del PRS bajo la modalidad descentralizada.
Contratistas	Personas naturales o jurídicas.	Facilitar bienes o servicios para obras de infraestructura o asistencia técnica
Beneficiarios del Programa	Comunidades, Gobiernos Locales	Participantes activos de los procesos de promoción, organización social, empresarial, estudios técnicos, estudios ambientales, capacitación, consultas y campañas de educación.

3.2. <u>LEGISLACIÓN APLICABLE.</u>

Las principales normas aplicables serán las emitidas por las siguientes instituciones:

- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA;
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS;
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN;
- Ministerio de Educación MINED;
- Ministerio de Obras Públicas MOP;
- Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG;
- Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones SIGET.

Asimismo, deberán tomarse en cuenta las Ordenanzas y Normas emitidas por las Municipalidades, así como otras obligaciones detalladas en el Código Municipal.

3.3. RECURSOS DEL SUB-COMPONENTE DE APSB.

Serán recursos del Sub-componente de APSB los provenientes del Gobierno de El Salvador, Cooperantes Internos y Externos.

Dentro del aporte interno, se considera el proveniente de los Municipios elegibles participantes del PRS.

Considerando que la demanda de necesidades en APSB superará los fondos disponibles, el FISDL podrá asignar los recursos de acuerdo con las siguientes modalidades: a)Asignación directa de fondos por proyecto o rutas de proyectos y; b)Asignación por concurso de fondos.

3.3.1. MODALIDAD DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE FONDOS.

Bajo esta modalidad, el FISDL asignará fondos de forma directa a un proyecto o rutas de proyectos ubicados en los 32 municipios clasificados en pobreza extrema severa, y en los 68 de pobreza extrema alta, de acuerdo al mapa de pobreza del FISDL. Los municipios no estarán obligados a aportar contrapartida.

Las actividades o categorías de inversión, están definidas en el numeral 2.3, literal a), b) y c) de este manual.

3.3.2. MODALIDAD DE ASIGNACIÓN POR CONCURSO DE FONDOS.

Bajo esta modalidad, el FISDL asignará los fondos a un proyecto o rutas de proyectos a través de Concurso Público, donde podrán participar los 100 municipios de intervención del Programa Red Solidaria. Los procesos de adquisición y contratación de bienes, obras o servicios bajo esta modalidad serán desarrollados de forma descentralizada; es decir, las municipalidades serán las responsables del ciclo del proyecto. Las actividades o categorías de inversión, están definidas en el numeral 2.3, literal a), b) y d) de este manual.

Los participantes en los concursos de fondos podrán ser únicamente las entidades elegibles, que se detallan a continuación:

- i) gobiernos municipales actuando en forma individual;
- ii) grupos de gobiernos municipales actuando en forma asociada;
- iii) otras entidades tales como: organizaciones comunitarias legalmente constituidas, organizaciones no gubernamentales o gubernamentales en asocio con las municipalidades.
- iv) consorcios formados entre las entidades descritas en anteriores incisos i), ii) y iii).

Los requisitos para los concursos se especificarán en las bases de participación de cada concurso, y los interesados en participar podrán adquirir los documentos a través del Asesor Municipal correspondiente o en las oficinas del FISDL, en los plazos que se establezcan en cada concurso; en dichas bases también se detallarán los criterios para la precalificación de financiamiento.

Las bases del concurso deberán establecer entre otros aspectos, los siguientes:

- (i) que el FISDL no reconocerá gastos administrativos de las entidades participantes ni gastos de factibilidad de proyectos, que hayan sido asumidos por entidades que no precalificaron en el concurso de fondos;
- (ii) que las entidades participantes que formen asociaciones y consorcios de hecho presentarán mecanismos administrativos para su coordinación;

El FISDL conformará una Comisión de Evaluación, que asistirá a la apertura de las propuestas.

Para los Concursos Públicos de Fondos, se contratará una firma de auditoria externa, la cual presentará un informe al Consejo de Administración del FISDL que detallará entre otras cosas, quiénes estuvieron presentes en la apertura de propuestas, el proceso que se siguió para realizar la apertura y lectura, y el proceso para realizar la precalificación de los proyectos participantes.

Los proyectos de inversión que se formulen como resultado de los concursos de fondos, deberán incluir un plan de asistencia técnica y capacitación con su respectivo presupuesto y plan de ejecución.

Las fechas de los concursos de fondos se darán a conocer oportunamente a través de los principales medios de comunicación escrita. También se publicarán en los principales medios las listas de las entidades que precalifiquen en los concursos; mientras que a las entidades que no precalifiquen, se les notificará por escrito y de forma directa.

16.

17. 3.5 MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

El FISDL podrá autorizar la ejecución de los proyectos bajo las modalidades siguientes:

a) Modalidad Centralizada.

En esta modalidad, los procesos de adjudicación y contratación de los bienes, obras o servicios, así como el monitoreo de todo el ciclo del proyecto, será responsabilidad del FISDL, de acuerdo con los lineamientos del PRS.

b) Modalidad Descentralizada.

En esta modalidad, los procesos de adjudicación y contratación de los bienes, obras o servicios, así como el ciclo del proyecto, será responsabilidad de las Municipalidades, de acuerdo con los lineamientos del Programa Red Solidaria, el FISDL asesorará y monitoreará las actividades del mismo.

Previo a la ejecución de cada uno de los proyectos bajo esta modalidad, se firmará un convenio entre el FISDL y la municipalidad, donde se establecerán los compromisos y responsabilidades de cada una de las instituciones.

3.6 <u>RESTRICCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>

Con los recursos del Sub-componente de APSB no podrán financiarse:

- a) Compra y/o financiamiento de terrenos;
- b) Pagos por derecho de servidumbre;
- c) Ninguna modalidad de crédito a para obras actuales o futuras;
- d) Producción de alcohol, tabaco, otras drogas y otras actividades económicas ilegales;
- e) Compra de armas;
- f) Compra de vehículos;
- g) Compra de equipo pesado de construcción;
- h) Costos operativos recurrentes del proyecto;
- i) refinanciamiento de pasivos, tanto de capital como intereses;
- j) compra de acciones, bonos u otros valores mobiliarios;
- k) gastos administrativos y de personal de los gobiernos municipales, del FISDL o de entidades vinculadas.

3.7 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

Para la ejecución del Sub-componente de APSB se podrán firmar Convenios con otros organismos públicos, privados o mixtos con la finalidad de obtener aportes financieros o de otra índole para la implementación de actividades y las líneas de acción descritas en una determinada población. Estos convenios deben establecer claramente que los participantes aceptan las condiciones establecidas en este Manual Operativo.

Capítulo 4. Elegibilidad de Municipios, Comunidades y Proyectos.

4.1 ELEGIBILIDAD DE MUNICIPIOS.

Serán elegibles:

Los Municipios catalogados con población viviendo en pobreza extrema severa (32) y en pobreza extrema alta (68), de acuerdo al Mapa de Pobreza de El Salvador elaborado por el FISDL.

4.2 ELEGIBILIDAD DE COMUNIDADES.

Serán elegibles las Comunidades:

- Rurales o urbanas de los municipios elegibles, de acuerdo con el mapa de pobreza de FISDL y que sus habitantes se encuentren en situación de pobreza extrema alta y severa según dicho mapa;
- ii) Que no posean acceso a sistemas de agua potable y/o saneamiento básico;
- iii) Que posean un servicio deficiente;
- iv) Que demuestren la existencia de algún tipo de organización comunitaria;
- v) Que manifiesten estar dispuestas a hacerse cargo de la operación y mantenimiento de los sistemas a rehabilitar o ampliar;
- vi) Que cuenten con el apoyo y la participación activa de los habitantes que en ellas viven; y
- vii) Que estén dispuestas a participar en las jornadas educativas de salud y medio ambiente.

4.3 ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS.

Se considerarán elegibles los proyectos que demuestren viabilidad:

- i) Económica.
- ii) Técnica.
- iii) Ambiental.
- iv) Financiera.
- v) Y que contemplen la realización de las intervenciones como se describe en el modelo de intervención integral del Sub-componente.

Capítulo 5. Criterios de Viabilidad.

5.1 VIABILIDAD ECONÓMICA.

Para efectos de viabilidad económica se considerarán los siguientes criterios:

- i) Que el costo por kilómetro de red o acometida (vivienda) esté acorde a los precios del mercado.
- ii) Que se considerará como metodología alternativa de justificación económica, el criterio de costo-impacto.

5.2 VIABILIDAD TÉCNICA.

Solo se financiarán proyectos que sean viables en términos técnicos de agua y de hidráulica los que cumplan la normativa técnica vigente en el país relacionada con servicios de agua potable rural, y saneamiento básico rural, considerando además lo siguiente:

- i) Que exista una fuente capaz de suministrar la cantidad de líquido necesaria por lo menos para el período de diseño (20 años).
- ii) Que la calidad del agua de la fuente sea tal que la misma sea factible de ser tratada a través de sistemas de potabilización de bajo costo, de fácil mantenimiento y operación por lo menos durante el período de diseño (20 años).
- iii) Que en los casos cuando la cantidad disponible de agua no sea suficiente para satisfacer dotaciones de diseño de 100 litros/persona/día para distribución domiciliar, se permitirá hasta una dotación de diseño mínima de 70 litros/persona/día, y en el caso de distribución de agua por medio de cantareras la dotación de diseño mínima será 35 litros/persona/día.
- iv) Que no existan conflictos sociales o legales de uso respecto a la fuente que se desea utilizar.
- v) Que en lo posible exista cercanía entre la población y la fuente, tal que la línea de aducción o de impelencia resulte económicamente factible, y que los requerimientos de obras de infraestructura especiales sean mínimos.
- vi) Que la densidad poblacional preferiblemente sea tal que las longitudes de tubería de la red de distribución y las pérdidas de energía no incrementen de manera considerable los costos de las obras.
- vii) Que la comunidad no esté asentada en lugares que hayan sido catalogados como zonas de riesgo potencial.
- viii)Que las soluciones a ser implementadas se caractericen por ser de costos acorde a los del mercado y facilidad respecto a su operación y mantenimiento.
- ix) Que cuando no exista la posibilidad de una fuente de agua superficial o subterránea que pueda abastecer a una comunidad por medio de distribución domiciliar de agua
- o colectiva, o el costo de un sistema sea excesivamente alto, se considerará el financiamiento de soluciones de agua individuales para cada hogar, las cuales pueden ser la captación de aguas lluvias, el mejoramiento de pozos artesanales, u otras soluciones sanitariamente aceptables.

5.3 VIABILIDAD AMBIENTAL.

La viabilidad ambiental está cimentada en la promoción de la sostenibilidad del medio ambiente como base fundamental para garantizar el agua potable, ya que es un recurso finito y vulnerable, para lo cual se deberá contar con:

- i) Los permisos otorgados por el MARN para la construcción de sistemas de aguas y alcantarillados de acuerdo a Ley de Medio Ambiente y sus reglamentos, cuando aplique.
- ii) Participación de los beneficiarios en la creación de viveros de árboles y en campañas locales de reforestación, de disminuir la tala de árboles, de recibir educación ambiental; y
- iii) Que existan soluciones individuales para la disposición de las aguas grises.

5.4 VIABILIDAD FINANCIERA.

La viabilidad financiera está basada en que los sistemas una vez construidos y operando, su flujo de caja sea positivo (no aplicará para las soluciones individuales).

Capítulo 6. Ciclo de ejecución del Proyecto.

El ciclo del proyecto, esta compuesto de cinco etapas consecutivas: i) identificación y priorización de proyecto, ii) factibilidad de proyectos, iii) formulación de carpeta técnica, iv) ejecución y supervisión del proyecto; y v) operación y mantenimiento.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO.

Tiene por objetivo difundir los beneficios y alcances del Sub-componente de APSB en aquellas municipalidades y comunidades clasificadas en pobreza extrema severa y alta, para que sobre la base de los criterios difundidos, el Comité Municipal de Coordinación de Red Solidaria, identifique las poblaciones que presenten mayor carencia de agua potable y saneamiento, o donde existan serias deficiencias con el funcionamiento de estos servicios.

Seguidamente, el Comité deberá priorizar la respuesta a las necesidades, tomando en consideración que los posibles proyectos sean de arranque rápido, pero que además solventen de manera equitativa las necesidades comunitarias y municipales, fomentando las corresponsabilidades y apropiación de los mismos.

6.2 FACTIBILIDAD DE PROYECTOS.

Esta etapa tiene por objetivo obtener una definición rápida y global de los componentes importantes de los proyectos desde el punto de vista técnico, legal, institucional, económico, social, medio ambiente y género, basado en información disponible en las municipalidades y las comunidades, a fin de seleccionar la alternativa más eficiente y eficaz de solución al problema priorizado, lo cual será de gran utilidad para orientar la mejor forma de realizar la formulación de carpeta técnica.

Para tal fin, se efectuará un diagnóstico de campo con los miembros de la comunidad y el municipio, que permita identificar posibles soluciones, identificando la potencial disponibilidad del agua de las soluciones propuestas, mediante estudios hidrogeológicos y perforaciones de pozos, así como su capacidad y calidad de producción cuando estos sean manantiales superficiales.

Así mismo, se identificarán aquellas comunidades que siendo elegibles estén dispuestas a hacerse responsables por la gestión de los sistemas y a obtener los recursos que correspondan.

6.3 FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.

Este proceso, plantea asegurar que cada proyecto cumpla en forma eficiente con su propósito en los aspectos siguientes:

- Técnicos, relacionados con el proyecto, proyección de población al horizonte de diseño, cantidad y calidad de agua contra la demanda proyectada, criterios de diseño, material de las tuberías, presupuestos, dimensionamiento de obras de arte, etc.
- Sociales, relacionados con las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, la organización social para la ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos, la voluntad y forma de colaborar.
- Género, relacionados con el papel de mujeres y hombres en la priorización del proyecto, el impacto que el proyecto tiene sobre los mismos en la fase de operación, además del acceso equitativo a los recursos.
- Legales, relacionados con la propiedad de los terrenos, permisos de paso o acceso, propiedad de la obra, administración del sistema, entre otros.
- Económico-financiero, relacionados con los costos de cada proyecto.

- Ambientales, relacionados con el posible impacto de la ejecución y operación del proyecto, las medidas de mitigación, uso optimo y adecuado de los recursos naturales.
- Institucionales, relacionados con la capacidad de asegurar la gestión de todo proyecto, para asegurar su eficiencia, o definir la modalidad de ejecución del proyecto, entre otros.

El proceso de formulación, permitirá presentar, por lo tanto, de manera lógica, todos los aspectos mencionados anteriormente con el desarrollo de un proyecto, que ha sido priorizado por el Comité Municipal de Coordinación de la Red.

Como resultado de esta fase se espera obtener una carpeta técnica por proyecto o ruta de proyectos, completamente elaborada, incluyendo constancias de factibilidades y anexos necesarios (copias de permisos de paso, planos aprobados por la normativa respectiva, especificaciones técnicas, escrituras de propiedad, entre otros.)

6.4 EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

En esta etapa se podrán efectuar dos actividades en paralelo: a) la ejecución y supervisión de las obras de infraestructura y su puesta en funcionamiento que, con base a las Carpetas Técnicas realizadas bajo responsabilidad del prestador de servicios, la entidad ejecutora licitará y contratará de acuerdo a los procedimientos establecidos por el FISDL. Al final, el constructor entregará los sistemas operando adecuadamente de acuerdo a los procedimientos establecidos por el FISDL. La organización (Junta Administradora del Sistema de Agua) llevará a cabo la operación y mantenimiento del sistema; y b) la conformación de comités de proyecto para que por medio de estos comités se pueda hacer las réplicas de las capacitaciones en salud a todos los hogares, las actividades de concientización del medio ambiente orientado a la protección del recurso agua, y a la promoción de la participación comunitaria como observadora del buen desarrollo de la construcción de las letrinas y los sistemas de agua. Además, en esta etapa se podrá trabajar en la formación de los entes administradores de los sistemas de agua, en la elección de sus miembros, la definición de los bloques de consumo de agua y su correspondiente pago, la elaboración de estatutos y su socialización.

La supervisión de la obras de infraestructura estarán orientadas al seguimiento y control del proyecto para asegurar una ejecución técnica, financiera y administrativa, correcta y eficiente, de acuerdo a las normas, especificaciones y procedimientos establecidos en la carpeta técnica y a lo establecido en los manuales operativos de la institución ejecutora.

6.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tiene por objetivo que el prestador de servicio capacite a los miembros de las juntas administradoras en lo relacionado a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas, esto será extensivo al personal administrativo y operativo que trabaje parcial o permanentemente en los sistemas de agua. El prestador de servicios orientará la gestión de legalización de las Juntas Administradoras, lo cual en primera instancia puede ser efectuado por la municipalidad. Finalmente, se entregarán los sistemas a la organización creada por la comunidad para su operación y mantenimiento incluyendo los manuales de operación y planos del sistema. Al finalizar esta etapa la municipalidad y la Junta Administradora podrán firmar un convenio que permita la concesión de estos sistemas, de manera que la organización comunitaria, por medio de su Junta Administradora se responsabilice por su administración, operación y mantenimiento.

Capítulo 7. Adquisición y Contratación de bienes, obras y servicios.

Las adquisiciones y contrataciones del Sub-componente, se realizarán tomando en consideración que las características, cantidades y montos a contratar sean tales que permitan su adecuada administración por parte del FISDL y otras entidades ejecutoras, y alienten la libre competencia entre los oferentes, con el objeto de: asegurar la continuidad y desarrollo oportuno de los procesos y operaciones del PRS, realizar las inversiones con transparencia y economía y obtener niveles óptimos de calidad.

Los procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, serán desarrollados de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de El Salvador (LACAP).

Capítulo 8. Seguimiento y evaluación.

8.1 SEGUIMIENTO.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Red Solidaria contará con una línea de base que incluirá la situación general del componente de APSB en los municipios seleccionados, así como con un modelo de seguimiento que permitirá ir conociendo sus avances y resultados. El Sistema se basa en los indicadores del Mapa de Pobreza, un Marco Lógico y un conjunto estructurado de instrumentos, indicadores y reportes, que tienen como función medir constantemente el avance, el logro de resultados e impacto de la Red Solidaria.

Esto permitirá informar y retroalimentar a los principales actores involucrados en el componente de APSB del PRS para que puedan tomar decisiones oportunas, llevar a cabo acciones correctivas, así como formular nuevas actividades.

18. <u>8.2 EVALUACIÓN.</u>

El sub-componente de APSB contempla llevar a cabo la evaluación ex post del mismo, donde se evaluarán entre otras cosas los siguientes renglones:

- El aumento en la cobertura de los servicios de APSB en la población de los municipios beneficiarios.
- El aumento en la cobertura de los servicios de APSB en centros escolares y establecimientos de salud de los municipios beneficiarios.

Adicionalmente se evaluarán aspectos institucionales entre los cuales se incluyen: el número de entidades operadoras constituidas y funcionando; tipo de organización jurídica adoptada; número de entidades operadoras que solicitaron asistencia técnica y fueron atendidas; y número de asambleas realizadas durante la ejecución del proyecto.

Para los efectos del componente de APSB, se define como Seguimiento, el control sistemático y periódico de la ejecución de las actividades inherentes al mismo y también a los Proyectos, a fin de determinar el grado en el cual su ejecución coincida con lo programado. El seguimiento permite detectar oportunamente las deficiencias y necesidades de ajustes en la ejecución. En este sentido, se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución mediante la identificación de logros y debilidades. El fin último del seguimiento del componente y de los Proyectos es rectificar de manera oportuna las deficiencias que afectan su ejecución.

Asimismo, la evaluación se define como un proceso que permite determinar periódica y objetivamente la eficacia, eficiencia e impacto del componente/Proyecto, tomando en cuenta su(s) objetivo(s). Durante la evaluación se analizan las relaciones de los procesos y recursos con los resultados e impactos del componente/ Proyecto. De esta manera, la metodología propuesta para el seguimiento y evaluación del componente toma en consideración la formulación del componente con base en las actividades, el propósito y el fin definidos en la Matriz de Marco Lógico.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Contribuir a mejorar las condiciones de vida y específicamente el estado de salud de cerca de 132,000 personas viviendo en pobreza extrema severa y alta en 100 municipios de El Salvador.	1 Al final de la ejecución de las intervenciones del programa se ha reducido las enfermedades diarreicas en niñas y niños menores de cinco años en un 26% con relación a la línea base. 2 Al final de la ejecución de las intervenciones del programa se ha reducido el tiempo utilizado en actividades de recolección de agua que en un 14%.	1 Estudios de línea base y evaluación. 2 Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.	Sostenibilidad 1 Se mantiene la cultura de pago por servicio de agua. 2 Los otros Subcomponentes del PRS como micro créditos se ejecutan de manera oportuna. 3 Reformas institucionales y modernización del sector agua y saneamiento se realizan oportunamente.
PROPÓSITO Mejorar la cobertura de servicios de agua potable y de saneamiento a familias viviendo en pobreza extrema severa y alta en el área rural de 100 municipios de El Salvador.	 1 Al final del programa se ha incrementado a más del 90% la cobertura de agua potable y saneamiento en los 32 municipios catalogados en pobreza extrema severa. 2 Al final del programa el 95% de hogares utilizan adecuadamente el agua, las letrinas y los sistemas de tratamiento de aguas servidas construidas o mejoradas. 3 Al final del programa el 100% de escuelas y servicios de salud de los 32 municipios con condiciones de pobreza extrema severa han sido atendidos con el mejoramiento de la distribución del agua potable y los servicios sanitarios dentro de 	1 Estudio de línea base y evaluación. 2 Reportes finales y de monitoreo. 3 Observación directa a través de visitas de campo.	Propósito a Fin Existe factibilidad técnica, económica y social en las comunidades para construir los sistemas.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	servicios de salud de los 68 municipios con condiciones de pobreza extrema alta que estén ubicados dentro de las áreas geográficas de los proyectos que se ejecuten, serán atendidos: el mejoramiento de la distribución del agua potable y los servicios sanitarios dentro de dichas instalaciones		
COMPONENTES/RESULTADOS 1 Sistemas de agua construidos, funcionan de acuerdo a norma.	 1.1 Cerca de 132,000 personas servidas por sistemas de agua y saneamiento nuevos o mejorados, al final de la ejecución del Programa. 1.2 80% de sistemas de agua proveen agua de acuerdo a norma para el área rural, al final de la ejecución de cada sistema local. 1.3 Mínimo de 90% de muestras de agua de sistemas instalados cumplen promedios nacionales de calidad, al final de la ejecución del programa. 	1 Reportes anuales.	Componente a propósito 1 Existen fuentes de agua para explotar.
2 Sistemas de Agua y Saneamiento operados y administrados de forma efectiva y sostenible, ya sea por Juntas Administradoras legalmente establecidas, las municipalidades u otra institución administradora.	 2.1 Al final del programa, el 85% de beneficiarios de servicios de Agua y Saneamiento declaran satisfacción con la operación y el mantenimiento de los sistemas. 2.2 Al final del programa, el 90% de operadores de cada sistema han aprobado las evaluaciones a operadores de grandes o pequeños sistemas. 2.3 Al final del programa, el 100% de entes administradores han sido capacitados en liderazgo, administración, operación y mantenimiento de sistemas de agua. 2.4 Al final del programa el 100% de entes administradores están funcionando legalmente. 	2 Verificación de archivos.	
3 Letrinas construidas atendiendo	3.1 Al final del programa, el 90% de beneficiarios de letrinas se declaran satisfechos con la calidad de la		

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
estándares de calidad.	construcción. 3.2 El 95% de letrinas construidas son adecuadas al tipo de suelo del sitio. 3.3 Al menos 12,500 hogares han sido beneficiados con letrinas nuevas o mejoradas.		
4 Hogares beneficiarios han sido capacitados en el uso apropiado del agua potable, letrinas y sistemas de tratamiento de aguas residuales.	 4.1 Al final del programa, el 85% de hogares beneficiarios han sido capacitadas en el uso y manipulación adecuada del agua. 4.2 Al final del programa, el 95% de hogares beneficiarios han sido capacitados en el uso y mantenimiento adecuado de letrinas construidas. 4.3 Al final del programa, el 95% de hogares beneficiados con agua potable han sido capacitados en el uso y mantenimiento de sistemas de 		3 Existen personas en las comunidades con un nivel mínimo de escolaridad para integrar los entes administradores.
	tratamiento de aguas servidas.	5 Reportes de monitoreo.	
5 Fuentes de agua protegidas en cuanto a calidad, cantidad.	 5.1 El 80% de fuentes de agua utilizadas muestran menos del 10% de pérdida en capacidad productiva considerando el inicio de operaciones y 3 años después. 5.2 El 90% de sistemas de agua proveen agua potable 2 años después de estar en funcionamiento. 5.3 Al final del programa, el 75% de entes administradores han elaborado y comenzado a ejecutar un plan de protección de las fuentes de agua. 		

8.3 CONTROL INTERNO E INFORMES.

Las organizaciones comunitarias u otros entes encargados de la gestión y operación de los sistemas deberán mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos, de acuerdo con las orientaciones que se les haya dado a través de las actividades de capacitación y fortalecimiento institucional. El sistema contable deberá estar organizado de manera que permita obtener información para verificar transacciones y evaluar los estados financieros.

Capítulo 9. <u>Disposiciones Finales</u>

9.1 VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

El presente Manual de APSB, entrará en vigencia a ser aprobado el Manual Operativo de Red Solidaria por el Comité Intersectorial del Programa y el Consejo de Administración del FISDL. El Ejecutor podrá sugerir modificaciones en su contenido para adaptarlo a nuevas situaciones o condiciones surgidas durante la ejecución del Sub-componente a fin de asegurar el logro de los objetivos.

ANEXO D.3. SUBCOMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA. MANUAL DEL SUBCOMPONENTE





SUB-COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA

MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE

San Salvador, Enero 2009.

MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE "INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA"

ANTECEDENTES.

La Estrategia nacional de desarrollo local (ENDL), plantea que para avanzar en la tarea del desarrollo nacional, se requiere de acciones orientadas a superar los obstáculos que limitan el desarrollo local en nuestro país y entre ellos menciona que las condiciones actuales de infraestructura y tecnología en general (carreteras, telefonía, electricidad, agua, información, asistencia técnica, etc.) de la mayoría de los municipios profundiza el aislamiento en general, tanto entre ellos y los principales centros urbanos del país, como también en relación con sus cantones y caseríos.

Según los estudios realizados por diferentes organismos Nacionales e Internacionales, uno de los problemas que retardan el desarrollo local, es el deterioro de los caminos vecinales o caminos rurales. En El Salvador, este problema adquiere una dimensión mayor, ya que el 41.9% de la población total son habitantes del sector rural, y de estos, más del 55% vive en condiciones de pobreza y el 27% es extremadamente pobre. A pesar de que anualmente los municipios invierten en rehabilitación y reparación de dichos caminos, los estudios muestran que por falta de un plan técnico-financiero adecuado, en el que se programe adecuadamente el mantenimiento de la red de caminos municipales, se encuentran en condiciones deplorables, que no facilitan a la población el acceso a: escuelas, atención medica a tiempo, centros administrativos y comerciales.

El Salvador posee, según el Ministerio de Obras Públicas (MOP), una red de caminos y carreteras pavimentadas de aproximadamente 2,000 kilómetros, complementada por otros 8,000 kilómetros de caminos no pavimentados:

- 5,500 kms. de la Red Vial Nacional, Pavimentada y de Tierra; cuya responsabilidad compete al MOP:
- o de las cuales se contabilizan 2,235.8 kms. en Carreteras Pavimentadas y
- o 3,180.7 kms en Carreteras de Tierra.
- 6,500 kms de la Red Municipal o de caminos vecinales, de los cuales 650 kms se consideran como arterias urbanas primarias y el resto como caminos esencialmente rurales.

La atención al sector caminos esta segmentada, la Red Nacional y una fracción de los caminos urbanos municipales ubicados en los municipios más importantes de El Salvador30 se les brinda mantenimiento mediante el Fondo de Conservación Vial FOVIAL. Dicho fondo se financia a través de una tasa incorporada a los precios de los carburantes para vehículos. Se estima que el remanente de caminos vecinales, alrededor de 5,500 kms. la responsabilidad de mantenimiento recae en los municipios.

176

³⁰ El Ministerio de Obras Públicas anunció el 29 de abril de 2003 su decisión de asumir la responsabilidad de brindar mantenimiento a la red urbana municipal, gravemente deteriorada a raíz de la falta de un adecuado tratamiento. El mantenimiento de las arterias se hará bajo el consentimiento y solicitud de las diferentes alcaldías a nivel nacional utilizando los fondos del FOVIAL

Según FUSADES/ Banco Mundial, en la zona rural de El Salvador, la red de caminos en mal estado genera aislamiento geográfico, lo cual resulta para una familia rural en: Menor participación laboral de las mujeres; Una jornada laboral menos intensa (más subempleo); Empleo en sectores de baja productividad; Menores ingresos laborales

Acceso a emplearse en actividades no agrícolas, la cuales parecen ser la ruta de salida de la pobreza. Según FUSADES/ Banco Mundial, el aislamiento

	NIVE						
INDICADOR	Pobres estructurales	Pobres coyunturales	No Pobres	Total			
Distancia a la pavimentada (km)							
1995	6.87	4.69	4.55	5.84			
1997	6.43	4.52	4.28	5.52			
1999	5.94	4.58	3.12	5.25			
Distancia a la parada de buses (km)							
1995	2.58	1.84	1.53	2.19			
1997	2.53	1.75	1.34	2.11			
1999	2.51	1.71	1.29	2.08			
Nota: Incluye solamente las familias del panel. Fuente: 1a Encuesta de Hogares Rurales, 1996 (FUSADES/Banco Mundial) y 21a Encuesta de Hogares Rurales, 1998 (FUSADES/BASIS)							

geográfico es la variable más significativa que determina el ingreso de las familias rurales (ver cuadro).

En lo que respecta a infraestructura eléctrica rural es reconocida como una herramienta necesaria para el desarrollo rural, y como se establece en el Plan de Gobierno País Seguro, el "diseño e implementación de planes coordinados de inversión (electrificación rural, caminos rurales y vecinales, agua, salud, educación) a nivel focalizado por región, estableciendo parámetros claros de impacto, a fin de mejorar: la calidad, la cobertura y el acceso de los servicios básicos en esas áreas", puede resultar en mayores beneficios y mejorar el bienestar de la población a través de efectos sinergeticos.

Dada la complejidad y diversidad de factores que determinan la pobreza, es imposible determinar de forma precisa el impacto negativo que tiene por sí sola la falta de energía en las áreas rurales, sin embargo, los datos del <u>Cuadro 1</u> demuestran que hay diferencias significativas entre la población rural con y sin acceso a energía eléctrica.

CUADRO 1
Estadisticas comparativas de Pobreza Rural

	CON electricidad	SIN electricidad
Hogares	338,701	210,445
Personas	1,638,621	989,242
Años de Escolaridad	3.96	2.36
Analfabetismo (%)	16%	26%
Ingreso Familiar (colones al mes)	2,468	1,381
Pobreza Extrema	19%	37%
No Pobreza	59%	33%
% infantes	25%	30%
Indice Dependencia económica	1.88	2.02
Remesas por persona (colones al mes)	2.50	1.86

fuente: Encuesta de Hogares 2001, MINEC - DIGESTYC

Claramente se observa que los hogares con acceso a energía eléctrica presentan mejores indicadores en todas las variables consideradas. Es de particular atención el impacto que puede tener la electrificación en el tema de niveles de escolaridad y analfabetismo, pues la educación es un factor determinante en el desarrollo de largo plazo de las comunidades.

El ataque a la pobreza debe abordarse desde una estrategia integral, de la cual la electrificación es sólo un componente y no la solución global. Sin embargo, ya que la energía eléctrica constituye un recurso indispensable para las necesidades humanas esenciales y tal como se puede concluir de los datos, suministrar electricidad a las áreas rurales sería un motor para el crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones beneficiadas, especialmente de las mujeres, niños y niñas.

El <u>Cuadro 2</u> presenta las alternativas y costos en que actualmente incurre un hogar sin energía eléctrica para poder cubrir su necesidad de iluminación durante un limitado período de la noche, en el supuesto que la población que pudiese optar por iluminarse parcialmente con velas, candiles o baterías en vez de iluminarse con electricidad de la red nacional, tendría que pagar seis veces más en términos mensuales que lo equivalente en consumo eléctrico (considerando que estas familiar típicamente consumen menos de 60 kw-h/mes, lo que los hace susceptibles del subsidio al consumo eléctrico). Destaca a simple vista el alto costo que estas alternativas representan vis-a-vis la conexión eléctrica. Adicionalmente, las otras fuentes de energía son más riesgosas, de menor calidad, no amigables con el medio ambiente y no tienen las ventajas de la energía eléctrica. Esta comparación de costos entre distintas alternativas es particularmente importante porque demuestra que podría existir capacidad y luego voluntad de pago en las familias rurales por el servicio de energía eléctrica.

Costos por familia de iluminación y uso primario de artefactos eléctricos

	Unidad/hogar	h / día	Rendimiento	Costo Unitario	Total
Candelas	2	4	0.50	\$0.15	\$0.15
Candil a Kerosene	1	4	0.13	\$0.70	\$0.09
Baterias	4	2	0.40	\$0.50	\$0.80
Total / día					\$1.04
Total / mes	Equivale al 30%	del salario	mínimo rural		\$31.20

	KWh/mes	Costo	subsid	dio	total
Consumo al mes	50	\$9.56	\$4.33	45%	¢ E 22
	Equivale at 5% de	al salario mín	imo rural		- \$5.23

Según datos del Sistema de Información Geográfico de Energía Rural ³¹ solamente el 45.56% de las viviendas rurales cuentan con el servicio de energía eléctrica, lo que significa que existen en los primeros 15 municipios de pobreza extrema severa, 9,904 familias que no tienen acceso a energía eléctrica. En términos porcentuales el municipio de Torola posee el mayor déficit de electrificación con un 81.88%, seguido por San Antonio y San Fernando con un 80.37% y 77.85% respectivamente. Los municipios con la mayor cantidad de viviendas sin energía eléctrica son Guaymango, Cuisnahuat y San Antonio que suman 4,749 viviendas sin electricidad representando el 47.95% del déficit total en los primeros quince municipios en Extrema Pobreza Severa, por lo tanto, son los municipios a los que se debe priorizar su atención en las primeras fases del programa para garantizar una amplia cobertura inicial.

_

³¹ Ministerio de Economía: Dirección General de Electricidad

CUADRO 3
ELECTRIFICACIÓN POR MUNICIPIO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL UNIDADES	UNIDADES CON SERVICIO	% ELECTRIFI- CACIÓN	UNIDADES SIN SERVICIO	% DEFÍCIT
USULUTAN	NUEVA GRANADA	1,869	1,163	62.23%	715	38.26%
SAN MIGUEL	SAN ANTONIO	1,350	272	20.15%	1,085	80.37%
	CAROLINA	1,473	723	49.08%	753	51.12%
MORAZAN	TOROLA	458	91	19.87%	375	81.88%
	GUATAJIAGUA	1,655	908	54.86%	748	45.20%
	GUALOCOCTI	573	193	33.68%	395	68.94%
	SAN ISIDRO	488	220	45.08%	275	56.35%
	JOATECA	623	254	40.77%	369	59.23%
AHUACHAPAN	GUAYMANGO	3,560	1,286	36.12%	2,281	64.07%
SONSONATE	CALUCO	1,321	549	41.56%	775	58.67%
	CUISNAHUAT	2,178	799	36.69%	1,383	63.50%
CABAÑAS	JUTIAPA	1,228	1,069	87.05%	160	13.03%
	CINQUERA	392	251	64.03%	141	35.97%
CHALATENIANICO	SAN JOSE CANCASQUE	421	343	81.47%	80	19.00%
CHALATENANGO	SAN FERNANDO	474	108	22.78%	369	77.85%
	TOTAL ES	18 063	8 229	45 56%	9 904	54 83%

fuente: elaboración propia con base en MINEC-DGE, 2004 nota: el término *unidades* incluye Viviendas, Centros Escolares y Unidades de Salud

CAPITULO 1. OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL OPERATIVO. OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

1.1 Objeto del Manual Operativo.

El objetivo del presente manual es establecer las normas, criterios y condiciones que regirán la ejecución y utilización de recursos en el Sub-componente de Infraestructura Estratégica de la Red Solidaria.

Específicamente, el Manual Operativo del Sub-Componente de Infraestructura estratégica, reglamenta la ejecución, principalmente en aspectos de definición de responsabilidades, transferencias de recursos, criterios técnicos, económicos, institucionales y ambientales y otros aspectos indispensables para garantizar la operatividad y transparencia durante su ejecución.

1.2 Alcance del Manual

Este manual:

- Define y precisa las áreas de responsabilidad del ejecutor y el rol de otros actores para la ejecución del sub-componente, los aspectos específicos y operativos serán responsabilidad del FISDL.
- 2. Define los criterios que deben cumplir los proyectos de inversión para acceder a los recursos del financiamiento del sub-componente.

- 3. Define los rubros elegibles para financiamiento por parte del Programa, así como las condiciones para acceder a los fondos del programa.
- 4. Informa a los entes involucrados, las normas y procedimientos que deberán ser implementados en las diferentes etapas del ciclo del proyecto.
- 5. Facilita a los entes ejecutores las herramientas o instrumentos operativos que les permitan cumplir con sus responsabilidades.

1.3 Definiciones

ADESCOS	Asociaciones para el Desarrollo Comunal.
Aporte Externo	Recursos financieros provenientes de Cooperantes externos y/o fuentes financieras.
Asignación directa por	Es un mecanismo de asignación de fondos que permite al FISDL asignar recursos financieros de
proyecto(s)/ruta de	manera directa a un proyecto o rutas de proyectos
proyectos	dentro de los municipios beneficiarios.
Bases de	Son el marco normativo para que los actores locales
Concurso de	(municipalidades, ONG's, OG'S, salvadoreños en el
Fondos.	exterior, etc), accedan a recursos para financiar
	diferentes obras de infraestructura estratégica, bajo la
	modalidad de Concurso de Fondos, en el caso que
	ésta sea implementada.
Beneficiarios	Habitantes de las poblaciones cuyos proyectos
	califican como elegibles y son objeto de financiamiento
	del Sub-Componente, ubicadas en los municipios de
	pobreza extrema severa y pobreza extrema alta.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Carpeta Técnica de	Documento que contiene la información técnica, social,
Proyecto	económica, legal y financiera, que conforma el
	proyecto a realizarse, formulado de acuerdo a los
	lineamientos establecidos por el solicitante del
	proyecto y la institución gubernamental rectora.
Co-ejecutor(es)	Municipalidades o instituciones que participan en la
Co-ejecutor(es)	Municipalidades o instituciones que participan en la ejecución del Sub-Componente, financiando
Co-ejecutor(es)	Municipalidades o instituciones que participan en la

Sub-Componente

Parte del Eje 2, del Programa Red Solidaria considerada con el objeto de satisfacer las necesidades de infraestructura estratégica de los municipios beneficiarios, por ejemplo: facilitar el acceso a centros escolares y establecimientos de salud en lo que respecta a infraestructura vial y electricidad, etc.

Comunidad

Conjunto de familias que habitan en un mismo espacio geográfico, que se siente unido por vínculos de vecindad, que tiene objetivos o preocupaciones comunes, que posee un mínimo de organización y se auto reconoce como entidad.

Comunidad Rural

Es una comunidad que geográficamente está mediana o altamente distante del casco urbano del municipio y que consecuentemente carecen o se les dificulta el acceso a la infraestructura social básica y sus servicios.

Comunidad Urbano Menor

Es una comunidad que aunque geográficamente está cercana al casco urbano del municipio carece o se le dificulta el acceso a la infraestructura social básica y sus servicios.

Concurso de fondos

Modalidad de financiamiento abierto que podrá ser implementada por el ente ejecutor, en la cual pueden participar las municipalidades u otros actores locales que cumplan con las bases de participación.

Contrapartida Local

Es el monto que los Actores Locales (gobiernos municipales, comunidades, ONG´s, etc.) ofrecen para poder obtener financiamiento parcial del FISDL, para la ejecución de sus proyectos. Los 100 municipios de intervención de Red Solidaria clasificados en pobreza extrema severa y pobreza extrema alta, no estarán obligados al aporte de contrapartida; sin embargo podrán aportarla voluntariamente, la cual podrá ser en especie o en efectivo, de acuerdo a los lineamientos del FISDL.

Convenios Interinstitucionales

Convenios a ser suscritos entre el FISDL, Comunidades a beneficiar, municipalidades, organismos públicos o privados para favorecer la ejecución del Sub-Componente y lograr efectivamente sus objetivos.

Entidad Participante FISDL

Serán todas las Instituciones y actores involucrados en el desarrollo del Sub-Componente.

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

Manual Operativo Sub-Componente Infraestructura Estratégica del Programa Red Solidaria. FISDL

FODES Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los

Municipios de El Salvador.

Gasto Elegible Gasto financiable con recursos del Programa, una vez

evidenciado el cumplimiento de normas, requisitos y procedimientos establecidos en el presente Manual

Operativo.

Mapa de Pobreza Documento que indica la categorización de los 262

municipios de El Salvador en cuanto a población

viviendo en Pobreza Extrema.

MARN Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Micro región o Alianza estratégica de municipios que se encuentran
dentro de un espacio geográfico y comparten

características, situaciones, condiciones y procesos

socioeconómicos similares.

MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ONG Organización No Gubernamental privada sin fines de

lucro que trabajan y ejecutan planes, programas o proyectos relacionadas al desarrollo sostenible del

país.

Organismo Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

Ejecutor (FISDL).

Proyecto deConjunto de actividades orientadas al mejoramiento de la infraestructura y/o prestación de servicios, cuya

ejecución requiere de los recursos del Sub-

Componente.

PRS Programa Red Solidaria.

Recursos del Los recursos con los cuales se financiará el Sub-

Componente Componente.

Capítulo 2. Objetivos y Actividades previstas en el Sub-componente.

2.10bjetivos del componente.

19. Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa y alta, facilitándoles principalmente el acceso físico a los centros escolares y establecimientos de salud, así como su incorporación a los servicios de energía eléctrica, salud y educación.

20. Objetivos Específicos:

- i. Facilitar el acceso físico de la población ubicada en los municipios de pobreza extrema severa y alta principalmente a los servicios de educación y salud, mediante la inversión en proyectos de infraestructura vial, infraestructura y equipamiento de centros escolares y establecimientos de salud.
- ii. Facilitar la incorporación de la población beneficiaria a los servicios de energía eléctrica a través de la inversión en proyectos de electrificación .

2.2 Beneficiarios

El sub-componente de infraestructura estratégica beneficiará directa o indirectamente a aproximadamente 154 mil habitantes de comunidades ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa y alta, según el Mapa de Pobreza del FISDL (ver Anexo 1: Mapa de pobreza de El Salvador).

2.3 Actividades Principales – Categorías de Inversión del Sub-Componente.

(a) Asistencia técnica:

(a.1) Capacitación:

Asistencia técnica especializada para prestar los servicios de capacitación a las municipalidades o sus comunidades, así como otros actores locales, en las áreas de operación y mantenimiento de los proyectos.

Las principales actividades que se podrán financiar en esta categoría son:

- Capacitación sobre operación y mantenimiento de los proyectos.
- Asistencia técnica para la elaboración e implementación de los planes de operación y mantenimiento.

(a.2) Supervisión:

- Supervisión de las actividades de capacitación.
- Supervisión de las obras de infraestructura y/o equipamiento, lo cual se hará de acuerdo a lo descrito en la guía de supervisión del FISDL.

(b). Estudios técnicos:

Estudios necesarios para desarrollar las soluciones técnicas que garanticen una adecuada formulación de los proyectos de infraestructura estratégica, dentro de los cuales se podrá financiar:

- Elaboración de Carpetas Técnicas de los proyectos de infraestructura estratégica, de acuerdo con la guía de formulación del FISDL.
- Otros estudios técnicos relacionados con los proyectos, como por ejemplo: Estudio de suelos y materiales, estudios hidrológicos, de impacto ambiental, etc.

(c). Infraestructura y equipamiento:

Las actividades principales que se podrán financiar son:

- Construcción, ampliación y/o mejoramiento de puentes de enlace vial o peatonal, que principalmente mejoren el acceso a centros escolares y establecimientos de salud y las áreas de influencia.
- Construcción, ampliación y/o mejoramiento de Caminos rurales; incluyen obras de drenaje y de mitigación de riesgos, que principalmente posibiliten un mejor acceso a centros escolares y establecimientos de salud y áreas de influencia.
- Introducción o mejoramiento de servicios de energía eléctrica a comunidades, centros escolares y establecimientos de salud y áreas de influencia.
- Construcción, ampliación, reparación y/o equipamiento de centros escolares.

La infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, se ha contemplado como un sub-componente del Eje 2 del Programa Red Solidaria, por lo que se regirá por lo descrito en el Manual del mismo.

Capítulo 3. Marco Institucional de Coordinación y Ejecución del Sub-Componente.

3.1 Entidades Participantes.

Para la consecución de los objetivos del sub-componente se contará con la participación de diferentes entidades y actores, los cuales son reflejados en el siguiente cuadro.

ENTIDADES/ ACTORES	DEFINICION	FUNCION BASICA
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.	Organismo Ejecutor del Programa, responsable de transferir dentro de la legislación vigente, los recursos asignados al apartado de inversión del sub-componente dentro del PRS y dar seguimiento y monitoreo técnico y financiero a los mismos.
		Responsable directa de la ejecución y coordinación del sub-componente dentro del Programa.
Gerencia de Operaciones	Unidad Ejecutora al interior del FISDL para el PRS	Asimismo, facilitará y supervisará las acciones del programa a nivel municipal utilizando su infraestructura institucional.
		Dará seguimiento y monitoreo técnico y financiero de los proyectos de inversión en infraestructura y asistencia técnica.
ACI	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FISDL	Desarrollo de los procesos para la adquisición y contratación de bienes y servicios del PRS bajo la modalidad centralizada.
UACI Municipales	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Desarrollo de los procesos para la adquisición y contratación de bienes y servicios del PRS bajo la modalidad descentralizada.
ONG/ Empresa Privada	Instituciones Contratistas	Proveer y facilitar asistencia técnica a las comunidades y a los municipios incluyendo el apoyo en asistencia técnica, estudios y realización de las inversiones de infraestructura estratégica en los municipios beneficiarios del programa. Ejecutar proyectos de infraestructura o equipamiento.
Beneficiarios del Programa	Comunidades, Gobiernos Locales	Participantes activos de los procesos de promoción, organización social, empresarial, estudios técnicos, estudios ambientales, capacitación, consultas y campañas de educación.

3.2 Legislación aplicable.

Las principales normas aplicables serán las emitidas por las siguientes instituciones:

- Ministerio de obras públicas-MOP.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS-
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales- MARN-
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA-
- Ministerio de Educación-MINED-
- Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG-
- Superintendencia General de Electricidad y telecomunicaciones-SIGET-

Se tomarán en cuenta las Ordenanzas y Normas emitidas por las Municipalidades, así como otras obligaciones detalladas en el Código Municipal.

3.3 Recursos del Sub-Componente.

Serán recursos del sub-componente de infraestructura estratégica, los provenientes del GOES y de los diferentes cooperantes, de acuerdo a lo descrito en los respectivos convenios.

3.4 Modalidades de Asignación de Recursos.

Considerando que la demanda de necesidades en este sub-componente superará los fondos disponibles, el ente ejecutor podrá asignar los recursos de acuerdo con las siguientes modalidades.

3.4.1. Modalidad de Asignación Directa de Fondos.

Bajo esta modalidad se podrán asignar directamente recursos a un proyecto o rutas de proyectos. Asimismo, se financiarán proyectos ubicados en los 32 municipios clasificados en pobreza extrema severa y en los 68 municipios de pobreza extrema alta, de acuerdo al mapa de pobreza del FISDL.

Los municipios clasificados en pobreza extrema severa y pobreza extrema alta, no estarán obligados a aportar contrapartida.

El ente ejecutor, contratará personas naturales o jurídicas, con experiencia comprobada en la ejecución de este tipo de proyectos, con capacidad instalada para ejecutar proyectos individuales o rutas de proyectos. Las actividades que se desarrollarán están definidas en numeral 2.3, literales a), b) y c) de este manual.

3.4.2. Modalidad de Asignación por Concurso de Fondos.

Bajo esta modalidad, cuando el ente ejecutor lo estime pertinente, se podrán financiar proyectos ubicados principalmente en los 68 municipios de pobreza extrema alta, sin embargo podrán participar en esta modalidad los 32 municipios ubicados en Pobreza Extrema Severa que lo deseen.

Los procesos de adquisición y contratación y todo el ciclo del proyecto bajo esta modalidad, serán desarrollados mayoritariamente en forma descentralizada, donde dichos procesos serán ejecutados bajo la responsabilidad de los gobiernos locales. Las municipalidades podrán solicitar al FISDL cuando lo estimen conveniente, que la modalidad de ejecución del(los) proyecto(s) se realice de forma centralizada.

Requisito fundamental de esta modalidad será la participación del binomio municipalidad/comunidad. Los diferentes municipios someterán sus necesidades para obtener financiamiento, y los municipios que lo obtengan deberán iniciar todas las gestiones necesarias para cumplir con el ciclo de proyecto.

Los participantes en los concursos de fondos podrán ser únicamente las entidades elegibles que se detallan a continuación:

- (i) gobiernos municipales actuando en conjunto con la comunidad beneficiaria (binomio municipio/comunidad);
- (ii) grupos de gobiernos municipales actuando en forma asociada;
- (iii) otras entidades tales como: organizaciones comunitarias legalmente constituidas, organizaciones no gubernamentales o gubernamentales en asocio con las municipalidades;
- (iv) consorcios formados entre las entidades descritas en los incisos (i), (ii) y (iii) de este numeral.

Los requisitos para acceder a los concursos de fondos se especificarán en las bases de participación , y los interesados en participar podrán adquirir los documentos a través del Asesor Municipal correspondiente o en las oficinas del FISDL, en los plazos que se establezcan en cada concurso; en dichas bases también se detallarán los criterios para la precalificación del financiamiento.

Las bases del concurso podrán establecer entre otros aspectos, los siguientes:

- (i) que el FISDL no reconocerá gastos administrativos de las entidades participantes ni gastos de factibilidad de proyectos, que hayan sido asumidos por entidades que no precalificaron en el concurso de fondos;
- (ii) que las entidades participantes que formen asociaciones y consorcios de hecho presentarán mecanismos administrativos para su coordinación:
- (iii) un monto máximo para los proyectos que podrán presentar a los concursos.

Los municipios podrán concursar por un monto máximo que se detallará en las bases de participación, por proyecto que sometan. En el caso de que varios municipios se asocien para concursar en un proyecto o una serie de proyectos que les beneficien, el máximo a ser adjudicado será establecido también en las bases de participación.

La comisión del FISDL, que asistirá al evento público de apertura de las solicitudes de proyectos estará formada por:

- (i) el Gerente de Operaciones
- (ii) el Jefe de Programa o el Coordinador Local del PRS.
- (iv) un representante de la Unidad Legal del FISDL.;
- (v) el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional;
- (vi) un representante de la auditoria interna en calidad de observador:
- (vii) un representante de una firma de auditoria externa.

La firma de auditoria externa, presentará un informe al Consejo de Administración del FISDL, donde detallará quiénes estuvieron presentes en la apertura de propuestas, el proceso que se siguió para realizar la apertura y lectura, y el proceso para realizar la precalificación de los proyectos participantes.

Los proyectos de inversión que se formulen como resultado del concurso de fondos, deberán incluir un plan para la operación y mantenimiento del proyecto con su respectivo presupuesto, así como la asistencia técnica para la respectiva capacitación.

Las fechas de los concursos de fondos se darán a conocer a través de una programación, la que podrá ser anual, y que se difundirá oportunamente a través de los principales medios de comunicación escrita. También se publicarán en los principales medios las listas de las entidades que precalifiquen en los concursos; mientras que a las entidades que no precalifiquen, se les notificará por escrito y de forma directa.

3.5 Restricciones para la aplicación de los recursos.

Con los recursos del sub-componente no podrán financiarse: i) refinanciamiento de pasivos, tanto de capital como intereses; ii) compra de acciones, bonos u otros valores mobiliarios, iii) Gastos Administrativos y de personal de los municipios, del FISDL o de entidades vinculadas.

3.6 Convenios Interinstitucionales.

Para la ejecución del sub-componente, cuando se estime pertinente se podrán firmar Convenios con otros organismos públicos, privados o mixtos con la finalidad de obtener aportes financieros o de otra índole para las obras o equipamientos que se deseen llevar a cabo en una determinada población. Estos convenios deberán establecer que los participantes aceptan las condiciones establecidas en este Manual Operativo.

3.7 Modalidades de Ejecución.

Para la ejecución del sub-componente, el ente ejecutor podrá utilizar las siguientes modalidades de Ejecución.

Centralizada: En esta modalidad, el FISDL será el responsable de todo el ciclo del(los) proyecto(s).

Descentralizada: Donde los gobiernos Locales serán los responsables del ciclo de(los) proyecto(s); el FISDL verificará que se cumplan los lineamientos respectivos. Bajo esta modalidad, será necesario suscribir convenios de ejecución (por proyecto o ruta de proyectos) entre el FISDL y los Gobiernos Municipales, donde se establecerán los compromisos y responsabilidades de los participantes.

Ambas modalidades se desarrollarán de acuerdo a los lineamientos del Programa Red Solidaria.

Capítulo 4. Elegibilidad del Financiamiento del Sub-Componente.

4.1 Rubros Elegibles de Financiamiento.

Los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura estratégica que contribuyan con la disminución de barreras físicas, y que faciliten principalmente el acceso a los servicios de electricidad en centros escolares y establecimientos de salud y sus áreas de influencia. Comprende las categorías siguientes:

(a) Asistencia técnica:

(a.1) Capacitación:

- Capacitación sobre operación y mantenimiento de los proyectos.
- Asistencia técnica para la elaboración e implementación de los planes de operación y mantenimiento.

(a.2) Supervisión:

- Supervisión de las actividades de asistencia técnica para capacitación, en caso que aplique.
- Supervisión de las obras de infraestructura o equipamiento, lo que se hará de acuerdo a la guía del FISDL.

(b). Estudios técnicos:

- Elaboración de Carpetas Técnicas de los proyectos de infraestructura estratégica o de equipamiento, de acuerdo con la guía de formulación del FISDL.
- Elaboración de otros estudios técnicos relacionados con los proyectos, como por ejemplo: estudios de suelos y materiales, estudios hidrológicos, de impacto ambiental, etc.

(c). Infraestructura o equipamiento:

- Construcción, ampliación y/o mejoramiento de puentes de enlace vial o peatonal, que principalmente mejoren el acceso a centros escolares y establecimientos de salud y áreas de influencia.
- Construcción, ampliación y/o mejoramiento de Caminos rurales; incluyen obras de drenaje y de mitigación de riesgos, que principalmente posibiliten un mejor acceso a centros escolares y establecimientos de salud y áreas de influencia
- Introducción o mejoramiento de servicios de energía eléctrica a comunidades, centros escolares, establecimientos de salud y áreas de influencia.
- Construcción, ampliación, reparación y/o equipamiento de centros escolares.

4.2 Rubros No Elegibles.

- I) Compra y/o financiamiento de terrenos;
- m) Pagos por derecho de servidumbre:
- n) Ninguna modalidad de crédito para obras actuales o futuras;
- o) Producción de alcohol, tabaco, otras drogas y otras actividades económicas ilegales;
- p) Compra de armas;
- q) Compra de vehículos para uso particular;
- r) Compra de Equipo pesado de construcción;
- s) Costos operativos recurrentes del proyecto.

Capítulo 5. Elegibilidad de los Municipios, Comunidades y Proyectos.

5.1 Elegibilidad de Municipios.

Serán elegibles los Municipios ubicados en los estratos de Pobreza Extrema Severa y Alta, según el Mapa de Pobreza elaborado por el FISDL y de acuerdo a los mecanismos de asignación de fondos (numeral 3.4 de este manual) (Ver Anexo 1 Mapa de Pobreza- Listado de Municipios y Categoría).

Los gobiernos municipales participantes deberán firmar con el FISDL un Convenio Marco de participación, donde se estipulen las responsabilidades y compromisos de tipo general, que regirán las acciones entre el FISDL y el gobierno municipal a lo largo del proceso del PRS.

5.2 Elegibilidad de Comunidades.

Serán elegibles las comunidades:

- I. Urbano rurales, urbano menores o rurales, ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa y alta, de acuerdo con el mapa de pobreza de FISDL;
- II. Donde sea necesario ejecutar obras de infraestructura vial, principalmente para facilitar el acceso a centros escolares y establecimiento de salud;
- ^{III.} Que carezcan o tengan un servicio deficiente de energía eléctrica³²;
- Donde sea necesario ejecutar obras de infraestructura o equipamiento en educación.

Para la modalidad de asignación directa, podrán ser beneficiarias las comunidades ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa y alta.

Para la modalidad de Concurso de Fondos, serán elegibles aquellas comunidades ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa o alta que cumplan con lo establecido en las bases de participación de los concursos. Cabe destacar que se menciona nuevamente los municipios ubicados en el estrato de pobreza extrema severa, aunque esta modalidad está más abierta a los municipios de pobreza extrema alta, ya que sí algún municipio ubicado en el estrato de pobreza severa quisiera participar voluntariamente, tendrá la opción de hacerlo.

Red Solidaria – Manual Operativo 23 de enero de 2009 Secretaría Técnica de la Presidencia, FISDL, MSPAS, MINED

³² Servicio deficiente hace referencia a que el servicio recibido no tiene la capacidad para absorber la carga de energía eléctrica que necesita el centro escolar, establecimiento de salud o comunidad.

5.3 Elegibilidad de Proyectos.

Dentro de los criterios para la asignación de fondos de proyectos individuales o ruta de proyectos se destacan:

- Que hayan sido priorizados en el Comité Municipal de Coordinación de Red Solidaria del municipio beneficiario, para lo cual deberá presentar copia de la respectiva acta de la sesión donde se priorizó el(los) proyecto(s);
- Que se demuestre evidencia legal de la propiedad a favor del estado salvadoreño en los terrenos donde se construirán las obras, y de ser el caso, autorización para el uso de servidumbres.
- Que cuenten con el apoyo de la comunidad beneficiaria y/o la municipalidad, lo cual se evidenciará a través de la presentación de copia del respectivo acuerdo municipal;
- Que el proyecto incorpore un Plan de Operación y Mantenimiento del mismo;
- Que cuenten con las factibilidades respectivas;
- Que cumplan los criterios de viabilidad;
- Que tenga un carácter de beneficio comunitario o municipal con bienes y servicios comunes a una o varias comunidades o grupos. Ningún proyecto podrá ser financiado con fondos del sub-componente para beneficiar individuos de forma exclusiva.
- Que no esté incluido en los planes de ejecución de otras entidades del sector público, tales como instituciones autónomas, MINED, MSPAS, MOP, etc.
- Que el proyecto a financiarse no se haya gestionado a la fecha de la solicitud de financiamiento con otra entidad pública o privada.

La solicitud de financiamiento deberá canalizarse únicamente a través de los respectivos Comités Municipales de Coordinación y el gobierno municipal, tomando en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en este manual.

Cuando el proyecto se ejecute bajo la modalidad descentralizada, antes de iniciar el proyecto, los gobiernos municipales participantes deberán firmar con el FISDL un Convenio del(los) proyecto(s), el cual tendrá como objetivo, asegurar que la inversión garantice su calidad y que contribuya eficiente y efectivamente a la satisfacción de la comunidad beneficiaria. Además, asegurará el conocimiento de los derechos y compromisos de cada una de las partes involucradas, en las fases de formulación, ejecución, operación y mantenimiento de uno o varios proyectos.

Capítulo 6. Criterios de Viabilidad.

6.1 Viabilidad Económica.

Para que el(los) proyecto(s) sea(n) objeto de financiamiento con fondos del sub-componente, la inversión por metas físicas primarias, tales como: costo por kilómetro de camino rural, construido o mejorado; costo por kilómetro de tendido eléctrico, costo por metro cuadrado de construcción, etc., deberá estar acorde con los precios del mercado para proyectos similares.

Sin embargo, es de mencionar que si debido a circunstancias especiales, se presenta la necesidad de financiar proyectos cuyos costos por metas primarias estén sustancialmente arriba de los precios del mercado, se realizará el análisis respectivo al monto detallado en la carpeta técnica.

6.2 Viabilidad Técnica.

Bajo este criterio se identificarán y analizarán las posibles alternativas de solución a las necesidades de la población que originaron el proyecto y se seleccionará la más adecuada, en cuanto a dimensión, tecnología, costos y beneficios, para maximizar la calidad, efectividad y eficiencia de las inversiones.

Deberá existir una prefactibilidad de los proyectos priorizados de los cuales se solicita financiamiento dentro del sub-componente, que deberá contener entre otros aspectos, los siguientes:

- Aspectos sociales y organizacionales: población beneficiaria, organización existente.
- Descripción de problema.
- Aspectos técnicos.
- Aspectos económico-financieros.
- Posibles alternativas de solución.
- Aspectos de género.
- Aspectos de operación y mantenimiento.

Se diseñará la carpeta técnica del(los) proyecto(s) de acuerdo con los requisitos mínimos expuestos en la GUIA PARA LA FORMULACION DE LAS CARPETAS TECNICAS DEL FISDL.

6.3 Viabilidad Ambiental.

Los proyectos deberán estar dentro el marco de la Ley de Medio Ambiente y sus reglamentos, la cual es regulada por el MARN.

Deberá llenarse al menos la ficha de impacto ambiental facilitada por el FISDL para determinar si será necesario exigir un Estudio de Impacto Ambiental.

Capítulo 7. Ciclo de Ejecución del Proyecto.

El ciclo del proyecto estará compuesto de cinco etapas consecutivas: i) identificación y priorización del proyecto ii) factibilidades del proyecto, iii) formulación de carpeta técnica iv) ejecución y supervisión de proyecto y v) operación y mantenimiento. Los diagramas de flujo correspondientes para cada etapa serán de acuerdo a lo establecidos en el Manual de Procesos Operativos del FISDL.

7.1. Identificación y Priorización del proyecto.

Esta fase constituye el inicio del ciclo del proyecto del programa red solidaria a nivel local, donde sus objetivos principales son:

- Potenciar y desarrollar la capacidad de las municipalidades y sus comunidades en la planificación y gestión del desarrollo local, basado en la participación y corresponsabilidad;
- Asegurar que los proyectos que se presenten, respondan a necesidades de hombres y mujeres y que sean priorizados en forma participativa a nivel comunitario y municipal;
- Facilitar la apropiación de los proyectos, lo cual potencia la corresponsabilidad en el diseño, ejecución, operación y mantenimiento de los mismos;

En términos generales se realizará principalmente, tomando en cuenta, la identificación y priorización de los proyectos, desarrollada por los comités municipales de coordinación (en los cuales han intervenido los representantes de las diferentes instituciones involucradas: Municipalidad, ONG´s, MINED, MSPAS, FISDL, líderes comunitarios, entre otros). Asimismo, se podrán tomar en cuenta los planes de acción existentes en los municipios.

7.2. Factibilidad del Proyecto

Esta etapa tiene por objetivo: Obtener una definición rápida y global de los componentes importantes de los proyectos desde el punto de vista técnico, institucional, económico, social, medio ambiente y género, basado en información disponible en la municipalidades y las comunidades, a fin de seleccionar la alternativa más eficiente y eficaz de solución al problema identificado por la comunidad y orientar la mejor forma de realizar la formulación de carpeta técnica.

De la ejecución de las actividades en esta fase se espera al menos los resultados siguientes:

- Perfil o prefactibilidad del proyecto;
- Conformación de comité del proyecto;
- Miembros de la comunidad informados sobre el proyecto.

7.3. Formulación de la Carpeta Técnica.

Comprende una serie de análisis y diseños, que permite tomar decisiones, acerca de la viabilidad o factibilidad de invertir recursos en una obra de infraestructura social básica.

Este proceso, plantea asegurar que cada proyecto cumpla en forma eficiente con su propósito en los aspectos siguientes:

- Técnicos: relacionados con el proyecto, criterios de diseño, materiales, presupuestos, dimensionamiento, posibles alternativas de diseño, entre otros.
- Sociales: relacionados con las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, la organización social para la ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos, la voluntad y forma de colaborar.
- Género: relacionados con el papel de mujeres y hombres en la priorización del proyecto, el impacto que el proyecto tiene sobre los mismos en la fases de ejecución y de operación, además del acceso equitativo a los recursos.
- Legales: relacionados con la propiedad de los terrenos, permisos de paso o acceso, propiedad de la obra, entre otros.
- Económico-financiero: relacionados con los costos de cada proyecto.
- Ambientales: relacionados con el posible impacto de la ejecución y operación del proyecto, las medidas de mitigación, uso optimo y adecuado de los recursos naturales.
- Institucionales: relacionados con la capacidad de asegurar la gestión de todo proyecto, para asegurar su eficiencia, o definir la modalidad de ejecución del proyecto, entre otros.

El proceso de formulación, permitirá presentar, por lo tanto, de manera lógica, todos los aspectos mencionados anteriormente con el desarrollo de un proyecto, que ha sido priorizado por la comunidad.

Como resultado de esta fase se espera lo siguiente:

- Carpeta técnica por proyecto, completamente elaborada, incluye factibilidades y anexos necesarios (copias de permisos de paso, planos aprobados por la normativa respectiva, especificaciones técnicas, actas de propiedad, entre otros.
- Aceptación de la carpeta por los entes respectivos (FISDL, binomio, etc.

Antes de aprobar el financiamiento para los proyectos se realizará la respectiva revisión de la carpeta técnica por parte de la Unidad Ejecutora del Programa.

7.4 Ejecución y supervisión del Proyecto.

Representa un conjunto de actividades y procedimientos de índole técnica, financiera, social y administrativa con el objetivo de asegurar que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños, planos, presupuesto aprobado y en el plazo acordado.

En esta etapa están contempladas las siguientes actividades generales:

- Fomento de la participación organizada de los hombres y mujeres de la comunidad beneficiaria:
- Supervisión y control del proyecto para asegurar una ejecución técnica, financiera y administrativa, correcta y eficiente, de acuerdo a las normas, especificaciones y procedimientos establecidos;
- Fomento y fortalecimiento de la capacidad de la municipalidad y seguimiento de la implementación del proyecto.

Como resultado de esta fase se espera lo siguiente:

- Proyectos recibidos por parte de la municipalidad, la comunidad y el FISDL, Acta de Recepción Final, que demuestre que el proyecto fue finalizado completa y satisfactoriamente, de acuerdo a lo estipulado en los documentos contractuales.
- Comité de proyecto o miembros de la comunidad beneficiaria capacitados en aspectos relacionados con la operación y mantenimiento del proyecto, en caso que aplique.
- Proyecto entregado a la comunidad beneficiaria.
- Liquidación financiera y administrativa del proyecto

7.5 Operación y mantenimiento.

Los objetivos de esta fase son:

- Introducir y consolidar una cultura municipal y comunitaria de mantenimiento preventivo de proyectos;
- Lograr la sostenibilidad de cada proyecto terminado, con base a la participación y corresponsabilidad entre el gobierno municipal y la comunidad beneficiaria y a su buen uso y mantenimiento.

Para poder dar inicio a esta fase se requiere:

- Que el proyecto haya sido terminado y entregado al comité de proyecto, comunidad beneficiaria o a la entidad correspondiente a cargo de la operación y mantenimiento del mismo:
- Capacitación satisfactoria del comité del proyecto, personal de la municipalidad o comunidad en aspectos de operación y mantenimiento de los proyectos.

La infraestructura estratégica del municipio es parte de su capital por ello es propiedad de todos(as), por esta razón hay que asegurar el cuido adecuado de estos proyectos a fin de lograr un mayor impacto del servicio que proporcione.

Como resultado de esta fase se espera lo siguiente:

- En lo posible, se conformará un fondo de mantenimiento de proyectos;
- Fortalecimiento de la capacidad de las municipalidades o comunidades beneficiarias organizadas, en la coordinación, monitoreo y participación en la operación y mantenimiento de los proyectos;
- Preparación de manuales de mantenimiento de proyectos, de acuerdo con su tipología.

CAPITULO 8. ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El objetivo de este capítulo es contratar a la persona natural o jurídica que tendrá a su cargo el suministro de bienes, servicios y obras requeridas durante el ciclo del proyecto, tales como:

- Facilitación de procesos de asistencia técnica y capacitación;
- Supervisión externa del(los) proyecto(s);
- Formulación de proyectos;
- Ejecución de la infraestructura o el equipamiento de las obras.

El proceso de adjudicación y contratación no debe constituirse en un fin en si mismo, sino parte esencial del ciclo de proyecto, ya que no se podrá dar inicio a ningún trabajo, sin la previa contratación. Este proceso abarca una serie de pasos y procedimientos que se podrán llevar a cabo de forma paralela.

Deberá garantizar la transparencia de las adjudicaciones en cada tipo de contratación; ; asimismo, los contratistas estarán debidamente registrados y calificados en el banco de FISDL, para asegurar la experiencia requerida.

Las adquisiciones y contrataciones del sub-componente, se realizarán tomando en consideración que las características, cantidades y montos a contratar sean tales que permitan su adecuada administración por parte del FISDL o los Gobiernos Locales, y alienten la libre competencia entre los oferentes, con el objeto de: asegurar la continuidad y desarrollo oportuno de los procesos y operaciones del PRS, realizar las inversiones con transparencia y economía y obtener niveles óptimos de calidad.

Manual Operativo Sub-Componente Infraestructura Estratégica del Programa Red Solidaria. FISDL

Los procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, serán desarrollados de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de El Salvador (LACAP). Cuando los Convenios con los Cooperantes y/o fuentes financieras lo establezcan, los procesos serán desarrollados de acuerdo a la política de éstas.

Las adquisiciones de bienes, obras y servicios, podrán ser supervisados por los Cooperantes o Fuentes Financieras cuando lo estimen pertinente.

Se considerarán algunos indicadores entre los cuales podemos mencionar:

Al final del programa, la cobertura de electrificación rural en las áreas de influencia de centros escolares y de salud en los 32 municipios de pobreza extrema severa se incrementa al 100%.

Al final del programa, los centros escolares y de salud se conectan con sus comunidades de influencia a través de una adecuada infraestructura vial.

La asistencia y control de niños(as) de 5-15 años a los centros escolares y de salud en los municipios beneficiarios se ha incrementado en un 25%.

CAPÍTULO 10. DISPOSICIONES FINALES.

10.1. Vigencia y modificaciones.

Este Manual entrará en vigencia al ser aprobado el Manual Operativo del Programa Red Solidaria por las instancias correspondientes. El Ejecutor podrá sugerir modificaciones en su contenido para adaptarlo a nuevas situaciones o condiciones surgidas durante la ejecución del sub-componente a fin de asegurar el logro de los objetivos.

ANEXO D.4. SUBCOMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA. MANUAL OPERATIVO DE IEESMSPAS





SUB-COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA.

MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE.

San Salvador, Enero 2009.

MANUAL OPERATIVO DEL SUB-COMPONENTE "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DEL PROGRAMA RED SOLIDARIA"

ANTECEDENTES

En 1950 El Ministerio de Asistencia Social pasaba a ser El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En Julio de 1951 se inician las actividades del área de demostración Sanitaria, proyecto conjunto con la OMS, en este proyecto nació la Escuela de Capacitación Sanitaria la cual brindaría capacitación en adiestramiento en servicio, atención integral, organización de comunidades rurales para las actividades de saneamiento rural y puestos de salud. En 1956 existían 40 servicios locales bajo la Dirección General de Sanidad, pero debe tenerse presente que el Ministerio tenia bajo su supervisión y coordinación: 14 hospitales, Escuela Nacional de Enfermería, la Beneficencia Pública, Guarderías Infantiles, los Hospicios, Asilo de Ancianos, Sociedad de Señoras de la Caridad y la atención a la ayuda técnica de Organismos Internacionales. Para el año de 1958 después de 10 años de labores para la erradicación de Aedes Aegypti, en la XII Reunión de Consejo Directivo de la OPS/OMS declaró al país libre de este. Para finalizar la década en 1959 se contaba con 74 servicios locales, con el área de demostración sanitaria.

En 1973 se puso en funcionamiento el nuevo hospital de Chalatenango y se finalizaron las instalaciones de los nuevos Hospitales de Zacatecoluca y Usulután, se realizó la primera campaña nacional de vacunación para proteger a la población menor de cinco años, contra la tuberculosis, difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis y sarampión. En 1974 a través de préstamos con organismos internacionales se inicia el programa de ampliación de red de establecimientos y se introduce el Programa de Salud Oral a base de flouocolutorios. En 1978 se cuenta con 271 establecimientos de salud y se tiene 85.4% de cobertura y 96.2% de población accesible a los diferentes establecimientos de salud. En 1980, se crea el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural programa de introducción de agua potable y letrinización en área rural, se ampliaron las unidades de Cuidad Barrios y de Santa Rosa de Lima, pasando a ser Centros de Salud con capacidad para 72 camas cada uno.

En 1983 se elaboró él diagnostico de salud correspondiente a los años 1979-1982 para ser tomado como documento de referencia para programar las actividades del Ministerio, la red de establecimientos de salud era de 331 distribuidos en 14 hospitales 12 centros de salud, 98 unidades de salud, 164 puestos de salud, 34 puestos comunitarios y 9 dispensarios de salud, estuvieron cerrados por el conflicto 44 establecimientos, siendo la Región Oriental la más afectada con 28 establecimientos cerrados. El terremoto del 10 de Octubre de 1986 daño el 80% de la infraestructura de los establecimientos hospitalarios del Ministerio e incluidos los establecimientos privados, se atendió la emergencia a través de la red de establecimientos del sistema nacional y en instalaciones improvisadas en área metropolitana.

En 1988 se ofreció servicios en salud en 342 establecimientos, disminuyó el número de establecimientos cerrados por el conflicto armado a 34. El 16 de Agosto de 1989 aparece el primer caso de cólera en el país y se inician campaña contra el cólera y cloración del agua.

En el año 2000. La red de servicios ha crecido a 610 establecimientos distribuidos en 30 hospitales 357 unidades de salud, la cual fue reforzada con equipo invirtiendo 8 millones de colones y mejoramiento en su infraestructura con una inversión de 5.9 millones de colones. Se reforzó y amplio la red de laboratorios a 132 a nivel nacional, se ha diseñado y elaborado un sistema único de información epidemiológica para el sector salud, que fortalecerá la toma de decisiones a nivel nacional, a nivel institucional se realizó el análisis e implementación del modelo de atención, con la propuesta de las Gerencias de Atención Integral en Salud, según grupos de edad: La niñez, los adolescentes, la mujer, el adulto masculino y el adulto mayor. Se ha continuado con el proceso de modernización con la redefinición de las funciones del Sistema Sanitario con el fin de conformar el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) bajo la visión de lograr la participación activa de la comunidad (participación social) y lograr la descentralización de los servicios de salud. Los SIBASI conformados para el año 2000 son: Metapán, Nueva Guadalupe, Ilobasco, Sensuntepeque y Zona Sur de San Salvador, los cuales sistematizaron sus experiencias para consolidar el funcionamiento de los sistemas básicos de salud integral como nuevo modelo de gestión.

En el 2001 el país es sacudido por dos terremotos ocurridos el día 13 de los meses de enero y febrero los que causa serios daños en la infraestructura de salud: 24 hospitales, 147 unidades de salud, 50 casas de salud y 8 centros rurales de salud y nutrición, para lo cual se han diseñado proyectos de infraestructura y equipamiento con fondos provenientes de: GOES, FANTEL, BCIE; Gobierno de España y BID, sumando un total de \$ 62.8 millones, los esfuerzos de la institución para atender a la población a pesar de tener su infraestructura dañada originó que se crearan instalaciones provisionales y se contara con el hospital móvil sin paredes. Se crearon comités para la atención y seguimiento al quehacer de salud:

- Comité de Ejecución del programa ampliado de inmunizaciones.(PAI)
- Comité Interinstitucional de Salud Reproductiva.
- Comité intesectorial para el desarrollo integral de salud de adolescentes.
- Comité nacional en apoyo a la vigilancia de mortalidad materna-perinatal.
- Comité asesor de practicas de inmunizaciones.
- Comité nacional intersectorial para la definición y conducción de acciones para el control y prevención del consumo de Tabaco.
- Comité nacional de vigilancia Epidemiológica.
- Comisión Nacional de Investigaciones en Salud.

Se realiza la primera evaluación a nivel de todo el sector salud del desempeño de las funciones esenciales de la salud pública.

Dándole continuación al proceso de modernización, con la finalidad de ampliar y mejorar los servicios de salud en el mes de agosto se conforman los 5 equipos técnicos de zona responsables de la supervisión de los SIBASI, oficializándose el 30 de agosto los 28 SIBASI, como entidad ejecutora y operativa de las políticas de Salud; se anulan las sedes Departamentales de salud. Creación del Centro Integral de Adolescencia, casa de la juventud en el municipio El Paisnal.

<u>Capítulo 1. Objeto y alcance del Manual Operativo del SUB-Componente DE</u> INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.1 OBJETO DEL MANUAL OPERATIVO.

El objeto del presente Manual es el de establecer las normas, criterios y condiciones que regirán la ejecución y utilización de los recursos del Sub-Componente "Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos de Salud" en el marco del Programa Red Solidaria (PRS).

Específicamente, el Manual Operativo del Sub-Componente, como su nombre lo indica reglamenta la ejecución principalmente en aspectos de definición de responsabilidades, transferencias de recursos, criterios técnicos, institucionales, ambientales y otros aspectos indispensables para garantizar la operatividad y transparencia en la ejecución del sub-componente de Infraestructura y Equipamiento en Establecimientos de Salud en el marco del PRS.

1.2 ALCANCE DEL MANUAL.

Este manual:

- Define y precisa las áreas de responsabilidad del ejecutor y el rol de los actores para la ejecución del Sub-Componente, los aspectos específicos operativos serán responsabilidad del FISDL.
- Define los criterios que deben seguir los proyectos para acceder a los recursos del financiamiento del Programa.
- Define los rubros elegibles para financiamiento por parte del Programa así como las condiciones para acceder a los fondos del mismo.

El presente Manual, está regido por lo establecido en el Manual Operativo del Programa Red Solidaria.

1.3 Definiciones.

En este Manual Operativo se utilizarán términos que deberán ser entendidos de la siguiente forma:

ADESCOS

Asociaciones para el Desarrollo Comunal.

Aporte Externo

Recursos financieros provenientes de Cooperantes externos y/o

fuentes financieras.

IEESMSPAS

Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del

MSPAS.

Asignación directa por proyectos/ruta de proyectos Es un mecanismo de asignación de fondos que permite al FISDL asignar recursos financieros de manera directa a un proyecto o rutas de proyectos dentro de las comunidades beneficiarias.

Bases de Concurso Son el marco normativo para que los actores locales (municipalidades, ONG's, OG'S, salvadoreños en el exterior, etc), accedan a los recursos en concurso para financiar diferentes obras de infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud, bajo la modalidad de asignación de recursos por concurso de fondos, cuando aplique.

Beneficiarios

Habitantes de las poblaciones cuyos proyectos califican como elegibles y son objeto de financiamiento del Sub-Componente, ubicadas en los municipios de pobreza extrema severa y pobreza extrema alta.

BID

Banco Interamericano de Desarrollo.

Carpeta Técnica de Proyecto Documento que contiene la información técnica, social, económica, legal y financiera, que conforma el proyecto a realizarse, formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el solicitante del proyecto y la institución gubernamental rectora.

Co-ejecutor(es)

Podrán ser municipalidades o instituciones que participan en la ejecución del Sub-Componente, financiando parcialmente los proyectos de inversión, lo cual se considerará parte del Aporte de contrapartida Local.

Comunidad

Conjunto de familias que habitan en un mismo espacio geográfico, que se siente unido por vínculos de vecindad, que tiene objetivos o preocupaciones comunes, que posee un mínimo de organización y se auto reconoce como entidad.

Comunidad Rural

Es una comunidad que geográficamente está mediana o altamente distante del casco urbano del municipio y que consecuentemente carecen o se les dificulta el acceso a la infraestructura social básica y sus servicios.

Comunidad Urbano Menor

Es una comunidad que aunque geográficamente está cercana al casco urbano del municipio carece o se le dificulta el acceso a la infraestructura social básica y sus servicios.

Contrapartida Local

Es el monto que los Actores Locales (gobiernos municipales, comunidades, ONG´s, etc.) ofrecen para poder obtener financiamiento parcial del Programa Red Solidaria a través del FISDL, para la ejecución de sus proyectos. Para el caso de la Infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud, los municipios clasificados en pobreza extrema severa o alta, no estarán obligados al aporte de contrapartida; en caso que algún municipio ofrezca algún aporte, éste podrá ser en especie o en efectivo, de acuerdo a los lineamientos del FISDL.

Convenios Interinstitucionales

Convenios a ser suscritos entre el FISDL, Comunidades a beneficiar, municipalidades, organismos públicos o privados para favorecer la ejecución del Sub-Componente y lograr efectivamente sus objetivos.

Entidad Participante

Serán todas las Instituciones y actores involucrados en el desarrollo del Sub-Componente.

FISDL FODES

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador.

Gasto Elegible

Gasto financiable con recursos del Programa, una vez evidenciado el cumplimiento de normas, requisitos y procedimientos establecidos en el presente Manual Operativo. Documento que indica la categorización de los 262 municipios

Mapa de Pobreza

de El Salvador en cuanto a población viviendo en Pobreza Extrema.

MARN

Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Micro región o Mancomunidad

Alianza estratégica de municipios que se encuentran dentro de un espacio geográfico y comparten características, situaciones, condiciones y procesos socioeconómicos similares.

MSPAS

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ONG's

Organizaciones No Gubernamentales, privadas sin fines de lucro que trabajan y ejecutan planes, programas o proyectos relacionadas al desarrollo sostenible del país.

Organismo Ejecutor Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

Prestación de los Servicios Conjunto de actividades que tienen por objeto la atención al paciente, atención a la madre y al niño, atención al adulto mayor, atención al joven y atenciones de emergencia.

Prestador de los Servicios Se refiere a toda organización pública, privada o mixta, que se dedique a la prestación de los servicios, incluyendo a las comunidades, grupos vecinales y demás formas asociativas Conjunto de actividades orientadas al mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y/o prestación de servicios, cuya ejecución requiere de los recursos del Sub-Componente.

Proyecto de Inversión

PRS

Programa Red Solidaria.

Recursos del Sub-Componente

Los recursos con los cuales se financiará el Sub-Componente.

Sub-Componente

Parte del Eje 2, del Programa Red Solidaria considerada con el objeto de satisfacer las necesidades de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud en los municipios beneficiarios.

Capítulo 2. Objetivos y Actividades previstas en el SUB-Componente.

2.1 Objetivos del Sub-Componente.

a)Objetivo General.

Disminución de las enfermedades transmisibles, por medio del incremento de la cobertura de los servicios de salud y saneamiento Ambiental, mediante el mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento Medico y Dotación de Ambulancias, en Establecimientos de Salud, de los municipios con población en condiciones de pobreza severa extrema y alta de El Salvador.

b)Objetivos específicos.

- 1. Reducir las enfermedades Transmisibles en niñas y niños menores de cinco años en un 26% con relación a una línea base, a través de un programa de salud comunitaria basado en la Atención Primaria de Salud, con énfasis en Atención Materna e Infantil a un mínimo de 39,000 personas de una población de 97,565 habitantes ubicada en 32 municipios con población en condiciones de pobreza extrema severa;
- 2. Construir, reparar o ampliar y Equipar al menos las Unidades de Salud de los municipios mencionados en el numeral anterior;

Manual Operativo Sub-Componente Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud, del Programa Red Solidaria. El Salvador.

- 3. Ampliar los servicios de Laboratorio y Odontología para los establecimientos de salud en los municipios con condiciones de pobreza extrema severa o alta;
- Dotar de Mobiliario y equipo medico a los Establecimientos de Salud, en el ámbito rural de las municipalidades y comunidades beneficiadas de la intervención del Subcomponente;
- 5. Dotar de Ambulancias al menos a las Unidades de Salud de los municipios de pobreza extrema severa, las cuales estarían prestando un servicio oportuno, eficiente y eficaz a la población demandante de los municipios, que requieran el servicio de ser trasladadas a un Centro Asistencial de mayor complejidad. En la medida de la disponibilidad de fondos, la dotación de ambulancias se podrá ampliar a los municipios de pobreza extrema alta.

2.2. Beneficiarios.

Con el sub-componente se espera beneficiar al menos 97,565 habitantes de los 32 municipios identificados con pobreza extrema severa, según el Mapa de Pobreza elaborado por el FISDL (Ver apéndice 1: Mapa de Pobreza El Salvador). También podrán ser beneficiarios los habitantes de los municipios clasificados en pobreza extrema alta.

2.3 Actividades Principales – categorías de Inversión del Sub-Componente.

(a) Infraestructura.

Construcción nueva:

Inversiones para construir nuevos establecimientos de salud.

Rehabilitación:

Inversiones en infraestructura para reparar, o mejorar los Establecimientos de Salud existentes.

Ampliación:

Inversiones en infraestructura para fortalecer los Establecimientos de Salud con Laboratorios, Odontología u otros servicios, y así poder dar mayor cobertura de los servicios de Atención Primaria.

(b) Equipamiento.

Equipamiento:

Adquisición de Mobiliario y equipos Médicos que permitan la adecuada prestación de los servicios de salud, dentro de los lineamientos del Programa.

Traslado de Pacientes:

Manual Operativo Sub-Componente Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud, del Programa Red Solidaria. El Salvador.

Dotar de Ambulancia a los Establecimientos de Salud para un traslado seguro y oportuno de los pacientes, residentes de zonas inaccesibles del área rural.

(c) Servicios.

Supervisión.

Supervisión de las obras de infraestructura y/o equipamiento, de acuerdo con la guía de supervisión del FISDL.

Estudios técnicos.

Estudios Técnicos necesarios para desarrollar las soluciones técnicas que garanticen una adecuada ejecución de la infraestructura o el equipamiento en los Establecimientos de Salud.

Los estudios técnicos que se podrán desarrollar son:

- i) Elaboración de alternativas técnicas para los proyectos.
- ii) Elaboración de carpetas técnicas de los proyectos de infraestructura o equipamiento, de acuerdo con la guía de formulación del FISDL.
- iii) Elaboración de los términos de referencia para contratación de obras de infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud.

Capítulo 3. Marco Institucional de Coordinación y Ejecución del SUB-Componente.

3.1. Entidades Participantes,

Para la consecución de los objetivos del programa se cuenta con la participación de diferentes entidades y actores, los cuales son reflejados en el presente Capítulo.

ENTIDADES/ ACTORES	DEFINICIÓN		FUNCION	BASICA	
Cooperantes y/o fuentes financieras.	Fuentes financieras.	Otorgar parcialme Red Solid	fondos inte la ejeci laria.	para ución del	financiar Programa

FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Principal Organismo Ejecutor del Programa Red Solidaria, responsable de transferir dentro de la legislación vigente, los recursos asignados al apartado de inversión del sub-componente y dar seguimiento y monitoreo técnico y financiero a los mismos.
Gerencia de Operaciones	Unidad Ejecutora del FISDL para el PRS	Responsable directa de la ejecución y coordinación del Programa. Asimismo, facilitará y supervisará las acciones del programa a nivel municipal utilizando su infraestructura institucional. Dará seguimiento y monitoreo técnico y financiero a los proyectos de inversión en infraestructura y/o equipamiento.
ACI	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FISDL	Desarrollo de los procesos para la adquisición y contratación de bienes y servicios del PRS bajo la modalidad centralizada.
Contratistas	21. <u>PERSONA NATURAL</u> <u>O JURÍDICA.</u>	Proveer y facilitar bienes y servicios para la realización de las obras de infraestructura o equipamiento.
Beneficiarios del Programa	Comunidades, Gobiernos Locales.	Participantes activos de los procesos de promoción, organización social, empresarial, estudios técnicos, estudios ambientales, capacitación, consultas y campañas de educación.

3.2 Legislación aplicable.

Las principales normas aplicables serán las emitidas por las siguientes instituciones:

- Convenios con Cooperantes y/o fuentes financieras.
- Ministerio de Obras Publicas MOP.
- Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social MSPAS.
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN.
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA.
- Ministerio de Educación-MINED.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAG.
- Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones-SIGET.
- Ordenanzas y Normas emitidas por las Municipalidades y otras obligaciones detalladas en el Código Municipal.

3.3. Recursos del Sub-componente.

Los recursos del sub-componente podrán provenir del GOES, Convenios con Cooperantes y/o fuentes financieras.

3.4 Aplicación de los recursos.

Con los recursos del sub-componente se podrá financiar las categorías de inversión descritas en el numeral 2.3 de este Manual, el mayor porcentaje de los fondos se utilizará para la infraestructura de los establecimientos de salud.

3.5 Modalidad de Asignación de Recursos.

El ente ejecutor podrá asignar los recursos disponibles de acuerdo con la siguiente modalidad.

3.5.1. Modalidad de Asignación Directa de Fondos.

Bajo esta modalidad se podrán financiar proyectos de infraestructura y/o equipamiento de establecimientos de salud en los 32 municipios clasificados en pobreza extrema severa, y en los 68 municipios clasificados en pobreza extrema alta, de acuerdo al mapa de pobreza del FISDL.

Se contratarán personas naturales o jurídicas, con experiencia comprobada en la ejecución de intervenciones en Infraestructura y/o Equipamiento de establecimientos de salud, con capacidad instalada para ejecutar los proyectos, así como la prestación de servicios para los estudios técnicos y la supervisión de los mismos. Las actividades que se desarrollarán están definidas en numeral 2.3, literales a), b) y c) de este manual.

Los procesos de adquisición y contratación serán desarrollados principalmente por el FISDL, de acuerdo a los lineamientos del PRS. Sin embargo, los proyectos también se podrán ejecutar bajo la modalidad descentralizada.

3.6. Restricciones para la aplicación de los recursos.

Con los recursos del sub-componente no podrán financiarse: i) refinanciamiento de pasivos, tanto de capital como intereses; ii) compra de acciones, bonos u otros valores mobiliarios, y iii) gastos administrativos y de personal de los municipios, establecimientos de salud, el FISDL o de entidades vinculadas.

3.7. Convenios Interinstitucionales.

Para la ejecución del sub-componente, se podrán firmar Convenios con organismos públicos, privados o mixtos con la finalidad de obtener aportes financieros o de otra índole para la implementación de actividades y las líneas de acción descritas en una determinada población. Estos convenios deberán establecer claramente que los participantes aceptan las condiciones establecidas en este Manual Operativo.

CAPÍTULO 4. ELEGIBILIDAD DEL FINANCIAMIENTO DEL SUB-COMPONENTE.

4.1. Rubros Elegibles de Financiamiento.

Los recursos del sub-componente, se destinarán al financiamiento de bienes y servicios para proyectos de Infraestructura y/o Equipamiento de establecimientos de salud ubicados en los municipios de pobreza extrema severa y alta, según el Mapa de Pobreza del FISDL. Las categorías de inversión, son las detalladas en el numeral 2.3 del presente Manual.

4.2 RUBROS NO ELEGIBLES.

- t) Compra y/o financiamiento de terrenos;
- u) Pagos por derecho de servidumbre:
- v) Ninguna modalidad de crédito para obras actuales o futuras;
- w) Producción de alcohol, tabaco, otras drogas y otras actividades económicas ilegales;
- x) Compra de armas;
- y) Compra de vehículos (a excepción de ambulancias);
- z) Compra de Equipo pesado de construcción;
- aa)Costos operativos recurrentes del proyecto.

CAPÍTULO 5. ELEGIBILIDAD DE MUNICIPIOS, COMUNIDADES Y PROYECTOS.

5.1. Elegibilidad de Municipios.

Serán elegibles:

Los Municipios catalogados con población viviendo en pobreza extrema severa (32) y (68) de pobreza alta, de acuerdo al Mapa de Pobreza de El Salvador elaborado por el FISDL (Ver Apéndice 1 – Mapa de Pobreza –Listado de Municipios y categoría).

5.2. Elegibilidad de Establecimientos de Salud.

Serán elegibles los Establecimientos de Salud urbanos o rurales ubicados en los municipios descritos en el numeral anterior, de acuerdo al mapa de pobreza de FISDL.

5.3. Elegibilidad de Proyectos.

Se considerarán elegibles los proyectos que demuestren:

- vi) viabilidad operativa;
- vii) viabilidad técnica;
- viii)viabilidad ambiental.

CAPÍTULO 6. CRITERIOS DE VIABILIDAD.

6.1. Viabilidad Operativa.

Para efectos de la viabilidad operativa se considerará el siguiente criterio:

iii) Compromiso del MSPAS o municipalidad, al menos para la operación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de Salud.

6.2. Viabilidad técnica.

Solo se financiarán proyectos que sean viables en términos técnicos, entendiendo como tal:

- x) Que exista un Establecimiento de Salud.
- xi) Debe existir cercanía entre la población y el Establecimiento de Salud y que los requerimientos de obras sean para dar un servicio oportuno eficiente y eficaz.
- xii) Que el Establecimiento de Salud preste asistencia medica, preventiva a las comunidades o que estén asentadas en lugares que hayan sido catalogados como zonas de riesgo.

6.3. Viabilidad ambiental.

Los proyectos deben estar dentro el marco de la Ley de Medio Ambiente y sus reglamentos, la cual es regulada por el MARN.

CAPÍTULO 7. CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El ciclo del proyecto estará compuesto de cuatro etapas consecutivas: i) promoción del Sub-Componente; ii) factibilidad de proyectos, iii) ejecución y supervisión de los proyectos; y iv) operación y mantenimiento. Los diagramas de flujo correspondientes para cada etapa serán los contemplados en el Manual de Procesos Operativos del FISDL.

7.1. Promoción del Sub-Componente.

Tiene por objetivo identificar en cada uno de los municipios seleccionados aquellos Establecimientos de Salud que necesitan repararse, ampliarse o construirse, y que además carecen de Laboratorios Clínicos, Consultorios Odontológicos, Ambulancias y Equipamiento Médico, o donde existen problemas con estos servicios.

7.2. Factibilidad de Proyectos.

Tiene por objetivo identificar los Establecimientos de Salud, que siendo elegibles estén listos para desarrollar el proyecto y así prestar una mejor atención al paciente, para ser oportunos eficientes y eficaz. El MSPAS en coordinación con el FISDL, verificará que el proyecto cumpla con los criterios de elegibilidad, luego el MSPAS efectuará un diagnóstico del Establecimiento de Salud, que permita identificar el proyecto a desarrollar.

7.3. Ejecución y supervisión de los Proyectos.

Con base a las Carpetas Técnicas realizadas, el FISDL adjudicará y contratará las obras de infraestructura o el equipamiento de acuerdo a los procedimientos establecidos.

La supervisión de la infraestructura o el equipamiento serán realizadas por personas naturales o jurídicas calificadas para este tipo de trabajo.

7.4. Operación y mantenimiento.

Tiene por objetivo que las entidades correspondientes (MSPAS o Municipalidad) se responsabilicen de la operación y el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de los Establecimientos de Salud. Al finalizar el proyecto, este será recepcionado en forma conjunta entre el FISDL y el MSPAS, para su posterior entrega a la Dirección del SIBASI respectiva del MSPAS, dando así por finalizado el Proyecto.

CAPITULO 8. ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Las adquisiciones y contrataciones del Sub-Componente, se realizarán tomando en consideración que las características, cantidades y montos a contratar sean tales que permitan su adecuada administración por parte del FISDL, y alienten la libre competencia entre los oferentes, con el objeto de: asegurar la continuidad y desarrollo oportuno de los procesos y operaciones del PRS, realizar las inversiones con transparencia y economía y obtener niveles óptimos de calidad.

Los procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios, serán desarrollados de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de El Salvador (LACAP).

Las adquisiciones de bienes, obras y servicios relacionados, podrán ser supervisados por los Cooperantes y/o fuentes financieras.

CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 9.1. Evaluación Externa ex Post.

Para llevar a cabo la evaluación ex post del Sub-Componente se evaluarán los siguientes renglones.

- a.- Número de Establecimientos de Salud que se construyeron, repararon, ampliaron o equiparon con recursos de este sub-componente y se encuentren funcionando.
- b.- Número de casos de enfermedades transmisibles.

Para los efectos del Sub-Componente, se define como Seguimiento el control periódico de la ejecución de las actividades inherentes al mismo y también a los Proyectos. El seguimiento permite detectar oportunamente las deficiencias y necesidades de ajustes en la ejecución. En este sentido, se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución mediante la identificación de logros y debilidades. El fin último del seguimiento del Sub-Componente y de los Proyectos es rectificar de manera oportuna las deficiencias que afectan su ejecución.

Asimismo, la evaluación permitirá determinar periódica y objetivamente la eficacia, eficiencia e impacto del sub-componente/Proyecto, tomando en cuenta su(s) objetivo(s). Durante la evaluación se analizan las relaciones de los procesos y recursos con los resultados e impactos del sub-componente/ Proyecto. De esta manera, el seguimiento y evaluación del sub-componente toma en consideración la formulación del mismo con base en las actividades, el propósito y el fin definidos en la Matriz de Marco Lógico, todo lo cual se representa gráficamente de la siguiente forma:

Manual Operativo Sub-Componente Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud, del Programa Red Solidaria. El Salvador.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN Contribuir a mejorar las condiciones de vida y específicamente el estado de salud de 97,565 personas viviendo en pobreza extrema severa en 32 municipios de El Salvador.	 Al final de la ejecución de las intervenciones el 100% de los establecimientos de salud del primer nivel, rehabilitados y equipados en los 32 municipios de pobreza extrema severa. Población cubierta con los servicios de laboratorio clínico, especialmente en apoyo al programa materno infantil al menos en 12 de los 32 municipios de pobreza extrema severa. Población cubierta con los servicios de atención en consulta de odontología al menos en 14 de los 32 municipios de pobreza extrema severa. Población con acceso al traslado de pacientes mediante el servicio de ambulancias equipadas al menos en 19 de los 32 municipios de pobreza extrema severa. 	1 Estudios de línea base y evaluación. 2 Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.	Sostenibilidad 1 Se mantiene la cultura de atención gratuita 2 Reformas institucionales y modernización del sector salud. 3 Obtención oportuna del financiamiento externo.

Manual Operativo Sub-Componente Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud, del Programa Red Solidaria. El Salvador.

PROPOSITO	1 Al final del programa se ha incrementado al 100 %	1 Estudio de	Propósito a Fin
Mejorar la cobertura de los Establecimiento de Salud fortaleciendo los servicios de Laboratorio Clínico y Consultorio de Odontología para dar atención oportuna eficiente y eficaz a familias viviendo en pobreza extrema severa, en 32 municipios de El Salvador.	la cobertura de los servicios de Laboratorio Clínico y Odontología. 2 Al final del programa al menos el 90% de la población beneficiaria acude a los Establecimientos de Salud.	línea base y evaluación. 2 Reportes finales y de monitoreo. 3 Observación directa a través de visitas de campo.	Existe factibilidad técnica, operativa y social en los establecimientos de salud para dar una atención oportuna a la población demandante.
COMPONENTES/ RESULTADOS Construcción nueva, Reparación, Ampliación y Equipamiento en los Establecimientos de Salud, en 32 Municipios.	1.1 Al menos 97,565 personas serán beneficiadas, al final de la ejecución.	1Reportes finales y de monitoreo	Componente a propósito Atención al niño y la mujer embarazada.

A fin de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Sub-Componente de infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud del Programa Red Solidaria de manera oportuna, será necesario crear una línea base de los indicadores definidos en cada uno de los aspectos del resumen narrativo del marco lógico del Sub-Componente.

El FISDL creará y actualizará periódicamente un Banco de Proyectos que permitirá obtener información para hacer seguimiento del programa (monitoreo de insumos, procesos y productos obtenidos).

9.2. Control interno e informes.

Los Sistemas Básicos de Salud Integral (SIBASI), encargados de la operación y mantenimiento de los establecimientos de salud, deberán mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos. El sistema contable deberá estar organizado de manera que permita obtener información para verificar transacciones y evaluar los estados financieros.

Durante el período de ejecución del Sub-Componente, los SIBASI, deberán entregar al FISDL un informe al final de la ejecución de cada proyecto. Estos informes servirán de insumos para actualizar periódicamente el sistema de seguimiento y evaluación del Sub-Componente y el Programa en general.

9.3. Inspecciones.

El FISDL en coordinación con el MSPAS, Cooperantes y/o fuentes financieras, podrán realizar inspecciones a proyectos en particular del Sub-Componente y al Programa en su totalidad.

Capítulo 10. DISPOSICIONES FINALES.

10.1. Vigencia y modificaciones.

Este Manual entrará en vigencia al ser aprobado el Manual Operativo del Programa Red Solidaria por las instancias correspondientes. El Ejecutor podrá sugerir modificaciones en su contenido para adaptarlo a nuevas situaciones o condiciones surgidas durante la ejecución del sub-componente a fin de asegurar el logro de los objetivos.